



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

División De Ciencias Sociales y Humanidades

EL PARAÍSO CAÓTICO DE LA PEDOFILIA
"DIAGNÓSTICO DE LAS IMPLICACIONES ANTE LA
INICIATIVA DEL MOVIMIENTO (MAP) EN UN PAÍS COMO
MÉXICO"

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

Módulo XII Sociología y Sociedad

PRESENTA

HERRERA SÁNCHEZ ANDREA 2163058199

Asesor

Dr. Rene David Benítez Rivera

Ciudad De México

Noviembre 2020

ÍNDICE

Introducción.....	3
● Problemática	
● Pregunta eje de investigación	
● Preguntas de investigación	
● Objetivo	
● Hipótesis	
● Justificación	
● Metodología	
Capítulo 1. Teóricas emergentes y antecedentes históricos de la Pedofilia.....	13
1.1 Marco conceptual.....	13
1.1.1 Movimientos sociales.....	13
1.1.2 Pedofilia.....	17
1.1.3 Estado.....	20
1.2 Marco Teórico.....	24
1.2.1 Debate en la teoría de Kant acerca de la minoría de edad.....	24
1.2.2 Las practicas pedofilias como un ejemplo de la anomia en Durkheim.....	26
1.3 Marco Histórico.....	29
1.3.1 Surgimiento de la corriente pedófila y su trascendencia.....	29
Capítulo 2. Antecedentes e historia del Movimiento Activista Pedófilo (MAP).....	34
2.1. Iniciación y primeros años.....	34
2.2. Ideología del movimiento y demandas.....	35
2.3. Logros del movimiento.....	37
Capítulo 3. Llegada del movimiento a México.....	39
3.1. Inserción del movimiento en el país.....	39
3.2. Contexto de México.....	41
3.2.1 Índices de pobreza en México periodo 2018 a 2018.....	43
3.2.2 Índices de pornografía infantil en México 2019.....	48
3.2.3 Índices de abuso sexual infantil en México 2012 a 2016.....	51
3.2.4 Índices de trabajo infantil en México periodo 2007 a 2017.....	56
Capítulo 4. Marco legal de México ante la protección de menores.....	62
4.1. El concepto de niñez y sus cambios a través de la historia.....	62
4.2. Derechos de los menores en México.....	70
4.3. Creación de organizaciones en defensa de los derechos de menores en México.....	74
4.4. Código penal en México contra el abuso sexual infantil.....	77
Capítulo 5. Análisis acerca de las implicaciones ante la iniciativa del Movimiento (MAP) en México.....	84
Conclusiones.....	101
Bibliografía.....	105
Anexos.....	112

Introducción

En la actual modernidad, la idea y deseo de libre expresión representa una característica fundamental de los seres humanos, en la sociedad en la que nos encontramos, es común ver la presencia de grupos activistas o movimientos que surgen con el objetivo de manifestar sus necesidades y el ideal de una aprobación tanto moral como legal por la sociedad. Es así que me parece importante resaltar un movimiento que hace algunos años se inició, pero ahora con los medios de información y las redes sociales se ha dado a conocer con mayor facilidad.

El Movimiento Activista Pedófilo conocido por sus siglas MAP, el cual tiene como objetivo legalizar la iniciativa de las prácticas pedófilas. Algunas de las intenciones del movimiento es la derogación de las leyes de edad de consentimiento, a efectos de eliminar de la legislación el uso de la edad como un criterio válido para identificar el abuso sexual infantil , así como la eliminación de la clasificación de la pedofilia como una parafilia por parte de la Organización Mundial de la Salud, (OMS), dicho movimiento da origen en Estados Unidos, su líder y fundador se conoce como Frits Bernard (un psicólogo, sexólogo, activista por los derechos de los homosexuales) a finales de la década de 1950. Durante los setenta y principios de los ochenta, el movimiento logró un progreso transitorio hacia sus metas en Europa Occidental continental, especialmente en los Países Bajos, obtuvo aliados provenientes del movimiento por los derechos gay. El activismo pro-pedofilia decayó en muchos países hacia fines de los ochenta. ¹

A pesar de que este movimiento no surge en la actualidad ni en nuestro país, recientemente, es posible ver cómo es que llega a México a través de su influencia y difusión en las redes sociales y en portales digitales de noticias, al igual que ante la legitimización de las diversas orientaciones sexuales que existen actualmente y la lucha por sus derechos, ya que por argumentos y por los ideales que este grupo busca aprobar, utiliza este argumento para erradicar la penalización del acto

¹ Movimiento activista pedófilo. (2020, 23 de mayo). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Fecha de consulta: 03:20, mayo 25, 2020 desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movimiento_activista_ped%C3%B3filo&oldid=126320036.

pedófilo y además entender a la pedofilia como una orientación sexual, apelando como las otras a sus derechos.² Mismos que tras las denuncias de usuarios, estas redes dieron de baja diversos grupos que promovían la pedofilia, esto después de que en los últimos días se difundiera con mayor intensidad el movimiento MAP.³

Así mismo en 2019 se suscitaron marchas en la Ciudad de México, en contra de esta actividad y su difusión por organizaciones como "Soñando Mariposas y Arte" y "Laboratorio y Activismo Sociocultural" para protestar en contra del "Día del Orgullo Pedófilo". "Padres informados, niños bien cuidados", "Niños unidos siempre protegidos" fueron algunas de las consignas que se corearon durante el recorrido.⁴

Lo inquietante en este tipo de fenómenos sociales es el hecho de que los miembros de grupos activistas u organizaciones de estas prácticas intentan darse a conocer y se validan por medio de los movimientos sociales y la ayuda colectiva, tratando de conseguir su reconocimiento. Esto representa un problema que repercute en la sociedad ya que se sustentan en el poder de la unión de las masas para intentar encaminar ideologías como está a una aceptación colectiva, y esto se intensifica cuando apelan a una aceptación en materia legal ya que sin agregarle juicios de valor a dicha práctica, el aceptar este tipo de iniciativas sería ilegal.

Es de pensar, cómo es que el país va a reaccionar ante ello, puesto que dicho movimiento no surge aquí, de esta manera habría que analizar el papel de las leyes y la respuesta social que surge a partir de la iniciativa, así como preguntarse por las posibles consecuencias que tendría un país como el nuestro al aceptarse esta petición.

Actualmente México cuenta con un respaldo ante estas prácticas, pues de acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su

² <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/06/03/map-el-aberrante-movimiento-que-busca-que-la-pedofilia-sea-aceptada-como-una-orientacion-sexual-y-la-exposicion-al-abuso-infantil-en-rrss/>

³ <https://www.lajornadamaya.mx/2020-04-25/Tras-denuncias--Facebook-da-de-baja-grupos-que-promovian-la-pedofilia>

⁴ <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2019/06/24/dia-orgullo-pedofilo.html>

artículo 47 fracción III, establece la obligación por parte de las autoridades federales, estatales y municipales a tomar medidas para prevenir y sancionar casos como la trata de menores de 18 años, abuso sexual, explotación sexual infantil y otras conductas punibles y en nuestra Constitución en el artículo 4 párrafo noveno, menciona que todas las decisiones que se tomen, así como de las actuaciones a favor de las niñas, niños y adolescentes deberán estar bajo el principio superior de la niñez, así como el garantizar en plenitud sus derechos principalmente para su sano esparcimiento y desarrollo integral.⁵

Si bien en el país existen leyes en pro del bienestar y la calidad de vida de los menores, por lo que la aceptación legal de estas peticiones representaría la infracción de leyes que protegen el bienestar de los mismos, el problema se encuentra ante la regulación de derechos y el marco legal ya que estas iniciativas o movimientos se conducen bajo su derecho de libre expresión y manifestación, y representa una incertidumbre hacia la posición que se logre con sus demandas, y sin duda una incertidumbre ante la postura y la respuesta que tome el Estado mexicano y el marco legal del país.

Tras analizar y esclarecer el origen de la problemática que sustenta esta investigación, es necesario contextualizar el país en el que nos encontramos para dimensionar en qué medida afectaría este movimiento en la sociedad, en la legalidad y en los propios niños de México, por lo que surge la principal interrogante, ¿Qué implicaciones traería la demanda de este movimiento, en un país como México? Y esto solo da pie para pensar en aquellos aspectos que de igual forma se verían involucrados como, ¿Cuáles serían las consecuencias para el país?, ¿Qué papel juegan las leyes que protegen los derechos de los niños? y ¿Cómo recibe México esta iniciativa?

De esta manera, lo que trataré de hacer a lo largo de dicho trabajo será dar una posible respuesta a estas interrogantes, de esta manera tendré como objetivo el

⁵ SENADO DE LA REPÚBLICA: Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06030 Teléfono: 5345 3000 y 5130 2200. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/81488

Identificar de qué manera incide la iniciativa del movimiento MAP al insertarse en un país como México, teniendo en cuenta que el movimiento no tiene origen en el país y que su llegada a él es nueva, infiero que de ser aceptadas dichas peticiones que el movimiento activista pedófilo demanda, en nuestro país, bajo el contexto actual, implicaría una serie de conflictos legales y sociales, que cambiarían el orden social y cultural bajo el que México concibe la niñez y su protección.

La presente investigación está pensada en analizar el papel que interpreta el movimiento Activista Pedófilo (MAP) centralizando en la visión y respuesta de un país como México, analizando su actual contexto, en materia social y en materia legal, centrándose en los derechos que protegen a los menores de edad. Analizando así la relación que existe entre dicho fenómeno con la respuesta que el país y todo lo que lo conforma le otorgue.

Debido a las circunstancias sanitarias que atravesamos actualmente, la investigación tendrá un enfoque de carácter teórico documental, ya que para el análisis y estudio de ella será necesario recabar información tanto teórica, histórica acerca del movimiento y de su fundación así como notas periodísticas para conocer los procesos y desarrollo con el que se conduce, de igual forma será necesaria la consulta de la normatividad y la legalidad en México para contextualizar el problema y entender así las posibles respuestas.

Una vez especificado el diseño metodológico para abordar la investigación es necesario estimar los alcances que se van a cubrir y el tipo de alcances que en este caso se van a utilizar, dado que el diseño es de tipo transversal y por las características ya antes mencionadas.⁶

⁶ De acuerdo con Sampieri, el alcance más lógico y funcional será el descriptivo, ya que en él encontramos las características que consideran al fenómeno estudiado y sus componentes, miden conceptos y definen variables, además que van a tener el objetivo de:

Describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir,

únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refiere, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (Sampieri, 2010. p.80).

Lo que se busca con este alcance es que nos revele los datos necesarios para su análisis, en este caso, al guiarme con esta herramienta estaré buscando y posteriormente obteniendo información acerca de las características tanto de las personas, como del fenómeno en sí, lo que me va permitir observar analíticamente toda esa composición.

Ante el estilo en el que se conduce la investigación, es conveniente y pertinente utilizar herramientas de carácter cualitativas, ya que estas técnicas ofrecen un mayor acceso y un mejor enfoque para extraer información y así mismo revisar analíticamente, con el fin de exponer y aprovechar al máximo los distintos ámbitos, espacios y actores que esta investigación involucra, como es posible observar del estudio realizado por Sampieri, el enfoque cualitativo va a presentar ciertas características tales como “Explora los fenómenos en profundidad, se conduce básicamente en ambientes naturales, los significados se extraen de los datos y no se fundamenta en la estadística al igual que va a presentar un proceso inductivo, recurrente, analiza múltiples realidades subjetivas y o tiene secuencia lineal”. (Sampieri, 2010. p.3). Es así que, al ofrecer estas ventajas, es necesario abordar es dicha técnica ya que este estudio nos da la oportunidad de medir y mejor aún de analizar, como su nombre lo dice, las cualidades del fenómeno investigar.

De esta manera al guiarme por estas características, me parece que este estudio se complementa con lo que quiero investigar y además es la mejor manera para extraer la información y los resultados necesarios, ya que se tiene un contacto directo con el objeto de estudio en un sentido más natural y social además de precisar de los datos, pero no en un sentido meramente estadístico, si no más holístico. Por lo que será posible ver tanto la percepción y los alcances que tiene este movimiento como las repercusiones que trae al marco legal del país.

Los cimientos bajo los que se rige esta investigación, están orientados hacia el interés y la relación entre el fenómeno particular a estudiar y la respuesta o papel que adquiere el Estado mexicano, siendo así, los principios ontológicos van a estar dotados de una característica y un proceso inductivo, dado que deseo partir de la particularidad de dicho estudio y de la significación de los actores y del

movimiento en sí, para partir de la singularidad de este estudio y ampliarlo hacia lo general del contexto.

Agregó que el estudio cualitativo tiene como característica el método inductivo para la elaboración de análisis, por lo que es de utilidad este enfoque, ya que se analiza el problema desde su centro hacia el exterior. Ante los principios ontológicos, estarán orientados hacia el objeto de estudio, viendo a este como el principal responsable de generar los hechos que se suscitan, así mismo podremos verlo como interno al problema en cuestión y por último como un factor no estático, que va a tender al cambio y que a su vez si va a ser determinante en el resultado de la investigación.

Dados los objetivos de la investigación, es funcional basarme de un modelo transversal ya que las características que acompañan este método están orientadas a los objetivos y el perfil de la investigación, Sampieri nos habla de este estudio como un modelo que “Recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Sampieri, 2010. p.193). Por lo que al querer estudiar este movimiento y las implicaciones sociales y legales que trae consigo, este modelo se adapta a la información que deseo recabar y obtener, así como, se ajusta a un tiempo pertinente para la investigación.

Ya que la investigación será de un tipo teórica y documental, el uso de la observación va a ser clave para entender el fenómeno y su impacto, así mismo tendrá un estudio bajo un tiempo determinado que tiene como objetivo observar en la actualidad, así como bajo una población o una muestra que también está determinada, por lo que es posible ver que la investigación presenta las características necesarias para ajustarse a este diseño.

El diseño que es conveniente para esta investigación también rescata rasgos de un diseño que está orientado hacia el etnográfico⁷.

⁷ Basados en la percepción de Sampieri, nos explica que el diseño etnográfico.

Si bien, el fenómeno a analizar no es una comunidad o una cultura, o un grupo indígena, si es un grupo de personas que se rigen por los mismos ideales y los mismos objetivos, por lo que van a tener una identidad marcada y elaborada, con la que van a actuar y bajo esos principios van a defender su actuar, de esta manera me parece que este diseño es el adecuado para abordar esta investigación.

Para el tipo de diseño etnográfico, el autor recomienda hacer uso de entrevistas y la observación como medio o herramienta para la selección de una muestra y sobre ella aplicar los instrumentos para la extracción y recolección de datos, recomienda que el tamaño de la muestra sea de 30 a 50 casos a estudiar.

Nos dice que las muestras para los estudios cualitativos, se alejan de intentar ser de estilo probabilísticos, ya que no intentar generalizar estadísticamente los resultados, y para ellos establece tipos de muestra que son funcionales para estos estudios, por la temática y diseño de la investigación el tipo de muestra que es funcional es a la que él denomina como “Muestras más bien orientadas hacia la investigación cualitativa” con dos objetivos distintos, en este caso me centraré en el segundo de ellos ya que se centra en las “Muestras homogéneas: en éstas las unidades a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien, comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema a investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social”. (Sampieri, 2010. p.398).

De igual forma identifica otro tipo de muestra que cabe en este estudio ya que va dirigida a un sector especializado con un conocimiento y dominio sobre el tema, de

pretende describir y analizar ideas, creencias, significados, conocimientos y prácticas de grupos, culturas y comunidades (Patton, 2002; McLeod y Tomson, 2009). Incluso pueden ser muy amplios y abarcar la historia, geografía y los subsistemas socioeconómico, educativo, político y cultural de un sistema social (rituales, símbolos, funciones sociales, parentesco, migraciones, redes y un sinnúmero de elementos). La etnografía implica la descripción e interpretación profundas de un grupo, sistema social o cultural (Creswell, 2009). Álvarez-Gayou (2003) considera que el propósito de la investigación etnográfica es describir y analizar lo que las personas de un sitio, estrato o contexto determinado hacen usualmente; así como los significados que le dan a ese comportamiento realizado bajo circunstancias comunes o especiales, y finalmente, presenta los resultados de manera que se resalten las regularidades que implica un proceso cultural. Los diseños etnográficos estudian categorías, temas y patrones referidos a las culturas (Sampieri, 2010. p.501).

tal manera que para cubrir la respuesta de las leyes del país ante las demandas del movimiento es conveniente realizar el estudio bajo, la muestra de expertos, como señala Sampieri, “dicha muestra va a buscar la opinión de individuos expertos en un tema, con el fin de generar Hipótesis más precisas o la materia prima del diseño de cuestionarios” (Sampieri, 2010. p.397). Considero que de acuerdo con los intereses que tengo, la entrevista hacia un grupo de expertos es la mejor opción ya que aportan una visión acerca de la normatividad en relación a los problemas de pedofilia en México, son aquellas instituciones que se basan de la legalidad para la protección y atención de menores, que se identifican como violentados a o abusados sexualmente, ya que ellos podrían ofrecer un argumento desde su experiencia ante este fenómeno social.

Siendo así, escogí aquellas instituciones que me sirvan para desarrollar la muestra, en el país existen diversas instituciones orientadas hacia la preservación y cuidado de los derechos infantiles, sin embargo me he inclinado a dos de ellas, el modelo de la muestra está pensado como un modelo de propósito, ya que el interés es en recabar la información pertinente para el desarrollo de dicho trabajo, de esta manera las instituciones que he identificado coinciden con el tema que he elegido , son (UNICEF) e Infancia común, ambas se valen de un marco legal que se remite a las normas y leyes del país, además de que en ambas abordan temas de abuso, trata violencia infantil, lo que se relaciona con la pedofilia.

UNICEF es una agencia de la (ONU), enfocada en promover los derechos y el bienestar de todos los niños en el mundo. Desde hace 62 años trabajan en México, su principal objetivo es establecer las condiciones necesarias para superar la pobreza, desigualdad y discriminación que existen en varios sectores de la población. Trabajan en coordinación con el gobierno y demás organizaciones de la sociedad civil. Mientras que Infancia común ofrece capacitaciones, diplomados y orientación sobre temas para detectar y prevenir la explotación sexual comercial Infantil, apoya la formación y fortalecimiento de redes

comunitarias para detectar y prevenir estos delitos. Brinda orientación para denunciar actos de trata de personas o pornografía infantil⁸.

De esta manera decidí utilizar la entrevista como herramienta para la obtención de datos, así mismo utilicé la observación como herramienta para analizar la historia y trascendencia del movimiento para encontrar características, parámetros y particularidades que me permitan identificar la relación que se ha formado a lo largo de la existencia de este movimiento, con la respuesta legal. ⁹

Para el proceso de las entrevistas, considero que el modelo que vendría mejor para la investigación, es una entrevista semi estructurada, ya que deseo satisfacer con las respuestas de los entrevistados los contenidos centrales de la investigación y los conceptos que ya he determinado, Sampieri identifica las entrevistas semi estructuradas como aquellas que “Se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (Sampieri, 2010. p.418).

Ya que identifique dos organizaciones, que se ajustan a mi línea de investigación y que la muestra en la que me voy a basar será de propósito y el muestreo por expertos en el tema, el autor menciona que existen muestra probabilísticas y no probabilísticas, en este caso la muestra será no probabilística ya que él identifica que tienen por característica:

⁸ Median, A. ¿Qué leyes e instituciones protegen a los niños en México? (2018). Recuperado de: <https://somoscdmx.com/noticias/leyes-e-instituciones-protegen-a-los-ninos-en-mexico/2018/04/>

⁹ Sampieri determina que el uso de la observación debe ser más allá de lo que cotidianamente vemos, una observación investigativa, como la señala, debe dar pie a:

- a) Explorar ambientes, contextos, subculturas y la mayoría de los aspectos de la vida social
- b) Describir comunidades, contextos o ambientes; asimismo, las actividades que se desarrollan en éstos, las personas que participan en tales actividades y los significados de las mismas
- c) Comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones o circunstancias, los eventos que suceden a través del tiempo, los patrones que se desarrollan, así como los contextos sociales y culturales en los cuales ocurren las experiencias humanas
- d) Identificar problemas
- e) Generar hipótesis para futuros estudios. (Sampieri, 2010. p.412).

De esta manera he decidido realizar las entrevistas a las organizaciones que previamente he elegido, bajo las técnicas del muestreo no probabilístico, el autor explica que esta elección de muestra no se basa en un diseño estadístico, si no en la elección del investigador, con la finalidad de aprovechar el campo de estudio y recabar la información posible, dirigiendo estas herramientas a los casos específicos, de los cuales se pueda obtener respuesta.

Dado las circunstancias sanitarias, la manera en la que pude contactarme con ellas fue a través de internet, por medio de páginas y correos oficiales, Infancia común, fue la organización con quien mantuve contacto y pude concretar la entrevista.

Primeramente a través de su correo les comente acerca de mi investigación y de la entrevista que quería hacerles, les aclare que todo era con fines académicos me dijeron que podía enviarles las preguntas y ellos me las enviaron con su respuesta y opinión, sin embargo pasaron algunos días y aún no recibía respuesta, me enviaron un correo donde me indican que la primera semana de noviembre del presente año me harían llegar las preguntas, espere esa semana pero aún no recibía respuesta, por lo que decidí contactarme nuevamente con ellos y ese mismo día, el martes 10 de noviembre del 2020 pudimos realizar la entrevista, a través de la plataforma zoom, me comentaban que era más fácil para ellos entrevistarnos en ese momento y contestar las preguntas en un diálogo más abierto.

Me guie con el diálogo de la entrevista que ya tenía previsto, sin embargo como la entrevista surgió en un ambiente tranquilo, dio paso a tener una conversación más abierta por lo que no fue necesario seguir el orden de ellas y muchas preguntas iban siendo contestados conforme a la plática, así que no fue necesario realizarlas en su totalidad, dicha entrevista duró alrededor de 40 minutos y obtuve los resultados planeados al momento de realizarla.

Capítulo 1. Teorías emergentes y antecedentes históricos de la Pedofilia

1.1 Marco conceptual

Los conceptos que conforman este marco servirán como guía para clarificar y puntualizar sobre los temas a tratar en la investigación. Entre ellos se encuentran los conceptos teóricos, que nos darán paso para profundizar y reflexionar en el tema, y están por otra parte aquellos de carácter normativo que tienen como finalidad puntualizar el rumbo de la investigación.

1.1.1 Movimientos sociales

Uno de los conceptos claves en el desarrollo de esta investigación se centra alrededor de los movimientos sociales, ya que es uno de ellos el que se pretende estudiar, por lo que debemos conocer primeramente que es un movimiento social y posteriormente ¿Cómo es que se origina? o ¿Cuáles son las causas que lo originan?, ya que con base a esto podremos identificar ciertos elementos que definen su comportamiento, para finalmente darnos cuenta que por su estructura existen diferentes tipos de movimientos que irán guiando los objetivos o ideales distintos, mostrando así una tipología de ellos,

Aunque los movimientos sociales no son nuevos o de reciente creación, son asociados a la idea de una era contemporánea, ya que la sociedad se encuentra en una constante preocupación e inconformidad por lo que sucede a su alrededor, pero a estos sentimientos se le puede agregar la idea de protesta, de lucha, de demanda por lo que los ciudadanos toman un papel de dinamismo cada vez más activo, con el cual van a intentar expresar tales deseos. Movilizando así, a las personas, es aquí donde nace esta idea de movilización, pero además una movilización colectiva, con un grupo de personas que apoyan un fin en común.

Para empezar a definir el concepto es necesario adentrarnos en que le da origen o el motor de un movimiento social, es por eso que es importante ayudarnos de

Luhmann, ya que él estudia estos procesos modernos, estos nos hablan sobre los movimientos de protesta que define como “aquellos donde predominaba un reclamo de legalidad y de solidaridad económica, que rechazan situaciones donde uno podría convertirse en víctima del comportamiento arriesgado de otros” (Luhmann. 1991 p.151).

Ante esta perspectiva estamos viendo que los ciudadanos más allá de verse como víctimas de la situación que los aqueja, se ven como miembros activos de la comunidad, la intención que quieren alcanzar es la protesta por la demanda ya sea de sus intereses, derechos. Cohen retoma la postura de Giddens para explicar en su ensayo acerca de la modernidad reflexiva y los movimientos sociales, ¿Cómo es que surge la idea y la intención de los movimientos? nos dice que “La combinación de los riesgos con la caída de los centros de control, da lugar a respuestas sociales, a diferentes estilos de vida, interrelacionados local-globalmente, a compromisos políticos y a la aparición de nuevos movimientos sociales” (Cohen. 2000 p.14).

Esto me hace reflexionar acerca del origen de los movimientos y al guiarme por esta lógica infiero que los movimientos sociales, surgen por una inconformidad al estilo o condición de vida que se lleva, que se expresa a través de las demandas por un grupo de gente que va estar relacionada por la afinidad a un bien político, social o cultural, con la intención de dar respuesta o una solución que sea conveniente para ambas partes, por eso estará en pugna constante.

A si mismo decide hacer una tipología para clasificar los tipos de movimientos sociales, que son propios de la modernidad reflexiva:

Están los Movimientos-Conscientes; los cuales se explican como las movilizaciones de individuos conscientes, responsables de sus estilos de vida y biografías electas, activos, unidos local y globalmente a través de redes de acción que pugnan por la resolución de problemas globales, cuyas particularidades son el contacto permanente con las nuevas tecnología, los cuales estarían preocupados por las crisis económicas, el caos

medioambiental, los conflictos nucleares y la necesidad de una amplia participación política de todos los sectores sociales y en todos los ámbitos.

El segundo modelo plantea la posibilidad que, en el mismo contexto de modernidad reflexiva, ante el riesgo, la ambivalencia y la pérdida del mundo único, se presenten movilizaciones sociales que recurren a la defensa de las viejas tradiciones, de las certezas incuestionables, de seguridades plenas y el posible restablecimiento de la confianza. En este modelo situaremos dos casos: a) Movimientos-Autoritarios que ante el riesgo, la pérdida de poder, los nuevos patrones culturales o tecnológicos actúan defendiendo formas tradicionales que van desde el ámbito económico, hasta el político, religioso o cultural; y b) Movimientos-Híbridos, la modernidad reflexiva por sus propias características asume en los países emergentes la cara más terrible y caótica, los habitantes de estas regiones vivirán permanentemente y de manera cotidiana el caos ecológico, la marginación, la exclusión, el potenciamiento de las inseguridades ligadas a la alimentación, vivienda, educación, un presente y futuro incierto, pedregoso, que afecta no sólo a comunidades, sino a los individuos que en ellas habitan (Cohen. 2000 p.16).

Ya que hemos hablado acerca de lo que es un movimiento social, su origen y los tipos de movimientos sociales que hay o lo que buscan, algo importante que se pretende con la investigación es saber la respuesta que ellos obtienen, por lo cual es importante tocar el factor del impacto, ya que a través de este, podremos ver cómo es que es recibido, Salvador Martí, enmarca que el impacto va a ser recibido, según la esfera de la cual uno forma parte en la sociedad y según ella los movimientos sociales tienen un gran impacto en cuatro ámbitos:

- Simbólico con cambios en los sistemas de valores, opiniones, actitudes y conductas sociales e individuales y la formación de nuevas identidades colectivas.

- Interactivo con la capacidad de hacer emerger nuevos actores políticos o de generar cambios en la estructura de la representación política y en los sistemas de alianzas.
- El institucional, con la habilitación de nuevos procedimientos administrativos y de la creación de nuevos espacios y mecanismos estables de negociación con autoridades.
- El sustantivo empujando el cambio de ciertas políticas gubernamentales en marcha, obteniendo derechos individuales, civiles y sociales y en definitiva creando nuevas oportunidades para la movilización (Martí, S. s.f p.7).

Me parece pertinente abordar tanto el concepto para entender la forma en la que se origina la idea de movimiento social y sus características, así como el nivel de impacto o en los diferentes tipos de ámbitos en donde el impacto permea, ya que dicho impacto es lo que se pretende averiguar, en base a los autores y las definiciones que aportan ante esta temática, me parece que hablar de movimientos sociales, siempre va a suponer de la idea de la actividad o protestas, que además va hacer colectiva, en donde se buscará la reafirmación, expresión o el intento de confirmar un ideal ante la sociedad y una parte muy importante, ante el gobierno, ya que el trasfondo de un movimiento, más allá de ser un ejercicio de expresión siempre trae en sí, la idea de asentar en el marco legal su petición.

De igual forma este tipo de activismo que traen consigo los movimientos van a estar un impacto distinto y gradual, ya que habrá algunos que traigan cambios al sistema simbólico de la sociedad y que influya más en los valores u opiniones de la sociedad, o algunos otros en donde su lucha traiga el poder de hacer emerger a nuevos actores sociales o cambios en la estructura política, otros que se remitan hacia el campo administrativo y que desde ahí se negocie entre las autoridades y el resto de la sociedad y finalmente aquel que impulsa a cambio y que crea nuevas posibilidades para movilizarse y reorganizarse.

1.1.2 Pedofilia

Para entender la magnitud del concepto, es necesario explicar las dimensiones y abordar la definición de este, además de profundizar en los ámbitos a los que trasciende, para poder ver qué es lo que toca a su paso.

Me parece que es importante abordar este concepto desde un término técnico, para de esta forma estudiar la palabra por lo que significa y no por los juicios de valor o el simbolismo que la sociedad le haya adjudicado, ya que esas interpretaciones prefiero dejarlas para después, entendiendo, así como pedofilia como:

El término pedofilia (en griego “país” significa niño y “philia” amistad) data de 1890 cuando el psiquiatra alemán Richard von Krafft-Ebing en su obra “Psychopathia sexuales” describe diferentes modelos psicopatológicos relacionados con diferentes preferencias sexuales. Desde entonces han sido diversos estudios los que han profundizado sobre el término, las causas tanto biológicas como psicológicas, los diferentes tipos de pedófilos, y su relación con los delitos sexuales. La pedofilia es una de las parafilias más frecuentes que consiste en la excitación o el placer sexual derivado de fantasías o actividades sexuales con menores pre púberes. (V. Trabazo, F. Azor, 2009, p.204).

Esta definición aborda la pedofilia como un desorden de carácter sexual, en donde dicha práctica va tener como deseo o fijación a un menor de edad, algo importante en aclarar desde este punto es que esta práctica que es considerada como desorden sexual que incluso desde el punto de vista médico como lo dice este autor incluye desvíos biológicos y psicológicos, es el hecho de sentir atracción o llevara a cabo prácticas sexuales con menores de edad, entendiendo entonces que dichas relaciones serán vistas como ilegales y por lo tanto juzgadas puesto que el rango de edad, para llevar a cabo una relación se verá violada, pues abra una persona mayor de edad involucrada con una menor de edad.

Por esto mismo, la edad se convierte en un papel fundamental para determinar si se está ejerciendo o no un abuso por parte de un mayor a un niño, según información proporcionada por la UNICEF:

La edad es el elemento principal que define el final de la infancia. El primer artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) define al niño/niña como “todo ser humano menor de 18 años,

El enfoque de los estándares internacionales de la edad mínima de consentimiento sexual está estrechamente relacionado con la prohibición del abuso sexual infantil. El abuso sexual infantil se caracteriza por comprender todas las situaciones en las que la actividad sexual con una persona menor de 18 años es ilegal. Debido a que delimita la actividad sexual ilegal, la edad es uno de los elementos que ha delimitado el abuso sexual. La CDN contiene disposiciones importantes con respecto al abuso sexual (UNICEF, 2016, p.24).

Con el punto anterior podemos tener claro lo que se define como mayor y menor de edad, y a su vez el rango de edad del que nos podemos basar para saber si se está cometiendo alguna infracción o delito hacia un menor de edad, y si es permitirle en este caso una relación afectiva y sexual entre estos dos sujetos, es por esto que cuando estos puntos no se respetan tenemos un caso claro de abuso, y a su vez de pedofilia, aunque ya que esto está determinado como un trastorno mental, tiene sus características y no siempre supone que la pedofilia va a ir acompañada de un abuso o agresión sexual y aunque esta investigación no se centra en profundizar acerca del concepto vale la pena hacer algunas aclaraciones para entender conceptos futuros.

Para identificar lo que se considera como pedofilia, hay que averiguar cuáles son las características o comportamiento de un pedófilo:

Puede ser un hombre o una mujer, aunque éstas son minoría; puede ser joven, adulto o anciano; puede ser una persona culta y respetada en su profesión o una persona inculta; pueden ser homosexuales o

heterosexuales; suelen preferir a las niñas, pero también pueden decantarse por los niños o por ambos sexos; sus actos pueden ir desde la masturbación, utilización de pornografía infantil, hasta los tocamientos y violación; unos utilizan la violencia y otros sutiles técnicas de manipulación. Podemos hablar de pedofilia “primaria” cuando ésta está muy arraigada en el sujeto, y de pedofilia “secundaria” cuando ésta está asociada a otro trastorno psicopatológico como un retraso mental, una demencia degenerativa o un alcoholismo, podemos diferenciar a los pedófilos de “tipo exclusivo” que sólo se sienten atraídos por menores, de los de “tipo no exclusivo” cuando también sienten atracción sexual por adultos (V. Trabazo, F. Azor, 2009, p.205-206).

Como es posible ver con esta tipología el gusto por un niño o por un menor, tiene varias connotaciones y características diversas que incluyen una tipología y una diversidad en la misma práctica, algo importante de agregar es que el concepto de pedofilia, no necesariamente va a estar ligado, como lo hemos mencionado a la acción de un abuso, ya que en muchas ocasiones estas características nos indican, el gusto del pedófilo por los infantes, que no solo se queda en el deseo o la atracción y no se llega a concretarse en la agresión, por lo tanto el mismo estudio hace una tipología acerca de los tipos de intereses que un pedófilo presenta y como los canaliza, menciona que esta clasificación se hace en dos grandes tipos los fijados y los regresivos:

Los agresores sexuales fijados serían aquellos sujetos también definidos como pedófilos. Éstos tienen una orientación primaria y exclusiva hacia los niños y reconocen esta atracción como un estado permanente

Los agresores sexuales regresivos suelen tener una preferencia sexual hacia sujetos de su edad, pero en una situación de conflicto o de tensión pueden sentir una atracción hacia el niño como una forma de liberar la tensión; el interés por los niños suele aparecer en su etapa adulta y responde normalmente a un estrés precipitante (V. Trabazo, F. Azor, 2009, p.208).

De esta manera podemos identificar con esta clasificación, cuáles son los actos dentro de este trastorno que pueden propiciar conductas agresivas y por lo tanto perjudiciales para el infante, resaltó la tipología de los pedófilos y las acciones que llevan a actos violentos, ya que a lo largo de este apartado al hablar del movimiento activista pedófilo, dentro de su historia y sus demandas, señalan la intención de sus iniciativas, planteándose como no perjudiciales si no como una manera de validar sus derechos, como en cualquier otra orientación sexual existente y aceptada, de manera que estos puntos nos ayudan a entender el porqué de esta aseveración.

Gracias a la información recabada nos es posible identificar la definición o concepto de pedofilia, como un trastorno que va estar ligado psicológica y socialmente, relacionada a una desviación en las conductas sexuales, las cuales van a tener como fijación, la atracción, gusto y deseo por un menor de edad, entendiendo por esto a un sujeto ya sea niño o niña, el cual no va a rebasar la edad de 18 años y teniendo en cuenta que el sujeto que se identifique como pedófilo, tendrá una edad mayor al rango que establece la mayoría de edad que se especifica a mayor de 18 años, este sujeto puede manifestar el gusto por el menor y nunca concretar el acto de abuso o acercamiento hacia él, así como también existen conductas que más allá del gusto llevan consigo una agresión, ya que persiste el deseo de lastimar o dañar con un abuso físico al menor.

1.1.3 Estado

Me parece pertinente abordar el concepto de estado ya que es uno de los conceptos centrales y es necesario aterrizar la manera en que lo entiendo, ya que este concepto es bastante amplio y puede ser entendido a diversas definiciones.

Sin duda, el concepto de Estado va estar referido y relacionado con la sociedad, el control, poder y la normatividad, de esta manera he decidido comenzar por definir este concepto bajo las esferas en las que se posiciona, según un estudio del autor Isuani E. en su tesis de doctorado estudia el concepto de Estados en tres esferas distintas las cuales define que son “a) como una asociación o comunidad

incluyendo una institución de gobierno; b) como una dimensión de la sociedad, cubriendo u oponiéndose a otras dimensiones sociales. C) Como un aparato para el gobierno, la administración y la coerción” (E. Isuani, 1979, p. 2).

Este estudio me parece interesante ya que aborda los aspectos que a mi me interesa para ver la relación y la respuesta del Estado, ante la ciudadanía y en específico ante el movimiento social MAP, para ver y estudiar el grado de su respuesta, de tal manera esta estructura aborda los aspectos que me resultan pertinentes y necesarios.

El punto de partida es su concepto de “dominación”. La existencia de la dominación o la “probabilidad de que una orden con un contenido específico sea obedecida por un cierto grupo de personas (...) no implica necesariamente la existencia de un órgano administrativo o ni siquiera la existencia de una organización”. Weber agrega inmediatamente: “Es, no obstante, poco común encontrarla (la dominación) desvinculada de por lo menos una de ellas”. En otras palabras, a pesar de que la dominación “depende solamente de la presencia real de una persona dando órdenes a los otros con éxito”, esto es muy difícil de encontrar fuera de las organizaciones de gobierno, que casi siempre implican la existencia de un órgano administrativo:

Una organización que posee un órgano administrativo está siempre, en algún grado, basada en la dominación. Pero el concepto es relativo. Por lo general, una organización que gobierna eficientemente es también una organización administrativa” (Weber, Max, 1968, citado por E. Isuani, 1979, p. 5).

Cómo es posible ver, basado en la lógica de Weber el Estado está relacionado con la dominación, además de la administración, por lo que ya se está pensando en la idea de un orden y como yo lo interpreto de una armonía en la sociedad, el concepto de gobierno es algo que se deriva de ello y todos estos elemento juntos son los que se van a ver reflejados en la sociedad, ya que este procesos de

dominación a través de una administración gubernamental va hacer a mi parecer la que funja como mediadora, creadora y la que haga que las normas y leyes se respeten.

El texto puntualiza las ideas de Weber que me parecen muy correcta ya que dice que concibe al Estado como “Un tipo particular de organización política gobernante, caracterizada por el elemento de la territorialidad y por la existencia de un órgano administrativo que monopoliza el uso legítimo de la violencia física” (E. Isuani, 1979, p. 6). Vemos ahora el elemento de territorialidad, además del uso legítimo de la violencia que él plantea, resaltando que, en su lógica, la violencia por medios legítimos será viable para ejercer la normatividad en la sociedad, y debemos recordar que en su misma lógica la legitimación será vista por tipos ideales en donde no todas se derivan de una violencia física, también están otros medios como el carisma o la legalidad para hacerla funcionar.

En el mismo estudio se aborda al Estado desde una perspectiva social o como el autor lo define, una esfera o dimensión social, es interesante abordar esta visión ya que nos da las características de la relación Estado-sociedad y cómo se desenvuelven cuando conviven, de lo define como:

El Estado es representado como una unidad de personas diferentes, como una unidad que es solamente una sociedad, entonces se habla apenas de sociedad civil”. Por el contrario, el Estado es la “realidad de idea ética”, el momento de la universalidad, de lo común, donde la atomización y la fragmentación de la sociedad civil es trascendida, donde los hombres se vuelven unidos en un solo cuerpo. El Estado es el más alto momento de la vida ética, donde lo universal y lo particular se reconcilian, donde reinan la solidaridad y la identidad, donde el hombre está dispuesto a sacrificarse por el bien de los otros (Hegel, G. W. F. 1977, citado por E. Isuani, 1979, p. 8).

La presente definición me parece muy acertada al punto que quiero abordar, ya que habla de la relación del Estado, de sus normas y su forma de gobierno con los

individuos y con la sociedad en conjunto y es lo que se puede ver en los movimientos sociales.

Habla de que el Estado es la realidad ética y que se encuentra en un estado de atomización y fragmentación de la sociedad civil, sin embargo, aunque esta fragmentación es persistente, podemos ver que estas dos ideas que parecen no juntarse entre lo individual y la solidaridad se pueden unir para un bien en común o un fin relacionado, mismas características que se puede ver en el comportamiento de los movimientos sociales.

Ante esta idea en que se pueden fusionar los conceptos de estado y sociedad para explicar la relación que hay entre ellos y su comportamiento, surge otro autor y otra definición que es precisa para entender esta idea. Engels nos dice que:

Él (el poder público) se vuelve más fuerte, en la proporción que el antagonismo de clase, dentro del Estado, se vuelve más agudo y en la medida que los Estados adyacentes se vuelven mayores y más poblados.”
Afirma también: “este poder público existe en todos los estados (Engels, s.f, citado por E. Isuani, 1979, p. 11).

Es importante retomar este último concepto ya que me parece, conjunta las ideas que quiero expresar ante la relación de estado-sociedad y si bien Weber y Hegel ya se están acercando a esta relación, en su definición no la conjuga, sin embargo en lo dicho por Engels, ya se puede ver de manera más clara la presente relación, llevando esta explicación a nuestra realidad, a nuestra era y hacia el objeto de estudios de esta investigación, es posible ver esta parte de la que habla el autor en donde explica que el poder público se vuelve más fuerte y que esto es ocasionado por un antagonismo, lo que podemos ejemplificar con una fuerza autoritaria o una fuerza de represión que oprime a la sociedad, de esta manera este poder público va tomando fuerza e importancia.

1.2 Marco Teórico

1.2.1 Debate en la teoría de Kant acerca de la minoría de edad

El hablar acerca del abuso sexual infantil, de trastornos como es la pedofilia y de los movimientos activistas que han surgido respecto a estas iniciativas, suponen tener que ahondar en un vasto y complicado tema, ya que es difícil no involucrar nuestros juicios de valor o la moral, que sin duda nos lleva a un debate, entre lo correcto, lo legal, lo que es bueno y lo que debería imperar en una sana sociedad y en esa otra parte que se podría catalogar como malo o en este caso como ilegal.

De esta manera debemos entender que, dejando de lado los dichos juicios de valor sobre lo bueno y malo, existe una razón y una idea lógica que nos permite esclarecer la idea que plantea este movimiento, el cual nos invita a cuestionar, si realmente las prácticas pedófilas pueden considerarse como ilegales, ya que la ideología que ellos conciben no está pensada desde el abuso hacia un menor, si no desde expresarle amor, es así que dicho debate surge a partir de estas dos concepciones, ¿Está bien expresar amor aunque sea hacia un menor y que las edades sean tan desproporcionadas?, ¿Realmente debe aceptarse esta idea, bajo el concepto de amor?. Apartando el romanticismo que estas iniciativas plantean, podemos encontrar la razón lógica que puede ayudar a encaminar nuestro pensamiento.

Si bien, que la ley concibe a estas prácticas como ilegales, surgen desde la idea de las edades, ya que la edad de un menor no es la misma que un mayor de edad, por consiguiente su pensamiento, sus acciones y hasta sus delitos no pueden concebirse o clasificarse dentro de los mismos parámetros, por lo cual deben de separarse para estudiar qué puede y que no pueden hacer cada uno de estos dos grupos de personas y establecer para cada uno de ellos derechos y obligaciones, que tendrán que cumplir de manera civil y ante la ley.

Siguiendo con esta lógica es que podemos hablar acerca de la teoría de la minoría de edad en Kant, donde nos plantea la edad como condicional del comportamiento humano, él establece que el concepto de minoría de edad nos habla acerca de la

(Unmündigkeit) o “la incapacidad de que un hombre, por lo demás sano, haga él mismo de su entendimiento en los negocios civiles” (Kant. I, citado por Gonzales. J, 1900, p. 208)

De esta manera nos plantea que el concepto de minoría de edad es básicamente civil, ya que nos habla de una cierta incapacidad que está ligada con el hecho, de que el ser humano necesita ser representado (vertreten), explicando que la figura que acompaña a la minoría de edad es, por tanto, la del (Stellvertreter) el cual concibe como un representante. Concibe a la minoría de edad como una negación de la condición de ciudadano (Bürger), pero una negación que está habilitada jurídicamente; explicando que, toda minoría de edad existe como concepto en la medida en que es reconocida jurídicamente. Entendiendo así que en esta marcada minoría de edad existen restricciones, que sólo puede acontecer cultural o antropológicamente.¹⁰

De esta manera es posible entender la intención que el autor nos está planteando, la idea de que hay una diferencia marcada ante la minoría de edad, que sin duda dicha diferencia recae en la legalidad y en la sociedad, entendiendo que aquellas personas marcadas por la minoría de edad están constituidas y reconocidas de un modo diferente a los mayores de edad, de manera civil y más importante aún, ante la ley.

¹⁰ Kant, I. Kants gesammelte Schriften [Ak.]. Hrsg. Königlichen Preussischen Akademie der Wissenschaften. 29 vols. Berlin: Walter de Gruyter, 1900 y ss. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/idval/v65n162/v65n162a09.pdf>

1.2.2 Las prácticas pedófilas como un ejemplo de la anomia en Durkheim

Ciertamente al hablar de trastornos como la pedofilia o el abuso sexual infantil creemos que son problemas que involucran a la persona que los practica, que en este caso podemos identificar como pedófilos y a la víctima, que serían los niños o menores de edad que son blanco de dichos abusos, sin embargo, estas prácticas no solo involucran a estos dos grupos, ya que desde sus orígenes han intentado sumar a su ideología al resto de la sociedad con el fin de despenalizar o integrar sus prácticas en el orden social que se considera como normal e incluso aceptable.

Claro ejemplo de ello son las demandas y los movimientos, así como el surgimiento de líderes y nuevos grupos que están en pro de estas prácticas y que intentan legalizar los que consideran sus derechos, apelando a la idea de hacer valer sus propuestas bajo criterios que ellos comparten y difunden. De esta manera surgen dos visiones y dos posiciones muy distintas, bajo las cuales cada persona puede posicionarse para defender o apoyar alguna de las dos ideologías.

Teniendo en cuenta las características de este escenario es que podemos hablar de la idea de que la sociedad puede fragmentarse o subdividirse proclamándose por una ideología, de esta manera es que podemos ilustrar el concepto de anomia que Durkheim maneja, ya que con este ejemplo podemos darnos cuenta de lo que él relata, “La anomia en efecto, procede de que, en ciertos puntos de la sociedad hay falta de fuerzas colectivas, es decir, de grupos constituidos para reglamentar la vida social” (Durkheim. E, citado por Reyes, V. 2004, p.335). Este teórico hace todo un estudio acerca de las sociedades, enfocándose en analizar su relación con el trabajo y su división o especialización de tareas, se da cuenta de que surge una especie de solidaridad pero también existen conductas que determina como anomias, ya que como lo define en el concepto, concibe a las sociedades como un organismo para unir y moderar las acciones de las personas, pero cuando hay una carencia de normas o la fuerza necesaria para un control armónico, es cuando estas formas anormales se hacen presentes.

Bajo este análisis identifica que la presencia de anomia se intensifica en la sociedad de la modernidad, ya que se encuentra inmersa en un sin fin de intereses y pensamientos, de esta manera Durkheim destaca un patrón el cual determina como.

Patrón de organización como solidaridad orgánica, en este contexto, las reglas que antes servían para organizar e interpretar al mundo han dejado de cumplir ese rol; probablemente, debido a la multiplicidad de caminos y objetivos y consecuentemente, a que cada individuo cuenta con diferentes perspectivas en cuanto a la mejor forma de organizarse y los valores que debe dominar. Para el autor, la división del trabajo genera moralidad en tanto establece lazos con los otros individuos, sin embargo, para que ello ocurra, es necesario que cada uno se dé cuenta de su papel dentro del grupo y, en consecuencia, de su importancia. Para lograr que en esa diversidad se establezcan lazos sólidos y fines comunes, es necesario generar una reglamentación que, a pesar de las diferencias, logre vincularlos a todos por medio de principios generales que a todos interesen y que sean capaces de regular las nuevas relaciones que surgen con la modernidad. Desde esta perspectiva, la anomia se refiere a la ausencia de un cuerpo de normas que gobiernen las relaciones entre las diversas funciones sociales que cada vez se tornan más variadas debido a la división del trabajo y la especialización, características de la modernidad. (López. M, 2009, p. 143)

Acercando este concepto e idea de anomia, puede relacionarse a este caso ya que la idea de concebir las prácticas de pedofilia en la sociedad como aceptable o incluso legales, podrían sonar anormales para nuestra idea o referente de una sociedad armónica, y se estaría presentando este fenómeno del que Durkheim nos habla, una sociedad moderna en la cual abundan diversas creencias e intereses que compiten con los intereses de los demás y se encuentran en un constante choque, dando como resultado un espacio con tantas corrientes de

pensamiento que resulte imposible cohesionarlas todas para controlarlas, exaltando así su estado anómico.

Sabiendo esto, los grupos activistas en pro de la pedofilia, así como sus fundadores y las organizaciones que han surgido, a través de sus peticiones, demandas e iniciativas para aprobar estas prácticas están intentando a través de su ideología pasar de este estado anómico en el que se les clasifica por salir de los parámetros establecidos para el funcionamiento de una sociedad armónica, pretendiendo, darles un sentido normativo intentando una aprobación y reforzando esto no solo con la aceptación si no con la seguridad de que estas prácticas se normativicen bajo la ley y de esta manera dejen de verse anormales constituyéndose entonces en miembros de la sociedad normativa para unificarse con el resto de ella.

1.3 Marco Histórico

1.3.1 Surgimiento de la corriente pedófila y su trascendencia

Para comprender un comportamiento o acción de la sociedad es necesario remontarse a los orígenes que le otorgan el significado y las características que en la actualidad lo acompañan, de esta manera es necesario hablar acerca de la historia de la pedofilia, para entender cuál es su origen, su trascendencia y la manera en que se forman organizaciones que apoyan a estas prácticas, también entender cómo es que se le considera como una falta o un delito para de esta forma contextualizarla en nuestro presente.

Para comprender este concepto, es necesario tener en cuenta que el abuso sexual que ejerce un adulto a un menor de edad, no solo sucede entre familiares, desconocido o personas cercanas al niño, históricamente este abuso, también se concibe por parte de la iglesia, por lo que estamos hablando de pederastia, podría decirse que era muy común que este tipo de poder eclesiástico hiciera uso de su autoridad en una sociedad dominada por la religión y por la iglesia y estos abusos fueran más fáciles de cometer y con menor riesgo hacer descubiertos o ser juzgados. También es importante mencionar que el papel de los menores de edad o niños no se concebía como prioridad y sus derechos, así como su bienestar no era de suma importancia y no había organizaciones para su preservación, por lo que el papel de los niños y su cuidado no se cuestionaba como lo vemos hoy.

Existe un artículo que toca el punto del origen o los primeros casos de abuso sexual infantil y justo el autor comienza por plantear que esto surge por el interés de replantearse la idea de la niñez y su vulnerabilidad, se da cuenta de que nos era tomada con gran importancia o cuidado en ese entonces y analiza como a través de la historia surgen estos abusos, la primera aproximación que tenemos referente a la pedofilia surge con la pederastia, ya que es en la iglesia o bajo estas figuras de autoridad eclesiásticas que se comenten los primeros abusos, el autor nos va dando distintos parámetros y hechos mediante los cuales podemos explicar el origen y trascendencia de los abusos.

El abuso sexual infantil data desde la cultura griega, en donde no era mal visto mantener relaciones sexuales con un menor, por el contrario, era parte de las prácticas sociales vistas como normales, ya que se tomaba como un modo de experiencia o aprendizaje para el niño.

En la antigua Grecia, los niños sufrían todo tipo de abusos sexuales, los jóvenes entre 12 y 16 años eran iniciados por adultos (erastes) en una relación homosexual regulada por leyes y rituales como parte de su formación humana, en la que ellos eran sujetos pasivos (eromenos). Posteriormente, ellos pasaban a ser iniciadores de otros jóvenes dentro de unas leyes estrictas y respetando las costumbres de la época.

La formación de un muchacho desde los 12 años incluía la iniciación sexual como método para conocer la belleza del cuerpo humano, y por ello los jóvenes eran iniciados en esta relación que (cantarella) define en su amplio estudio como la cultura de la bisexualidad. Sin embargo, mantener relaciones homosexuales eran un delito si el eromeno tenía menos de 12 años, o si el eromeno no daba su consentimiento, por eso era una infamia mantener relaciones pederásticas con jóvenes de menos de 12 años, o forzar a un joven a mantener la relación homosexual, aunque se desconocen las penas. (Sáez. G, 2015, p. 139-140)

A medida que pasa el tiempo y la trascendencia de estas prácticas en diferentes civilizaciones, la pedofilia o pederastia en este caso se van modificando con la implementación de leyes y restricciones, así como castigos.

En Roma los niños eran objeto de abusos sexuales, principalmente el coito anal, y se producía este abuso con niños tanto castrados como sin castrar. El derecho penal romano castiga estas conductas a través de la figura legal del estupro.¹¹ Sin embargo, tras el paso de la República al Imperio, las

¹¹ Estupro: Hecho punible que constituye una modalidad del abuso sexual por el que una persona, mediante engaño y viciando, por tanto, el consentimiento de la víctima, ataca la libertad sexual de una persona mayor de doce años y menor de dieciséis. Delito doloso que se consuma cuando

relaciones sexuales entre adultos y efebos comienzan a ser mal vistas por los abusos en la aplicación del *mancipium*.¹² Uno de estos abusos era convertir a ciudadanos jóvenes en auténticos objetos sexuales de sus nuevos amos. Por ello, la legislación comienza a regular la pederastia dentro de las conductas inmorales, con leyes parecidas a la *Lex Scantina*¹³ que elaborada al final de la República comenzaron a sancionar las relaciones entre pederastas y menores de 17 años, y a los homosexuales pasivos que no eran dignos de ser cives. Durante el Imperio se promulgan Leyes y constituciones que intentan evitar las conductas inmorales entre iguales, como las leyes *Iulia de Adulteriis Coercendis* (18 A.C.), *Cornelia de Sicariis et Veneficiis* (81 A.C.), *Lex Iulia de Maritandis Ordinibus* (18 A.C.), pero esta legislación no alcanzaba a los esclavos, quedando así desamparados. (Sáez. G, 2015, p.141)

Con la creación de dichas leyes, estas prácticas fueron adquiriendo matices distintos y es posible ver que para este entonces ya se consideraba a la pederastia y en general, el abuso sexual hacia menores como un delito, en la edad media explica, que aunque estas conductas ya era penadas, era muy común que menores sufrieran de ellos, pero se les castigaba por que se consideraba como una manera de atentar contra su vulnerabilidad y naturaleza.

Los abusos sexuales a menores entran dentro del concepto de pecado-delito de sodomía en la Edad Media, y era frecuente que los niños sufrieran la sodomía durante la Alta Edad Media, la sodomía era considerada el peor pecado, puesto que se actuaba contra natura siguiendo la doctrina

tiene lugar la relación sexual. Recuperado de: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/estupro/estupro.htm>

¹² *Mancipium*: En Roma, institución creada para ejercer autoridad un hombre libre sobre otra persona que, aunque libre a su vez, dependía de autoridad paterna o de la del señor. Recuperado de: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/mancipium/mancipium.htm>

¹³ *Lex Scantina*: Ley romana promulgada en el 149 a.C. regulaba el comportamiento sexual, como el abuso de menores, la pederastia, el adulterio y la práctica pasiva de la homosexualidad, llegando a estipular la pena de muerte para los varones libres que asumieran este papel en las prácticas homosexuales. Recuperado de: <https://www.tesaurohistoriaymitologia.com/es/7241-arupiumum>

escolástica. Este pecado recibía el apelativo de pecado nefando, y era castigado tanto por la Iglesia como por la autoridad civil. En España visigoda los sodomitas (pederastas), victimarios y víctimas eran torturados mediante la castración, como estipulaba el Fuero. Si los que sufrían el abuso podían demostrar haber sido forzados o ser menores de 14 años en el momento del crimen, se les exima de cualquier responsabilidad, aunque se les obligaba a presenciar la ejecución. Toda la concepción que hay detrás de la sodomía es que es un pecado contra natura, porque va en contra de la procreación. (Sáez. G, 2015, p.142-143)

El autor hace referencia a la trascendencia histórica de estas prácticas en España, posteriormente habla de los años en donde imperaba el antiguo régimen, donde se consideraba un delito a la sodomía.

Este delito va unido muchas veces y cuesta diferenciarlo del estupro en el caso de que fueran niñas. Hasta la promulgación del primer código penal en 1848, existían un conjunto de delitos sexuales como estupro, violación, abusos deshonestos, y raptos donde el bien jurídico protegido no estaba delimitado. Los abusos deshonestos durante el Antiguo Régimen eran frecuentes y se cometían dentro de entornos familiares y las víctimas eran personas de clase humilde. (Sáez. G, 2015, p.143)

Con la llegada del siglo XIX en España los , “abusos sexuales a menores eran frecuentes tanto dentro de la familia como fuera de ella, sin embargo, los abusadores denunciados y condenados fueron pocos, por razones de un contexto social, jurídico y médico que no favorecen la protección del menor” (Sáez. G, 2015, p.144-145).

Con el contexto social de la industrialización, los niños eran explotados laboralmente, y los hacía más vulnerables a ser víctimas de abusos sexuales, o terminar prostituyéndose por la penuria económica, como reflejó magistralmente. El código penal de 1848 dejó de considerar delito la sodomía, pero en la acción penal contra los abusos sexuales a niños se

mantenía todavía la mentalidad penal del Antiguo Régimen, y se buscaba proteger más la honestidad de determinadas personas que proteger la sexualidad de los menores (Sáez. G, 2015, p.144-145).

A principios de esta era, del siglo XX y XXI se crean instituciones para proteger y preservar la protección y los derechos de los menores, claro que siguen enfrentándose a diversos abusos y algo muy importante, la pobreza que los acerca aún más a los pedófilos y los vuelve vulnerables.

El concepto del derecho a la integridad sexual del menor era inexistente en Europa, y los derechos de los niños que se potenciaban quedan reflejados en las cinco secciones en que se dividían el Consejo Superior de la Infancia creadas por la Ley de Protección de Infancia de 1904, y el Reglamento de 1908 que la desarrolla. Con la dictadura de Primo Rivera (1923-1930), se ejerce una persecución de las bandas de pedófilos, pero con el coste de perseguir la homosexualidad prohibida por el Código Penal de 1928. Durante las guerras civiles, mujeres y niños se llevan siempre la peor parte, muchas mujeres menores de edad fueran milicianas o no combatientes fueron víctimas de abusos sexuales, violaciones por parte de los sublevados. Terminada la guerra civil, los niños van a seguir sufriendo abusos sexuales puesto que la pobreza y el hambre convirtieron a muchos niños en presas fáciles de pedófilos, o se vieron abocados a practicar la prostitución como única vía de escape al hambre. Además, los abusos sexuales sufridos dentro de la familia, y en otras instituciones sólo fueron conocidos décadas después (Sáez. G, 2015, p. 145-147).

Capítulo 2. Antecedentes e historia del Movimiento Activista Pedófilo (MAP)

2.1 Iniciación y primeros años

La historia que involucra a este movimiento parte de su intento por normalizar y despenalizar las prácticas pedófilas es así, que dicha iniciativa surge en Holanda en el año 1870. Posteriormente decae en la década de los 80, sin embargo esto no significó la caída o disolución del movimiento, ya que nuevos nombres y nuevas asociaciones surgen para una vez más reafirmar las posturas del movimiento.

Durante los setenta y principios de los ochenta, el movimiento logró un progreso transitorio hacia sus metas en Europa Occidental continental, especialmente en los Países Bajos. Los pioneros y difusores de su creación son hombres que están relacionados a esta red de pedófilos, el principal de ellos es Frits Bernard, el cual se conoce como psicólogo, sexólogo, y activista en defensa de los derechos de los homosexuales.

Algunos más son, Theo Sanfora, Edward Brongersma o Frans Gieles, y de los grupos MARTIJN o NVSH; en Francia por Tony Duvert; en Dinamarca con DPA; en Alemania; en el Reino Unido con el "Paedophile Information Exchange" ("Central de Información sobre Pedofilia"); y por último en los Estados Unidos con NAMBLA, que obtuvo aliados provenientes del movimiento por los derechos gay. El activismo pro-pedofilia decayó en muchos países hacia fines de los ochenta, y con esto se dio pie a formar nuevos grupos con los mismos intereses tales como: Krumme 13, NVD, IPCE.¹⁴

¹⁴ Bernard, Frits (1987). «The Dutch Paedophile Emancipation Movement (Movimiento holandés de pedofilia y emancipación)». Paidika (1).

Hohmann, Joachim S. (1980). Pädophilie heute ("Pedofilia hoy") (en alemán) (1). ISBN 3-922257-10-0.

2.2 Ideología del movimiento y demandas

El movimiento activista pedófilo es conocido también con las siglas de (MAP), otras siglas que acompañan a esta iniciativa son MOP, las cuales significan Movimiento de Orgullo Pedófilo, dicho movimiento social, tiene como intención la aceptación social de las personas que se sienten atraídas por menores de edad, que no hayan delinquido anteriormente (pedófilos virtuosos), con la finalidad de que sus demandas queden como aceptadas por el marco legal y ante la sociedad, las metas del activismo pro-pedofilia incluyen:

- La derogación de las leyes de edad de consentimiento, a efectos de eliminar de la legislación el uso de la edad como un criterio válido para identificar el abuso sexual infantil o, como una medida provisoria, la disminución progresiva de esa edad.
- La eliminación de la clasificación de la pedofilia como una parafilia por parte de la Organización Mundial de la Salud, la American Psychiatric Association (Asociación Americana de Psiquiatría) y otras instituciones altamente reconocidas.¹⁵

Además de contar con objetivos tales como “Aceptación social, que la Organización Mundial de la Salud remueva a la pedofilia de su lista de trastornos mentales y ser incluidos dentro del Movimiento LGTBQ+, al asegurar que la pedofilia es una orientación sexual más dentro de la diversidad”¹⁶

¹⁵ Mark Spilka. «What Does Kincaid Want? Rreview of James R. Kincaid's Child-Loving: The Erotic Child and Victorian Culture.» (en inglés). p. 1. Consultado el 5 de mayo de 2010. «Ejemplo del uso del término "child-love" (“amor hacia los niños”)».

Forde, Patrick; Andrew Patterson (noviembre de 1988). «Paedophile Internet Activity» (PDF). Trends And Issues In Crime And Criminal Justice (en inglés) (Austrialian Institute of Criminology) Archivado desde el original el 14 de marzo de 2011. Consultado el 5 de marzo de 2010. «For the purposes of thos observation

¹⁶ Redacción Uno TV. (2020). ¿Qué es MAP y MOP? El aberrante movimiento que busca normalizar la pedofilia. 15/19/20, de Noticias UNO TV. Recuperado de: <https://www.unotv.com/nacional/que-es-map-y-mop-el-aberrante-movimiento-que-busca-normalizar-la-pedofilia/>

La persistencia y duración de este movimiento ha sido tal, que desarrollaron una bandera para identificarse e introducir estas prácticas como una corriente más de la sexualidad, la cual se compone por usar los colores rosa, azul, blanco y amarillo: el rosado representa a las niñas, el azul a los niños, el blanco en el centro representa que “esa atracción no es impura”, y el amarillo hace referencia a que son personas en desarrollo. Así mismo cuentan con símbolos que son:

- Un corazón dentro de uno más grande en color rosa, indica que a esa persona le interesan las niñas.
- Un triángulo dentro de otro más grande en color azul, indica que a esa persona le interesan los niños.
- Espiral en forma de triángulo dentro de otro en color azul, indica que le interesan los niños más pequeños.
- Mariposa formada por corazones en color rosa y azul o lila o la combinación de ambos símbolos, indica que a esa persona le interesan niñas y niños.¹⁷

Con la creación de estas nuevas organizaciones se buscaba introducir las ideas de pedofilia no como un acto violento, que implicara abuso físico si no un acuerdo de consentimiento entre el niño y el adulto para mantener una relación en donde no se vieran perjudicados y de esta manera las asociaciones cobraron relevancia y algunas de ellas cierta valdes en distintas partes del mundo.

- NAMBLA: En 1978 se funda en Boston la Asociación Norteamericana de Amor entre Hombres y Niños - NAMBLA (North American Man/Boy Love Association) pudiéndose considerar a ésta como una de las más combativas públicamente. Realiza reuniones y edita un boletín, entre otros libros y revistas. Continúa sus actividades a la fecha incorporando a Internet como medio de comunicación, el sitio web posee versiones en español, francés y alemán. Se define a sí misma como “una organización política, educativa y de derechos civiles”. Entre sus actividades cuenta con el

¹⁷ Redacción Uno TV. (2020). ¿Qué es MAP y MOP? El aberrante movimiento que busca normalizar la pedofilia. 15/19/20, de Noticias UNO TV. Recuperado de: <https://www.unotv.com/nacional/que-es-map-y-mop-el-aberrante-movimiento-que-busca-normalizar-la-pedofilia/>

Programa de Presos: cuyo objetivo es el de dar apoyo moral a los BoyLovers encarcelados, muestra una insistencia de NAMBLA por mostrarse como una organización defensora de los derechos, tanto de los boylover como de los niños, a la sexualidad intergeneracional y de condenar el abuso sexual (entendido por ellos sólo cuando se ejerce violencia física o sin el “consentimiento” del niño)

- MARTIJN Esta asociación fue fundada en Holanda en 1982 con el objetivo principal de luchar por la aceptación social de las relaciones sexuales entre niños y adultos. En abril de 2004 en la reunión general de la asociación se fijaron nuevas pautas para su presentación social: 1) La asociación será una plataforma para la discusión sobre la pedofilia, sin abandonar la lucha por la legalización de las prácticas boylover. 2) Respecto a las relaciones sexuales entre adultos y niños fijan cuatro directrices: Consentimiento tanto del niño como del adulto, franqueza hacia los padres del niño, libertad del niño para retirarse de la relación en cualquier momento, armonía con el desarrollo del niño. (Insulza, J & Aranda, A, 2005, p. 10-13).

2.3 Logros del movimiento

Es complicado establecer e identificar los posibles logros de estas prácticas, ya que no se deja de considerar como ilegales y se pueden penalizar a los responsables de estos actos, sin embargo a lo largo de su trayectoria, de sus peticiones y de su historia, estos grupos han adquirido importancia y el consenso para algunas de sus peticiones, o de lo que ellos reclaman como derechos. Algunas de las asociaciones que se han formado en pro del activismo pedófilo, establecen criterios distintos y normatividades para pertenecer a estos grupos, las cuales ellos formulan y creen como pertinentes para difundir su movimiento y sus derechos. Algo que cabe señalar es que este movimiento ha tenido una gran permanencia a través de los años, hoy en día como ya lo he mencionado se basa de las redes sociales o los medios de comunicación para difundir y hacer validar

su idea, en los cuales han adquirido popularidad y en algunos casos la aceptación por minorías y el rechazo de muchos, también es importante mencionar que dichas demandas han logrado algunas reestructuraciones como lo fue en Holanda. Ya que el 17 de Junio del 2006 se dio a conocer la noticia de que Holanda legaliza a un partido político que defendía la pederastia.

El Partido del Amor Fraternal, la Libertad y la Diversidad (PNVD), fundado el pasado mayo, pretende rebajar la edad de consentimiento sexual de los 16 a los 12 años, legalizar la posesión de pornografía infantil y la zoofilia." La libertad de expresión, que incluye el derecho a la creación de partidos políticos, son la base de una sociedad democrática", aseguró el tribunal. "Estas libertades dan a los ciudadanos la oportunidad de usar un partido político para pedir un cambio en la Constitución o en la legislación". Anke de Wijn, tesorero del partido, se mostró satisfecho por la decisión del tribunal, que ha provocado polémica en el país: "No estamos haciendo nada ilegal, ni cometiendo ningún crimen, así que no hay razón para matarnos", dijo. El PNVD asegura en su programa que pretende abrir un debate público sobre la pederastia para romper con el tabú y el estigma que existe en torno a ella. Su argumento central es el de que una prohibición sólo genera mayor curiosidad entre los más jóvenes.¹⁸

Un hecho importante para el activismo en pro de la pedofilia se da a conocer por medio de portales de noticias, en donde determinan un día de reconocimiento y celebración de la pedofilia. "Festejan" uno de sus días de orgullo pedófilo el 25 de abril, día en que Dogson anotó su primer "cita" con una niña. Los otros días del orgullo pedófilo son el primer sábado de verano y el de invierno", durante estos días crean grupos en redes sociales con la finalidad de viralizarse y dar a conocer

¹⁸ Haya. (17 Julio de 2006). Holanda legaliza un partido que defiende la pederastia. *El país*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2006/07/18/sociedad/1153173603_850215.html

su movimiento y peticiones, de igual forma los participantes intercambia, contenido multimedia pornográfico.¹⁹

Capítulo 3. Llegada del movimiento a México

3.1. Inserción del movimiento en el país

Como ya he explicado en la historia y trascendencia de este movimiento, este no nace en nuestro país, de hecho, tiene un origen muy lejano a México, sin embargo no se queda exento de su presencia, como bien conocemos, hoy en día la tecnología nos abre paso tanto a información como a contactarnos con gente e información de diversas partes del mundo y esto es justo lo que ayuda a que este activismo e ideología tenga difusión, potencializando por la difusión en redes sociales.

A mediados del año 2020, entre los meses de abril y mayo, comienza a hacerse presente la iniciativa del movimiento MAP, dándose a conocer a través de portales de noticias y sitios web, teniendo una mayor divulgación y viralización a través de diversas redes sociales, especialmente a través de Facebook.

Se han dado a conocer grupos (sobre todo en Facebook) que se identifican con las siglas MAP: Minor-attracted person, es decir, personas atraídas por menores. Al conocer el fin de estas organizaciones digitales, miles de usuarios de redes sociales, pidieron mediante la plataforma Change.org y diversos medios que Facebook bloqueara y eliminara los grupos que promovían esta idea que trata de

¹⁹ Holway. R, (24 Abril 2019). Siniestro y escabroso: por qué el 25 de abril es el día del orgullo pedófilo internacional. *Ámbito*. Recuperado de: <https://www.ambito.com/informacion-general/pedofilia/siniestro-y-escabroso-que-el-25-abril-es-el-dia-del-orgullo-pedofilo-internacional-n5027992>

vender la pedofilia, o sea la atracción hacia los niños como una "nueva" orientación sexual.²⁰

A raíz de la aparición masiva en redes sociales como Facebook de estos grupos activistas pedófilos, además de contar con la participación de usuarios en contra de dichas prácticas y lograr el bloqueo de estas, también ha habido una reacción importante por parte de la policía cibernética la cual se ha encargado de hacer una serie de recomendaciones y advertencias ante la amenaza de estos grupos que se difunden a través de redes o espacios de internet.

La policía cibernética lanza alerta a la ciudadanía sobre posible movimiento pedófilo denominado Persona Atraída por Menores (MAP, por sus siglas en inglés) y Movimiento de Orgullo Pedófilo (MOP), La contingencia sanitaria por COVID-19, ha hecho que el ciclo escolar 2020-2021 comience a distancia a través de canales de televisión y plataformas virtuales, para resguardar la salud y seguridad de niñas, niños y adolescentes. Esto significa que los menores permanecerán más tiempo conectados a Internet, “lo que aumenta el riesgo de que se expongan a contenidos inapropiados o de encontrarse con grupos y páginas en redes sociales que distribuyen y fomentan contenido pornográfico”.²¹

Algo interesante para reflexionar es el efecto que el confinamiento, como resultado de la pandemia a la que nos enfrentamos, ha causado un incremento en la búsqueda y reproducción de la pornografía infantil en el país, ya que según datos del sitio web Juárez a Diario.

²⁰ Redacción Digital El Heraldo de México. (2020). MAP: el movimiento que justifica la pedofilia y busca su legalización. 15/10/2020, de El Heraldo de México. Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/5/28/map-el-movimiento-que-justifica-la-pedofilia-busca-su-legalizacion-179889.html>

²¹ Redacción Uno TV. (2020). Policía cibernética alerta sobre posible movimiento pedófilo denominado MAP. 15/19/20, de Noticias UNO TV. Recuperado de: <https://www.unotv.com/nacional/policia-cibernetica-alerta-sobre-movimiento-pedofilo/>

De acuerdo a datos proporcionados por la Guardia Nacional, durante el panel “Efectos secundarios de la crisis por el covid-19: Cibercrimen”, se dio a conocer que durante el mes de marzo y hasta el 15 de abril, la pornografía infantil aumentó un 73% en nuestro país, cosa que parece increíble porque los niños, deberían estar seguros en casa.²²

3.2. Contexto de México

Para hablar profundamente de las implicaciones que traen iniciativas como las que propone el movimiento MAP a un país como el nuestro es necesario contextualizar el escenario en el que nos encontramos en relación a estos temas, el hablar de pedofilia supone adentrarnos en temas de pornografía, de la explotación de los derechos de menores tanto de manera sexual como los derechos que resguardan su integridad y bienestar, así como exponer la explotación o trabajo infantil y el grado de pobreza con los que México cuenta, ya que son todos estos factores determinantes en la vulnerabilidad que el menor presente para acercarlo al abuso sexual y a las redes de pedofilia, ya que la seguridad que acompaña a un niño que cuenta con una estabilidad económica y familia a las que tendrá un niño en situación de calle u obligado a trabajar serán determinantes y diferentes para el resultado de ser un niño abusado.

Hablando de la respuesta y el impacto que dicho movimiento ha tenido en el país, es claro que la sociedad y las leyes no aceptan como conducta social ni como derechos, la práctica de actividades pedófilas y así lo han dejado ver ante la presión para quitar aquellas páginas dirigidas en pro del movimiento que estuvieron apareciendo en redes sociales como Facebook, pero paradójicamente en México existe una cifra negra que indica que alrededor del 70 por ciento de la población ha sido víctima de algún tipo de abuso sexual infantil. Desde hace más de cinco años, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) pone a México a la cabeza de los países con más abusos sexuales infantiles. De acuerdo con un estudio del Consejo Ciudadano de la Ciudad de

²² Raúl Ruiz. (2020). ESCENARIOS | El Movimiento MAP. 15/10/2020, de Juárez a Diario. Recuperado de: <https://www.juarezdiario.com/plumas/escenarios-el-movimiento-map/>

México, los principales agresores sexuales de los niños son familiares, maestros y después sacerdotes.²³

Según el reporte de varios portales de noticias y sitios en internet, además de organizaciones como (OCDE) mencionan que México es el primer lugar a nivel mundial en materia de abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años, resaltando como víctimas alrededor de 4.5 millones de niños ante el delito de abuso sexual. Por mencionar algunos datos estadísticos importantes, en el año 2016, se denunciaron casi 30 mil casos nuevos de posibles delitos sexuales, en 2015, se reportaron 27 mil denuncias. De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México tiene de los presupuestos más bajos para combatir este grave problema social y tan solo el 1 por ciento de los recursos para la infancia está destinado a la protección de los pequeños mexicanos contra la violencia, el abuso y la explotación.²⁴

Además de hablar del abuso o explotación sexual de los menores, otro tema preocupante es la cantidad de pornografía que el país consume, ya que en 2015, la Procuraduría General de la República (PGR) señaló que más de 30 mil menores son víctimas de trata con fines de explotación sexual, de los cuales el 80 por ciento tiene entre 10 y 14 años de edad. En 2014, un informe del Senado de México estableció que la República Mexicana genera 34 mil millones de pesos anuales en material pornográfico infantil, posicionando a México como el país en primer lugar de difusión de este tipo de contenido, según el Departamento de Seguridad de Estados Unidos.

Se estima que después del narcotráfico, la pornografía infantil es de los negocios más lucrativos tanto en México, como en el mundo y cabe mencionar que en 25 de los 32 estados de la República Mexicana la pederastia no está considerada como un delito grave, anexando a este problema una masiva y pronta difusión de este

²³ Bibiana Belsasso. (2020). Los pedófilos quieren ir al cielo. 15/10/2020, de La razón. Recuperad de: <https://www.razon.com.mx/opinion/columnas/bibiana-belsasso/pedofilos-quieren-cielo-395132>

²⁴ María Alesandra Pámanes. (2017). UN PAÍS DE 'DEPRAVADOS'. 15/10/2020, de Reporte Índigo. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/piensa/abuso-sexual-mexico-pederastia-hostigamiento-homicidio-delitos/>

tipo de contenido a través de internet y redes sociales, ya que según datos propiciados de UNICEF, más de 16 mil 700 páginas en Internet muestran imágenes de abusos a niños, de las que el 73 por ciento corresponde a menores de 10 años.²⁵

3.2.1 Índices de pobreza en México periodo 2015 a 2020

Entendiendo que México es un país con un contexto social y económico delicado en materia de abuso infantil, ya sea de explotación laboral o sexual, es necesario entender que un factor determinante para que un menor se vea vulnerable ante la pedofilia y los delitos que de ella se desprenden, es la pobreza en la que el país se encuentra, como es sabido, cada vez es más frecuente el desempleo o un salario que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas para satisfacer la vida de cada ser humano.

Así mismo esta pobreza orilla o deja más vulnerable al menor, muchas veces separándolo de su hogar u obligado a trabajar o poniéndolo en situación de calle, lo que los vuelve una presa fácil para este tipo de delitos.

Actualmente sabemos que por la situación sanitaria en la que el mundo y nuestro país se encuentran, la disminución de trabajo, el cierre de negocios, los despidos o baja de salarios han aumentado y por lo tanto esto se traduce en un incremento de pobreza. Según datos proporcionados por CONEVAL, realizó un estudio en donde identifica algunas implicaciones que por dichas condiciones han aumentado los índices de pobreza en este año.

En los últimos 5 años, desde 2014, el porcentaje de la población con ingreso insuficiente para adquirir la canasta alimentaria había disminuido. En 2014, 42.3% de la población contaba con ingreso laboral insuficiente para adquirir la canasta alimentaria, mientras que en el primer trimestre de 2020 esta cifra es de 35.7%. De 2014 a 2020, trimestralmente, el valor mínimo tanto del porcentaje como el nivel máximo del ingreso laboral per cápita se presentó en el primer trimestre de 2020. Sin embargo, en este

²⁵ María Alesandra Pámanes. (2017). UN PAÍS DE 'DEPRAVADOS'. 15/10/2020, de Reporte Índigo. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/piensa/abuso-sexual-mexico-pederastia-hostigamiento-homicidio-delitos/>

trimestre, aproximadamente 1 de cada 2 trabajadores eran informales. Esto resulta relevante, dado que los ocupados en la informalidad se encuentran más vulnerables ante la contingencia sanitaria y la desaceleración económica, ya que no cuentan con seguridad social y sus ingresos son menores. En promedio, los ingresos laborales de los trabajadores formales son del doble de los trabajadores informales, \$9,163.87 y \$4,507.14, respectivamente. Estos ingresos pueden verse disminuidos, derivado de la contingencia (CONEVAL, 2020).

Tabla 1. Porcentaje de pobreza del 2008 al 2018 en México.

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Cuadro 1
Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, serie 2008-2018
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2008-2018

Indicadores	Estados Unidos Mexicanos																		
	Porcentaje						Millones de personas						Carencias promedio						
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2008	2010	2012	2014	2016	2018	
Pobreza																			
Población en situación de pobreza	44.4	46.1	45.5	46.2	43.6	41.9	49.5	52.8	53.3	55.3	53.4	52.4	2.8	2.6	2.4	2.3	2.2	2.2	
Población en situación de pobreza moderada	33.3	34.8	35.7	36.6	35.9	34.5	37.2	39.8	41.8	43.9	44.0	43.1	2.4	2.2	2.0	1.9	1.9	1.9	
Población en situación de pobreza extrema	11.0	11.3	9.8	9.5	7.6	7.4	12.3	13.0	11.5	11.4	9.4	9.3	3.9	3.8	3.7	3.6	3.5	3.6	
Población vulnerable por carencias sociales	32.3	28.1	28.6	26.3	26.8	29.3	36.0	32.1	33.5	31.5	32.9	36.7	2.0	1.9	1.8	1.8	1.7	1.7	
Población vulnerable por ingresos	4.7	5.9	6.2	7.1	7.0	6.9	5.2	6.7	7.2	8.5	8.6	8.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Población no pobre y no vulnerable	18.7	19.9	19.8	20.5	22.6	21.9	20.9	22.8	23.2	24.6	27.8	27.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Privación social																			
Población con al menos una carencia social	76.6	74.2	74.1	72.4	70.4	71.2	85.5	85.0	86.9	86.8	86.3	89.1	2.4	2.3	2.2	2.1	2.0	2.0	
Población con al menos tres carencias sociales	31.7	28.2	23.9	22.1	18.7	18.8	35.4	32.4	28.1	26.5	23.0	23.5	3.7	3.6	3.5	3.5	3.4	3.4	
Indicadores de carencia social																			
Rezago educativo	21.9	20.7	19.2	18.7	17.4	16.9	24.5	23.7	22.6	22.4	21.3	21.1	3.2	3.1	2.9	2.8	2.6	2.7	
Carencia por acceso a los servicios de salud	38.4	29.2	21.5	18.2	15.5	16.2	42.8	33.5	25.3	21.8	19.1	20.2	3.0	3.0	2.8	2.8	2.7	2.7	
Carencia por acceso a la seguridad social	65.0	60.7	61.2	58.5	55.8	57.3	72.5	69.6	71.8	70.1	68.4	71.7	2.6	2.5	2.3	2.3	2.2	2.1	
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	17.7	15.2	13.6	12.3	12.0	11.1	19.7	17.4	15.9	14.8	14.8	13.8	3.7	3.6	3.4	3.3	3.1	3.2	
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	22.9	22.9	21.2	21.2	19.3	19.8	25.5	26.3	24.9	25.4	23.7	24.7	3.6	3.3	3.2	3.1	2.9	2.9	
Carencia por acceso a la alimentación	21.7	24.8	23.3	23.4	20.1	20.4	24.3	28.4	27.4	28.0	24.6	25.5	3.3	3.0	2.9	2.8	2.6	2.6	
Bienestar																			
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	16.8	19.4	20.0	20.6	17.5	16.8	18.7	22.2	23.5	24.6	21.4	21.0	3.1	2.9	2.5	2.5	2.4	2.4	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	49.0	52.0	51.6	53.2	50.6	48.8	54.7	59.6	60.6	63.8	62.0	61.1	2.5	2.3	2.1	2.0	1.9	1.9	

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Fuente: Elaborada por el CONEVAL. Recuperada de:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

Esta tabla nos muestra el grado de pobreza, expresado en porcentaje con distintos indicadores que demuestran de que carecen o en qué sectores la población mexicana se encuentra vulnerables, dicho estudio cuenta con datos desde el año 2008, siendo el más recientes los del 2018, este estudio se divide en cuatro grandes categorías, que sirven para calificar la pobreza del país y a su vez se subdividen cada una de ellas con distinto parámetros.

Por ejemplo, la primera nos habla acerca de la pobreza, distinguiéndose entre extrema y moderada, podemos ver que a manera general, según nos indican

estas cifras la pobreza ha disminuido a medida que trasciende el tiempo ya que de estar en un 44.4% para el año 2008 se reduce con un 41.9% para el 2018, para la categoría de pobreza moderada, es posible notar que ha aumentado ya que estaba en 33.3% en 2006 y crece a un 34.5% para el 2018. En contraste podemos ver que para el caso de la pobreza extrema hay un deceso de un 11.0% en 2008 a un 7.4% en 2018. Es preciso resaltar que en las categorías de pobreza y pobreza moderada hubo variaciones a lo largo de estos años, sin embargo, en el año de 2014 ambas presentaron un aumento considerable, presentándose para ese año con un aumento de 46.6% y 36.6% respectivamente.

Para la categoría referente al bienestar, existe un indicador que mide la pobreza con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos y la pobreza con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, en ambas se puede ver que para a lo largo de estos años se ha mantenido un equilibrio ante el cambio de porcentaje, para la primera categoría en el año 2008 se contaba con un 16.8%, porcentaje que se mantiene para el 2018, sin embargo hubo variaciones significativas, por ejemplo en el año 2014, se registra un considerable aumento con un 20.6% y la segunda categoría registra de igual forma un aumento en el mismo a lo de un 53.2%.

Dicha institución realizó un estudio desde el año 2008 hasta el 2018, en donde se muestran diversas gráficas en donde está recopilada información que describe los niveles de pobreza por los cuales atraviesa el país, así mismo da los porcentajes por cada parámetro que ellos establecen como indicadores de pobreza, ellos establecen como dimensiones de la pobreza ocho estimadores que son: Ingreso, rezago educativo, Acceso a servicios de salud, Acceso a seguridad social, Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Establecen que la pobreza es un problema persistente: entre 2008 y 2018 el número de personas en situación de pobreza se incrementó en 2.9 millones, al

pasar de 49.5 a 52.4 millones de personas.²⁶ Estos son algunos puntos que resaltan de este estudio.

- El porcentaje de personas en situación de pobreza pasó de 44.4% a 41.9%, un ritmo de disminución media anual de 0.24 puntos porcentuales por año.

- El número de personas en pobreza extrema disminuyó de 12.3 a 9.3 millones de personas. Es importante que la política social se dirija de forma efectiva a la población con mayores desventajas económicas y sociales.
Comentarios finales

- La política pública debe seguir atendiendo todas las carencias sociales. El ingreso de las familias y la seguridad social son los dos retos más importantes de las políticas públicas encaminadas a disminuir la pobreza:

- 71.7 millones de personas carecen de acceso a la seguridad social.

- El ingreso de 61.1 millones de personas les es insuficiente para poder adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria.

- El porcentaje de personas en esta última situación se mantuvo prácticamente constante durante los diez años: 49.0% y 48.8% en 2008 y 2018, respectivamente.

- El ingreso familiar no solamente es insuficiente, sino que muestra una elevada concentración. Comentarios finales

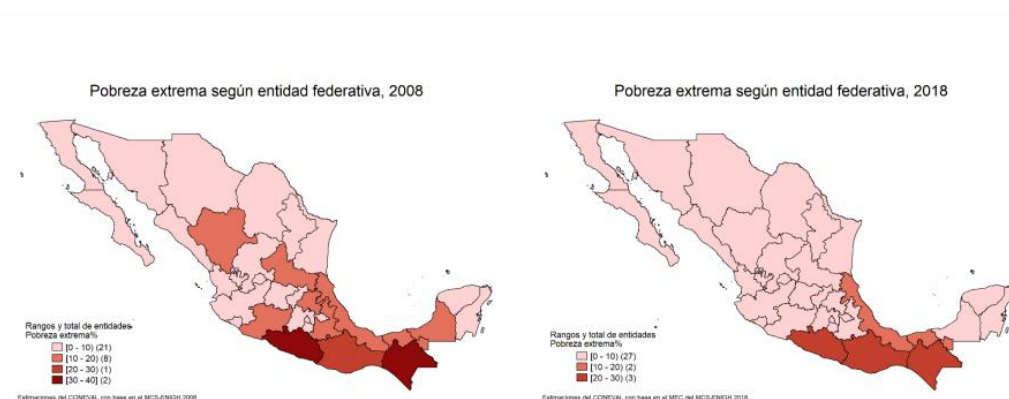
- Entre 2010 y 2015 aumentó el porcentaje de personas en pobreza en 1,064 municipios, en tanto que en 1,185 de ellos aumentó el número de personas en situación de pobreza.

²⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (5 de agosto de 2019). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social Medición de la pobreza serie 2008-2018. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

- El problema de la pobreza es más agudo en el sureste del país y entre la población de los pueblos indígenas, los adultos mayores, la población con discapacidad y entre los niños, niñas y adolescentes.
- Es preciso abatir las desigualdades territoriales y entre grupos de población, en particular entre las mujeres indígenas que viven en las zonas rurales.²⁷

Mapa 1. Porcentaje de personas con pobreza extrema por entidad federativa. 2008 a 2018

Porcentaje de la población en pobreza extrema, según entidad federativa 2008 y 2018



Fuente: Elaborada por el CONEVAL. Recuperada de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

Algo importante que me parece resaltar es, los estados en los que existe mayor grado de pobreza extrema, ya que infiero que la pobreza, es un factor, si bien, no determinante pero que influye en un grado importante en la relación que existe entre la explotación infantil o el abuso sexual, ya que la pobreza muchas veces repercute en delincuencia, la cual incentiva la venta o comercialización de niños con fines sexuales para lucrar con ellos, de igual forma esta pobreza orilla a niños

²⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (5 de agosto de 2019). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social Medición de la pobreza serie 2008-2018. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

o menores caer en manos del abuso y la pedófila y considero necesario identificar aquellos estados que cuentan con un mayor grado de pobreza ya que actualmente son algunos estados los que presentan un incremento e delitos sexuales contra menores.

Según este mapa podemos ver que para el año 2008 existía un total de 21 estados de la república clasificados con poca pobreza extrema, con un porcentaje de 10% a 20% aproximadamente y clasificados dentro de los estados con mayor acumulación de pobreza extrema se encuentran Oaxaca, dentro de los estados con pobreza extrema moderada con un porcentaje dentro de 20% a 30% y finalmente está Guerrero y Chiapas, clasificados como los estados más pobres con un 30% a 40% respectivamente.

Para el 2018, parece a ver un deceso ya que alrededor de 27 estados cuentan con una baja acumulación de pobreza extrema, siendo Veracruz y Tabasco los que se posiciona en pobreza extrema moderada con un 20% a 20% y se repiten algunos de los estados con amor pobreza que son Guerrero y Chiapas, agregándole a esta categoría Oaxaca con un 20% a 30%.

3.2.2 Índices de pornografía infantil en México 2019

Sin duda el tema de la pornografía infantil se entrelaza con el tema de la pedofilia y de la iniciativa de este grupo activista que enmarca el movimiento MAP ya que, como he relatado anteriormente este grupo que se identifica como pedófilas, hace uso de los diversos materiales pornográficos que utilizan a los menores como recreación y explotación sexual. Contextualizando al país dentro de este ámbito, es notable mencionar que México se posiciona como el primer país en abuso sexual infantil.

Ya que como se discutió en el Senado de la República, directores de hospitales y legisladores, hablaban sobre el hecho de concientizarse de la situación actual del país en este rubro.

Mencionó el director médico del Hospital de Pediatría del Centro Médico Siglo XXI, del IMSS, Javier Enrique López Aguilar, en el foro “Violencia Sexual Infantil y

Adolescente: Retos Legislativos”, que según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos por año. Informó que, desde hace 20 años, Tlaxcala es la entidad con mayor incidencia de pederastia y trata infantil, seguido por Querétaro y Chihuahua, lo que muestra la inoperancia de la justicia penal y civil en esta materia.²⁸

Como lo afirman distintas organizaciones en el cuidado y preservación de los derechos de enormes, se conoce que la situación de abuso sexual o pornografía infantil, representa un problema en nuestro país por la cantidad de menores que sufren de esto, como lo dio a conocer el Consejo de Derechos Humanos, de la Organización de Naciones Unidas.

México genera hoy el 60 por ciento a nivel global de la pornografía infantil, la que no necesariamente implica un contacto directo con la víctima. Lo anterior, derivado de que existen nuevos mecanismos para obtener imágenes de las víctimas, hoy se presume que uno de cada cinco menores víctimas de este delito son contactados por internet, donde el agresor se las arregla para acceder a las fotografías. En México los estados donde mayor riesgo corren los menores de ser agredidos sexualmente, y otras formas de violencia, son: Guanajuato, Nuevo León, Zacatecas, Sinaloa, Aguascalientes, Chihuahua, Chiapas, Nayarit y Colima.²⁹

²⁸ Senado de la República COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (2019). México, primer lugar en abuso sexual infantil. 21/10/2020, de Senado de la República COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Recuperad de: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45796-mexico-primer-lugar-en-abuso-sexual-infantil.html>

²⁹ Daniela Osorio. (2019). México genera el 60% de la pornografía infantil a nivel global. 21/10/2020, de ner. Evolución de la Información. Recuperado de: <https://ner.com.mx/news/mexico-genera-el-60-de-la-pornografia-infantil-a-nivel-global/>

Mapa 2. Estados de la república mexicana con niveles altos en pornografía infantil en 2019.

Agresión sexual contra menores en México

En México los estados donde mayor riesgo corren los menores de ser agredidos sexualmente, y otras formas de violencia, son: Guanajuato, Nuevo León, Zacatecas, Sinaloa, Aguascalientes, Chihuahua, Chiapas, Nayarit y Colima.



Fuente: Elaboración por. Evolución de la información con base en el estudio Early Institute en 2018. Recuperado de <https://ner.com.mx/news/mexico-genera-el-60-de-la-pornografia-infantil-a-nivel-global/>

A sí mismo un estudio realizado en 2018 por Early Institute, el cual presentado en el foro Violencia Sexual Infantil y Adolescente: Retos Legislativos, coordinado por el Senado de la República, menciona que esas ocho entidades ocupan entre el primero y quinto puesto en delitos como corrupción de menores, tráfico de menores, raptos, feminicidio y lesiones.

Mario Arroyo, consejero e investigador de Early Institute, sostuvo que Guanajuato es el primer lugar de homicidio, lesiones, tráfico de menores y corrupción de menores del país; Nuevo León es el primero en raptos; de feminicidio es Zacatecas el primer lugar en el país, de acuerdo con estadísticas oficiales de 2018. La investigación refiere que en todo el país en 2018 se levantaron 41 mil 955 querrelas de delitos sexuales, de las cuales el 44 por ciento son abuso sexual; además, de las agresiones sexuales, los menores son constantes presas de lesiones, sólo el año pasado se documentaron en las diversas fiscalías y procuradurías 12 mil

casos, contra menores de edad. Y según las declaraciones de la senadora Josefina Vázquez Mota, el 60% de las agresiones se cometen en el hogar (Osorio, D. 2019).

Ahora bien, analizando la situación y el contexto actual de país, sobre todo ante el resultado de contingencia ante la que nos enfrentamos, la tecnología y las redes han incentivado los acercamientos o el contacto que los pedófilos puede tener con los menores, ya que de esta manera como se relata en portales digitales de noticias, es de esta forma que el grupo activista MAP se hace notar en el país y comienzan a formarse grupos donde promueven la ideología pedófila, en esta medida la líder del Área de Seguridad y Bienestar de los usuarios de Facebook en América Latina, María Cristina Capelo, habla sobre cómo la industria del internet reacciona ante este fenómeno que afecta a millones de niñas y niños en México y en el mundo.

Indicó que las redes sociales pueden ser un vehículo para dar y exacerbar estos comportamientos, relata que se están tomando medidas ante ello y que hacen uso de tecnología de vanguardia para remover contenidos y para ir directamente contra la gente que crea perfiles falsos o grupos que buscan formas de sobrepasar las políticas que tenemos contra la violencia sexual y la pornografía infantil, de igual forma la plataforma en coordinación con autoridades en materia de seguridad mexicanas trabaja en una red de prevención, para ser más rápidos y detectar cuentas falsas que alienten la violencia sexual y la pornografía infantil.³⁰

3.2.3 Índices de abuso sexual infantil en México 2012 a 2016

Como es posible observar, México se encuentra frente a un escenario preocupante en cuanto a abuso sexual infantil o pornografía se trata, ya que de acuerdo con las cifras que revelan estos estudios, hace alrededor de cuatro años estos delitos se han incrementado en el país, no solo preocupa el material pornográfico donde se ven implicados los menores, si no, el abuso sexual, ya que

³⁰ Daniela Osorio. (2019). México genera el 60% de la pornografía infantil a nivel global. 21/10/2020, de ner. Evolución de la Información. Recuperado de: <https://ner.com.mx/news/mexico-genera-el-60-de-la-pornografia-infantil-a-nivel-global/>

el trasfondo de esto implica muchos otros elementos, no solo el deseo del abusador por infringir contra el menor, ya que como analizo a lo largo de este capítulo, hay diversos elementos que vuelven vulnerables al menor frente a los riesgos de la vida adulta y en este caso a los pedófilos.

México según un estudio de 1982, se violenta sexualmente a una persona cada 9 minutos, al pasar del tiempo podemos imaginarnos que esta cifra ha crecido como han crecido las cifras de crímenes sexuales. La UNICEF ha documentado hasta 4 casos de agresiones contra menores cada minuto en América Latina.

Según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) en el 2016 México ocupaba el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años con 4.5 millones de reportes y únicamente el 2% de los casos se conocen en el momento en que se presenta el abuso, el resto pueden pasar hasta años para que se sepa.

Según la CEAV (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas) en promedio, de cada cien casos de agresiones sexuales que se cometen en el país sólo seis son denunciados y de estas solo un tercio llegan a ser consignadas con un juez (INESSPA. S.f).

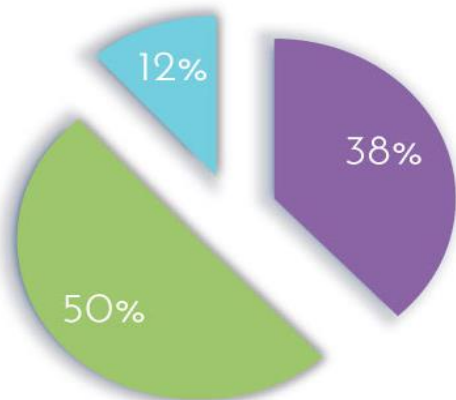
Así mismo este estudio ofrece algunos datos sobre las características de los menores que son abusados. Describe que, en promedio de edad de los niños y niñas, la primera vez que sufren abuso, es de 8 años y medio, además el 75% de los infantes que sufren abuso son mujeres, uno de los factores de riesgo más relevantes, tanto para el abuso como para el maltrato, es la presencia de violencia entre los padres³¹.

³¹ INESSPA. (s.f). Abuso sexual infantil. 2020, de INESSPA. Instituto de Estudios sobre sexualidad y pareja. Recuperado de: <https://inesspa.com/blog/abuso-sexual-infantil/>

Gráfica 1. Porcentaje de las personas que abusan de menores

¿Quiénes abusan?

■ Conocidos pero no familiares ■ Familiares ■ No conocidos



Fuente: Elaborada por INESSPA. Recuperada de: <https://inesspa.com/blog/abuso-sexual-infantil/>

- Ese estudio revela que aproximadamente el 75.1% de quienes ejercen abuso sexual son hombres.
- El 88.5% son conocidos de los niños y niñas.
- El 50.4% son familiares de los niños y niñas.
- De los familiares: 19.4% son tíos/as, 9.7% son primos/as mayores, 7% son padrastros, 4.4% son hermanos/as
- De los Conocidos: El 11.5% son “amigos/as de la familia”, el 6.2 % a “alguien que no conocía pero que había visto antes”, el 5.3% corresponde a “un vecino/a”.
- La edad promedio de la persona que ejerce abuso sexual es de 30 años y medio³².

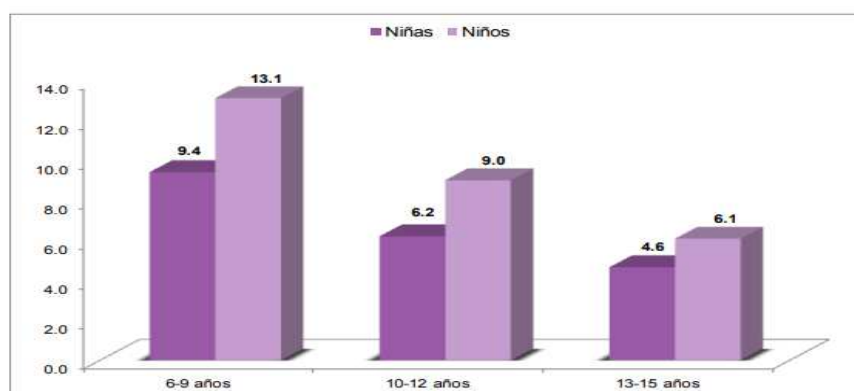
³² INESSPA. (s.f). Abuso sexual infantil. 2020, de INESSPA. Instituto de Estudios sobre sexualidad y pareja. Recuperado de: <https://inesspa.com/blog/abuso-sexual-infantil/>

La gráfica anterior muestra el porcentaje y el parentesco que ocupan los agresores de acoso sexual hacia los menores, según este estudio muchos de los abusos son cometidos entre la familia y por personas que los infantes conocen. De esta manera resulta más difícil librarse de ellos y darse cuenta o denunciar formalmente. Gracias a estos datos podemos identificar que en su mayoría son los hombres de alrededor de 30 años los que abusan de menores, que de acuerdo a la gráfica se puede identificar con la mitad de los casos, que dichos abusos vienen directamente proporcionados de la familia, un 38% de conocidos y el resto representado por el 12% de desconocidos. Ahora bien en las siguientes cifras que nos presentan el parentesco con mayor presencia de abuso sexual está ocupado por los tíos y en el área de conocidos quienes presentan una mayor presencia son los amigos de la familia.

La organización UNICEF tiene algunos parámetros y lineamientos para considerar y clasificar el abuso sexual, por ejemplo considera abuso sexual infantil cuando el agresor es 5 años más grande que el niño, establece que no todos los abusos suceden con violencia, una buena parte de ellos sucede por medio de la seducción y aprovechando la curiosidad natural de los niños, describe que algunas veces los niños participan voluntariamente, lo que ocasiona un problema a largo plazo, ya que confunde a estos niños en la etapa adulta³³.

Gráfica 2. Porcentaje de menores por género relacionado con abuso sexual

Gráfica 4 Porcentaje de niños y niñas que declararon que algún miembro de su familia ha tocado su cuerpo, 2012



³³ INESSPA. (s.f). Abuso sexual infantil. 2020, de INESSPA. Instituto de Estudios sobre sexualidad y pareja. Recuperado de: <https://inesspa.com/blog/abuso-sexual-infantil/>

Fuente: Elaborada por CEAMEG con base en Consulta Infantil y Juvenil 2012. Recuperada de: file:///C:/Users/victir/Downloads/IEC_SVNAD.pdf

Este estudio revela que a nivel nacional se observa que existe una mayor proporción de niños que reconocieron el abuso por parte de algún miembro de su familia que de niñas.

- En el rango de edad de 6 a 9 años, 13.1% de niños declararon haber sido tocados por algún familiar, mientras que 9.4% de las niñas de esas edades también.
- De las niñas de 10 a 12 años, 6.2% han sido víctimas de algún abuso así como 9% de los niños.
- De las adolescentes de 13 a 15 años 4.6% de las adolescentes declararon haber sido tocadas por algún familiar, así como 6.1% de los hombres adolescentes.
- 9.4% de las niñas de entre 6 y 9 años respondieron que ha tocado su cuerpo alguno de sus familiares.
- Por entidad federativa se tiene que en Oaxaca 12.2%, Guerrero 13%, Michoacán 13.7% y Chiapas 13.8% se registraron los mayores porcentajes de niñas que han sido tocadas por sus familiares y que piden que “no lo cuenten”.
- En el caso de los niños de esta misma edad, 13.1% ha sido tocado por algún familiar. En tanto Querétaro 17.1% y Chiapas 17.3% son las entidades con los porcentajes más altos de niños que han sido tocados por algún miembro de su familia³⁴.

Estas cifras nos permiten observar que este problema es latente y que los más afectados en los tres diferentes grupos de edad que se identifican, son los menores hombres, ya que en cada uno de los grupos por edad ellos encabezan las cifras de los abusos, así mismo nos dan los datos de las entidades de la república que

³⁴ CEAMEG. (2013). Información estadística y cualitativa sobre violencia en la niñez y en la adolescencia (delitos sexuales) en las entidades federativas. 2020, de CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. Recuperado de: https://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apaweb.html

más registran este tipo de delitos, tanto para el caso de hombre como mujeres, el estado que registra la mayor incidencia es Chiapas, con un 13.8% para las mujeres y un 17.3 para los hombres, este estado coincide con ser uno de los que presenta mayor contenido pornográfico infantil y con la presencia de mayor trabajo infantil.

3.2.3 Índices de trabajo infantil en México periodo 2007 a 2017

Como ya he explicado a lo largo de esta investigación, la situación que presenta el país actualmente es delicada ya que la pobreza y el abuso que se presenta hacia los menores incluyendo la pornografía está en niveles muy altos, de esta manera al contar México con altos niveles de pobreza pone principalmente a los menores en la situación vulnerable para ser víctima de abusos o comercialización ya sea con su persona de manera física o promoviendo el negocio de la pornografía.

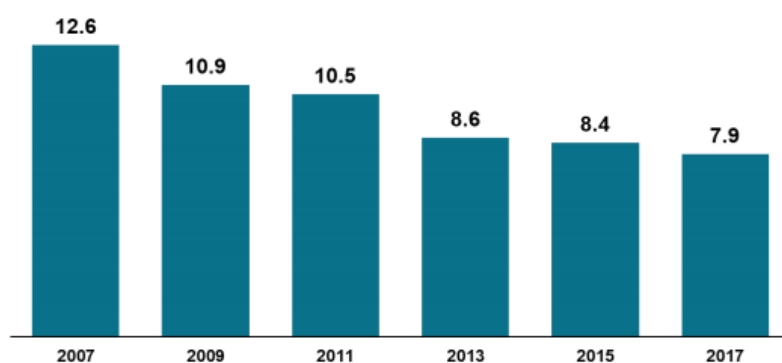
De esta manera el hablar de trabajo infantil es necesario, ya que cuando esto se hace presente los menores se encuentran vulnerables y nos habla de un problema de pobreza que obliga u obliga a los infantes a buscar trabajo siendo explotados y en algunos casos abusados ya sea laboral o sexualmente. INEGI hace un estudio precisamente acerca de trabajo infantil y todas las implicaciones y repercusión que trae consigo, dicho estudio contiene las estimaciones desde el año 2007 hasta el 2017, que es el año más reciente del que cuentan cifras. Este estudio encontró que:

- En México, en el Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2017, se estima que 3.2 millones de niñas y niños de 5 a 17 años de edad trabajan en actividades económicas no permitidas o en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas. Esto representa una tasa de 11.0 por ciento.
- En el MTI 2017, se estima que 2.3 millones de niñas y niños de 5 a 17 años de edad se encuentran ocupados en actividades económicas. De ellos, 2.1 millones laboran en trabajos no permitidos.

- De los niños ocupados que no cumplen la edad mínima para trabajar, 17.9% no asisten a la escuela, situación que se presenta en 55.1% de los que están en trabajo peligroso (INEGI. 2017).

Gráfica 3. Ocupación de la población de menores de edad en el sector de trabajo

Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años, dentro de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales
2007 - 2017



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2007, 2009, 2011, 2013, 2015 y 2017. Indicadores básicos.

Fuente: Elaborada por INEGI. Recuperada de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

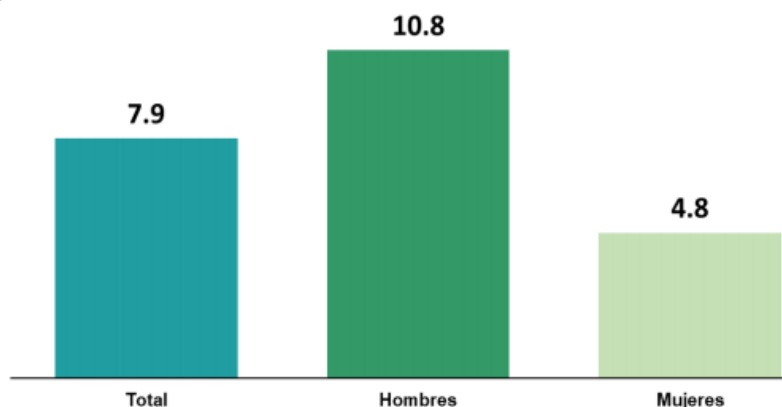
Como detalla esta es posible notar que del año 2007 al año 2017 hubo una disminución considerable de la participación de menores en el trabajo.

Información del MIT 2017 también permite estimar que 2.3 millones de niñas y niños de 5 a 17 años se encuentran ocupados en actividades económicas, esto representa una tasa del 7.9%, lo que significa una reducción constante en los últimos ocho años dado que en 2007 la tasa fue de 12.6% de la población de 5 a 17 años; esto es, una disminución de 4.7 puntos porcentuales³⁵.

³⁵ INEGI. (2019). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES). INEGI, 312, 9. 23/10/2020, De INEGI Base de datos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

Gráfica 4. Ocupación en el sector trabajo por sexo

Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años por sexo
2017



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2017. Indicadores básicos.

Fuente: Elaborada por INEGI. Recuperada de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

La siguiente grafica muestra la participación de los menores en el área laboral diferenciándola por sexos, a simple vista es posible identificar que el sexo masculino es el que tiene mayor presencia en esta área, con un 10.8% a diferencia del sector femenino que cuenta con un total de 4.8%, en el rango de edad de 5 a 17 años de edad.

El trabajo infantil es un fenómeno predominantemente masculino. De los 2.3 millones de niñas y niños ocupados en una actividad económica, 1.6 millones son niños, con una tasa de ocupación de 10.8%, en tanto que el monto de niñas ocupadas asciende a 697 mil con una tasa de 4.8 por ciento³⁶.

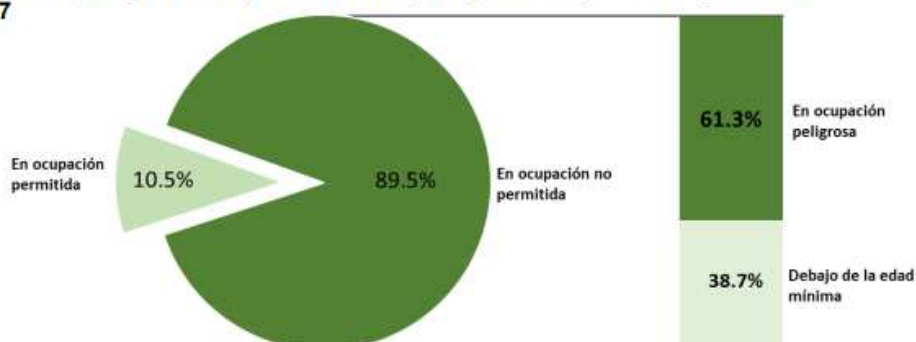
Ahora bien, no solo hablamos de la presencia que tienen los menores en el sector trabajo, es preocupante identificar que aquellos menores que trabajan lo hacen en actividades peligrosas o trabajo no permitido.

³⁶ INEGI. (2019). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES). INEGI, 312, 9. 23/10/2020, De INEGI Base de datos. Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

En México la legislación nacional a través de la Ley Federal del Trabajo define como trabajo no permitido aquel realizado por menores de 15 años de edad (edad mínima requerida para laborar), y las ocupaciones clasificadas como peligrosas o insalubres, ya sea que por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, por la composición de la materia prima que se utiliza, o bien, por realizarse en horario prolongado o nocturno que representan situaciones de riesgo y pueden afectar el desarrollo y la salud física y mental de los menores de edad³⁷.

Gráfica 5. Porcentaje de la población menor de edad integrados en actividades de riesgo.

Porcentaje de la población de 5 a 17 años ocupada según condición de trabajo infantil permitido y no permitido y distribución por tipo de ocupación no permitida 2017



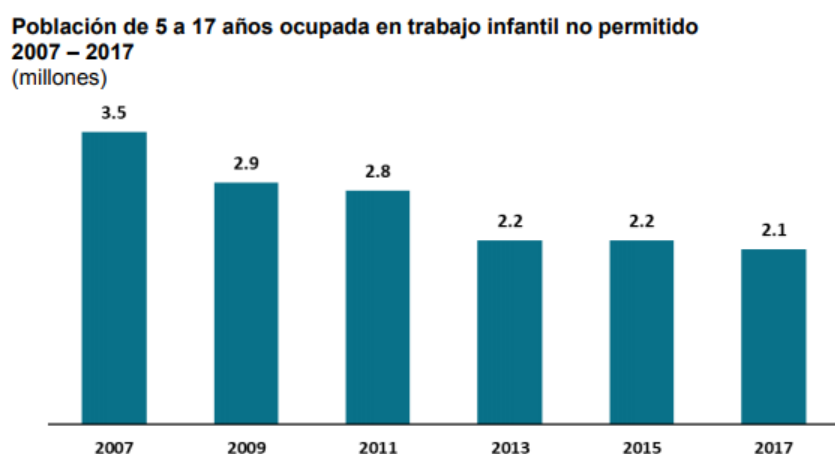
Fuente: Elaborada por INEGI. Recuperada de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

Esta gráfica nos muestra el sector de menores en México que participan en actividades consideradas de riesgo, “Se estima que 2.1 millones de niñas y niños están ocupados en trabajo no permitido. De ellos 38.7% no cumplen con la edad mínima para laborar y 61.3% realiza trabajo peligroso” (INEGI. 2017).

³⁷ INEGI. (2019). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES). INEGI, 312, 9. 23/10/2020, De INEGI Base de datos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

De estas cifras podemos reflexionar que no sólo es un problema el que los menores trabajen, si no que una gran cantidad de ellos lo hacen en trabajos o actividades peligrosas, que en este caso para el 2017 lo representan con el 89.5%, además de ello, la edad no es siquiera a mínima para realizar el trabajo y ellos aun así la realizan, y el restante que es de 62.3 % participa en actividades peligrosas o que pone en constante riesgo, su bienestar, salud o vida.

Gráfica 6. Descenso de la ocupación laboral por menores de edad en México.



Fuente: Elaborada por INEGI. Recuperada de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

Con el gráfico anterior, es posible identificar el descenso que ha tenido la población infantil o menor de edad en las actividades laborales, “En 2007, 3.5 millones se encontraban laborando en actividades peligrosas, en 2017 el monto de población en esa situación es de 2.1 millones de personas” (INEGI, 2017). Se puede decir que en 10 años se ha reducido en un 1.4 de millones de menores que ha dejado de participar en actividades peligrosas dentro del sector laboral. Agregan información respecto a sexo, teniendo así una tasa de 10.1% para hombres y 3.8% para mujeres³⁸.

³⁸ INEGI. (2019). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES). INEGI, 312, 9. 23/10/2020, De INEGI Base de datos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

Tabla 2. Distribución de trabajo infantil dividida por sector laboral

Distribución porcentual de la población de 5 a 17 años ocupada en trabajo infantil no permitido según sector de actividad 2007 y 2017

Sector de actividad económica	2007	2017
Población infantil ocupada en trabajo no permitido	3 510 180	2 069 433
Agropecuario	32.1	34.5
Servicios	22.1	22.3
Comercio	22.9	20.3
Industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua	14.6	14.3
Construcción	6.5	6.9
No especificado	1.8	1.7

Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2007 y 2017. Indicadores básicos.

Fuente: Elaborada por INEGI. Recuperada de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

Por último, este estudio indica los sectores en los que se posicionan de mayor a menor frecuencia la participación de los menores, revelando así que:

El sector agropecuario concentra la mayor parte de la población infantil ocupada en trabajo no permitido (34.5%). Los servicios son el segundo sector que mayor proporción de población infantil en trabajo no permitido concentra (22.3%). En este último sector sobresale que existe una diferencia de más de 10 puntos porcentuales entre la proporción de hombres (19.4%) y de mujeres (30.1%) ocupados (INEGI. 2017).

Agregando además que existe una sobre representación masculina en el fenómeno de trabajo infantil, en 2017, del total de niñas y niños ocupados en actividades no permitidas, 73.2% son hombres y 26.8% mujeres. Esta brecha aumenta un poco al tratarse de trabajo peligroso o insalubre, 75.7% y 24.3%, respectivamente³⁹.

³⁹ INEGI. (2019). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES). INEGI, 312, 9. 23/10/2020, De INEGI Base de datos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

Capítulo 4. Marco legal de México ante la protección de menores

4.1. El concepto de niñez y sus cambios a través de la historia

Es necesario entender que, al hablar de pornografía, pedofilia y abuso sexual infantil, debemos analizar el concepto de niñez, ya que dicho concepto y su significado está sujeto a percepciones distintas, este puede ilustrarse muy bien con la percepción que tienen los integrantes de este grupo activista cuyo objetivo es despenalizar la pedofilia e introducir la ideología de que no es un abuso sexual si no la forma de expresar amor libre hacia el menor.

Claramente estas personas no tendrán el mismo significado de lo que niñez significa todos los derechos y restricciones que lo acompañan, que un padre de familia, el mismo niño y la sociedad en general o las personas que se expresan en contra de la iniciativa o no concuerdan con sus ideales, de esta manera es necesario establecer cuál es el significado, origen y trascendencia del concepto, así como su evolución la relación que tiene con el surgimiento de los derechos de los menores y en general con toda a idea y las organizaciones que emergen para proteger su bienestar.

Un estudio acerca del concepto de la niñez a lo largo de la historia por la profesora Ileana Enesco, nos describe la manera en que el concepto de niñez se va transformando a lo largo de la historia y la adquisición de los diversos matices a los que tras el paso de los años, los infantes o menores comienzan a adquirir cierta importancia e interés con los que en un principio no contaban, inicia este estudio explicando que a los niños en cierta etapa de la historia “No se les reconocía una infancia con sus propias características y cualidades, y hasta el S. XVII no hubo un sentimiento de la infancia, al menos, tal y como lo entendemos actualmente” (Enesco, I. 2009).

Plantea que, en la antigua Grecia y Roma, comienza a pensarse en las necesidades del hombre y por consiguiente del menor, pero en ese entonces no

había etapas marcadas como las hay ahora que definieron una edad de otra, y fue el filósofo Aristóteles quien comenzó a distinguir ciertas etapas.

Hasta los 2 años (primer periodo) conviene ir endureciendo a los niños, acostumbrándose a dificultades como el frío... En el periodo subsiguiente, hasta la edad de 5 años, tiempo en que todavía no es bueno orientarlos a un estudio ni a trabajos coactivos a fin de que esto no impida el crecimiento, se les debe, no obstante, permitir bastante movimiento para evitar la inactividad corporal; y este ejercicio puede obtenerse por varios sistemas, especialmente por el juego [...] La mayoría de los juegos de la infancia deberían ser imitaciones de las ocupaciones serias de la edad futura (Aristóteles, cap.15. citado por Enesco, l. 2009, p.1).

Claramente esta idea de ver a periodo de niñez estaba pensada en una especie de preparación, que le permitiera al niño, estar listo para los problemas y las dificultades de la vida adulta y esta preparación serviría entonces como una guía o manual al que recurrirán si se encontraran con una dificultad en el futuro. Así como surgen las ideas de satisfacer las necesidades humanas, también existe la preocupación por la educación y la preparación y es aquí donde los menores también adquieren una actividad, diferenciando a estas actividades por las edades de menor.

En Grecia, se defiende la necesidad de que los ciudadanos varones se escolaricen primero recibiendo una instrucción informal (hasta pubertad: leer, escribir, educación física), después, una instrucción formal: literatura, aritmética, filosofía, ciencia.

En Roma, pierde relevancia la educación liberal y hay mucha menos atención a la educación física y el deporte. El objetivo de la educación es formar buenos oradores, “embellecer el alma de los jóvenes mediante la retórica”. La escolarización se divide en tres etapas: "Ludus" o escuela elemental (7-12 años), "Gramática" (12-16 años): prosa, teatro, poesía; "Retórica" (desde los 16 años): estudió técnicas de oratoria y declamación

(muy pocos llegan a esta última etapa educativa). Hasta los 12 años, las escuelas eran mixtas y, a partir de esa edad, el destino de niños y niñas se separaba. Sólo perseguían estudios los varones de familias acomodadas y, excepcionalmente, alguna chica con un preceptor (ello dependía exclusivamente de la voluntad de su padre). Pero por lo general, el que la mujer estudiara filosofía o similares contenidos se consideraba una senda "peligrosa", "próxima al libertinaje (Enesco, I. 2009, p.1).

Posteriormente en el periodo de la edad media, hay un cambio hacia la forma en la que ve al niño, en el periodo anterior podía identificarse el periodo de la niñez como una etapa de aprendizaje y educación en ciertas ciencias y ciertas artes, dividiendo las tareas y los conocimientos a edades que consideraban apropiadas para el menor, sin embargo este estudio describe que en este periodo histórico, la niñez y por consiguiente el niño se identifican como un sujeto de transformación al cual hay que reformar bajo una doctrina eclesiástica ya que era la religión y sobre todo la iglesia quien predominaba en el actuar del hombre.

Durante la Edad Media, por influencia del cristianismo, es la iglesia, la que controla tanto la educación religiosa como la seglar. A lo largo de la Edad Media, el objetivo de la educación es preparar al niño para servir a Dios, a la Iglesia y a sus representantes, con un sometimiento completo a la autoridad de la Iglesia.

La idea del niño como ser perverso y corrupto que debe ser socializado, redimido mediante la disciplina y el castigo. En el S. XVII, el Abad Bérulle escribía: "No hay peor estado, más vil y abyecto, después del de la muerte, que la infancia". No se observa una preocupación por la infancia como tal, y la educación no se adapta al niño, de hecho, toda la enseñanza de contenidos religiosos es en latín. El niño es concebido como homúnculo (hombre en miniatura) así que no hay evolución, cambios cualitativos, sino cambio desde un estado inferior a otro superior, adulto.

Todo ello se refleja en la frase siguiente: "Sólo el tiempo puede curar de la niñez, y de sus imperfecciones". Por tanto, el niño debe ser educado para ser "reformado". Educar y criar implican cuidado físico, disciplina, obediencia y amor a Dios, pero no hay referencias a la necesidad de amor para el buen desarrollo infantil. Sólo acceden a la educación algunos varones, no las mujeres. Durante toda la Edad Media el niño es utilizado como mano de obra (Enesco, I. 2009, p.1-2).

En la etapa posterior que comprende el renacimiento hasta el siglo XVII relata que resurgen varias de las ideas clásicas sobre la educación infantil, existe un interés por observar al niño y la preocupación por la educación de las mujeres poniendo como plazo la edad de 12 años para escolarizarse.

Un importante cambio en las concepciones de la naturaleza humana y, en consecuencia, del niño, viene de la corriente empirista en filosofía. Locke (1632-1704) insiste en la importancia de la experiencia y los hábitos, proponiendo una visión del recién nacido como tabula rasa o pizarra en blanco, donde la experiencia va a ir dejando sus huellas... Es decir, el niño no nace bueno ni malo, sino que todo lo que llegue a hacer y ser dependerá de sus experiencias (Enesco, I. 2009, p.2-3).

Algo muy importante que describe esta autora es la aparición del niño y el papel que jugó durante la Revolución Industrial ya que debido hay dos procesos en este periodo, por una parte los niños ocupaban una parte importante del sector obrero y la mano de obra en la industria, sin embargo con la emergencia de la burguesía disminuye drásticamente la necesidad de mano de obra infantil y, por tanto, muchos niños dejan de tener que ir a trabajar y les quedan "demasiadas horas de ocio" que deben ocupar con alguna actividad. De ahí que la necesidad de escolarizarlos se convierta en un objetivo primordial. Por otro lado, los cambios en la vida social (la emergencia de ciudades) y familiar (la vida en las casas y los

cambios en su distribución) promueven un contacto más estrecho entre padres e hijos⁴⁰.

Durante los siglos XVIII-XIX nace una figura muy importante, Jean-Jacques Rousseau, el cual en algunas de sus obras hace mención de una serie de principios básicos sobre cómo educar a los niños, algunas de sus ideas más influyentes es la de que el niño es bueno por naturaleza y es la sociedad la que puede llegar a pervertir las buenas inclinaciones del niño. Por otro lado, defiende con vigor que toda educación debe adaptarse al nivel del niño, sostiene que es un ser con características propias, que sigue un desarrollo físico, intelectual, moral, para él la educación debe ser obligatoria y debe incluir a la mujer⁴¹

En esta etapa surgen otras ideas novedosas como la Froebel el cual promueve la idea del "kindergarten" (escuela preescolar) y destaca la continuidad educativa entre escuela-hogar comunidad, la importancia del juego infantil para su desarrollo y la necesidad de interacción y contacto entre padres e hijos (Enesco, I. 2009, p.2-3).

Claramente en esta etapa de la historia comienza surgir un interés por el niño y su cuidado y preservación ciertamente comienza a tener mayor significado, ya que una vez que se deja lado la participación de los menores en el trabajo como sucedía con la revolución industrial en esta era de la ilustración comienzan a surgir científicos y pedagogo que se interesan por la salud mental y la inteligencia cognitiva del niño, estimando así etapas en las que el menor debe experimentar y aprender, de esta forma la autora argumenta que el estudio científico del niño empieza en la segunda mitad del S. XIX.

Cabe agregar que tal como lo define la autora, hasta el S. XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y

⁴⁰ Ileana Enesco. (2009-2010). Infancia. Cambios históricos en la concepción del niño. 2020, de Desarrollo Cognitivo. Recuperado de:
https://webs.ucm.es/info/psicoevo/Profes/IleanaEnesco/Desarrollo/Tema1_1_HISTORIA_INFANCIA.pdf

⁴¹ Ileana Enesco. (2009-2010). Infancia. Cambios históricos en la concepción del niño. 2020, de Desarrollo Cognitivo. Recuperado de:
https://webs.ucm.es/info/psicoevo/Profes/IleanaEnesco/Desarrollo/Tema1_1_HISTORIA_INFANCIA.pdf

necesidades, el niño como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad. (Declaración de los Derechos del Niño, Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386-XIV, de 20 de noviembre de 1959. Sin embargo, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los Estados hasta 1989, cuando La Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada por la Asamblea General de la ONU y abierta a la firma y ratificación por parte de los Estados)⁴².

Un estudio acerca de la historia de la infancia revela que la etapa de la niñez no se concebía como la conocemos, incluso por la influencia que tenía la iglesia respecto a la vida cotidiana de las personas, el niño se consideraba como parte del pecado que los seres humanos cometen al reproducirse, de esta manera no se le preservaba ni se le contemplaba al niño como parte importante de la sociedad o alguien al que había que cuidar.

Este estudio nos habla de dos fases importantes de la niñez, en las cuales hubo dos grandes cambios o fases en las que a menor se le dieron actividades y se le reconoció distinto.

El primero ocurrió en la transición de una economía basada en la caza y la recolección, a una basada en la agricultura. El segundo implicó un cambio igualmente dramático, de paso de una economía basada en la agricultura, a una economía industrial urbana. Naturalmente, la distancia en el tiempo limita nuestra plena comprensión de la primera transición, particularmente en términos de cómo los seres humanos experimentaron esto realmente, y cómo rápidamente tomó forma. La segunda transición, profundamente relevante para la comprensión de las tendencias y los problemas de la infancia actual, es complicada por el hecho de que muchas sociedades todavía lo están experimentando, con algunos resultados que son difíciles de anticipar (Peter, N. 2018 p4).

⁴² Ileana Enesco. (2009-2010). Infancia. Cambios históricos en la concepción del niño. 2020, de Desarrollo Cognitivo. Recuperado de:
https://webs.ucm.es/info/psicoevo/Profes/IleanaEnesco/Desarrollo/Tema1_1_HISTORIA_INFANCIA.pdf

Como explica el autor claramente hubo una transición de la visión de la infancia, el primer periodo comprendió un cambio de la vida nómada a la sedentaria, esto implicó una división de tarea para los miembros de las primeras sociedades que comenzaban a formarse y posteriormente especializaciones roles y tareas en las familias, es así que de acuerdo al autor, las familias agrícolas encontraban conveniente tener un gran número de hijos, ya que los veían como una fuente considerable de trabajo y por consiguiente de riquezas, sin embargo con un aumento en los hijos crecía la tasa de mortalidad infantil, ya que no era suficiente el alimento ni el cuidado para mantener y dar seguridad a los menores.

Según este estudio, la situación de los niños cambia con la aparición de la agricultura, ya que permite darles una tarea a los niños, el excedente de alimento con lo que se puede cubrir la alimentación de la familia y la garantía de reproducción en la sociedad y por ende su crecimiento.

La gran ventaja de la agricultura sobre la caza y la recolección fue un mayor volumen y seguridad en los suministros de alimentos (a pesar de las fallas recurrentes en los cultivos locales o generales que afectan al sistema). La mayor disponibilidad de alimento significó la posibilidad de un crecimiento poblacional más extenso y para familias individuales, una mayor oportunidad para la actividad sexual y una mayor tasa de natalidad (Peter, N. 2018 p5).

Otro aspecto importante era el papel que jugaba la religión, ya que con la intención de evangelizar a las comunidades agrícolas, se empezó a interesar por la educación de niñas y niños, con el fin de que te tuvieran una preparación y algunas de la diferencias de género lograron reducirse en ciertos ámbitos, después de esta etapa el menor comenzó a tener una nueva posición en la estructura familiar, en la antigua roma, si el niño pertenecía a una familia de esclavos, este estaba sujeto a diversas tarea, no solo trabajos pesados también se encargaba de servir al ejército o atender tiendas, lo que lo ponía en peligro ya que podía ser vendido y separado de su familia.

En algunas sociedades de Europa Occidental, a partir de la Edad Media, surge una estructura familiar distinta, ya que la edad para casarse y formar una familia está considerada alrededor de los 26 o 28 años, lo que provocó una prolongación de la juventud y alrededor de los 20 años todavía no eran completamente adultas, ya que no podían formar sus propias familias. Durante los siglos XIX y XX, un número cada vez mayor de sociedades comenzó gradualmente a introducir cuatro cambios importantes, el primero estaba relacionado a la educación, de esa manera se cambia la idea de las tareas que debían llevar a cabo los niños y los alejaban del trabajo “Las nuevas ideas sobre los niños a menudo alentaban una mayor creencia en la importancia de la educación, el comercio y la industria requerían una mano de obra cada vez más alfabetizada y numerosa” (Peter, N. 2018 p15).

Otro aspecto que cambia era la idea de reducir el número de hijos que se tenía por familia esto a medida de que “Los niños pasaron de ser contribuyentes económicos a ser responsabilidades, y a medida que aumentaban sus costos” (Peter, N. 2018 p16). En esta medida la tasa de mortalidad infantil disminuye y el estado comienza a integrar a los niños en las tareas importantes a reformar, por ejemplo, se les exige a los niños la necesidad de asistir a la escuela y contar con una escolaridad obligatoria⁴³.

A medida del paso del tiempo con la llegada de nuevas eras la visión de la niñez y su cuidado comienza en convertirse en prioridad y a ver al niño como figura de vulnerabilidad a la cual hay que proteger, es por esto que con la llegada del siglo XX y la era de la globalización “Surgen nuevas políticas, desde el establecimiento de un organismo internacional más eficaz, la Organización de las Naciones Unidas, hasta acuerdos sobre coordinación monetaria” (Peter, N. 2018 p29).

⁴³ Peter, N. (2018). HISTORIA DE LA INFANCIA. En Historia de la Infancia y la Juventud IACAPAP (35). Provost Emeritus, Universidad George Mason, Fairfax, VA, EEUU: MISCELÁNEO. Recuperado de: <https://iacapap.org/content/uploads/J.9-Historia-Infancia-Spanish-2018.pdf>

La globalización tuvo dos impactos adicionales en la infancia, además de alentar algunas provisiones sanitarias y medidas educativas frecuentes. Si bien no era algo totalmente nuevo, surgió activamente un sistema de consumismo global que abarcaba a los niños, y el creciente movimiento de los derechos humanos empezó a incluir los derechos de los niños, a pesar de las numerosas barreras. El consumismo infantil se expandió en nuevas formas a partir de finales del siglo XIX. Incluso antes, en las sociedades industriales, comenzaron a surgir los materiales expresamente diseñados para los niños, por ejemplo, la categoría de libros infantiles (Peter, N. 2018 p29).

4.2. Derechos de los menores en México

Después de analizar el origen y trascendencia que se tenía de la niñez y sus diversos cambios, es necesario identificar la postura de él menor, ya que pasa de ocupar un papel de poca importancia y cuidado en la sociedad, a ser hoy en día acreedor a derechos y beneficios que lo protegen y actúan en pro de su bienestar.

La primera referencia a los derechos del niño fue en un folleto del radical británico Thomas Spence, en la década de 1790; que planteaba que los niños merecían protección contra la pobreza y el abuso. La idea de los derechos avanzó de alguna forma en el siglo XIX, particularmente en los países industrializados, vinculada a las leyes contra el trabajo infantil, o a los requisitos para la educación. Así, Horace Mann, el reformador estadounidense, declaró que “un ser humano no alcanza su máximo potencial hasta que es educado”.

Sin embargo, no fue sino hasta el siglo XX cuando las nociones de derechos de los niños se volvieron más formales y comenzaron a extenderse, al menos en principio, a través de las fronteras nacionales. La creciente preocupación estimuló las campañas mundiales contra el trabajo infantil: se convirtió en un tema clave del movimiento “Salvemos a los Niños”. La nueva Oficina Internacional del Trabajo, vinculada a la Sociedad

de Naciones, inició un arduo esfuerzo para lograr un acuerdo sobre la prohibición del trabajo para todos los niños menores de 15 años. La misma Jebb patrocinó una pionera Declaración de los Derechos del Niño, en 1923, subrayó que:

- Los niños deben tener prioridad en los esfuerzos de ayuda en cualquier tipo de desastre
- Deben protegerse contra la pobreza y la mala salud
- Los delincuentes deben ser redimidos
- Los niños deben ser educados y protegidos de la explotación.

La Asamblea General amplió la declaración de Jebb en 1959, proclamando el Día Universal del Niño. Los niños tenían derecho a la atención médica, al desarrollo material y mental, incluida la enseñanza primaria gratuita; no debían trabajar “antes de una edad apropiada”; y tenían, interesantemente, el derecho a ser felices y a ser amados (Peter, N. 2018 p30-31).

México cuenta con varias normatividades en beneficio al bienestar de los niños, algunas de ellas son la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece:

En su artículo 47 fracción III, establece la obligación por parte de las autoridades federales, estatales y municipales a tomar medidas para prevenir y sancionar casos como la trata de menores de 18 años, abuso sexual, explotación sexual infantil y otras conductas punibles. Y en nuestra Constitución en el artículo 4 párrafo noveno, menciona que todas las decisiones que se tomen, así como de las actuaciones a favor de las niñas, niños y adolescentes deberán estar bajo el principio superior de la niñez, así como el garantizar en plenitud sus derechos principalmente para su sano esparcimiento y desarrollo integral.⁴⁴

⁴⁴ SENADO DE LA REPÚBLICA: Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06030 Teléfono: 5345 3000 y 5130 2200. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/81488

Algunas de los artículos con los que México cuenta en su marco legal para defender y cuidar la salud e integridad de los menores son:

TÍTULO PRIMERO De las Disposiciones Generales

Artículo 1.

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

Artículo 7. Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Artículo 12. Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por: 44 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;
- II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;
- III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables. (CNDH, 2018, p. 17-44).

En conjunto con los derechos principales para los menores en México, han existido leyes y reformas que modera y protegen dichos derechos, ejemplo de ello es:

La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada el 4 diciembre de 2014, tiene como objetivo garantizar que los derechos de niñas, niños y adolescentes sean cumplidos de forma integral, esta ley fue una iniciativa preferente presentada por el presidente de la República al Senado el 1 de septiembre de 2014.

La LGDNNA fue aprobada el 6 de noviembre de 2014, fue promulgada por decreto y entró en vigor el 5 de diciembre del mismo año, está alineada con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la cual reconoce al menos 20 derechos y 15 principios establecidos en esta última. Parte del reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y de su condición de personas en desarrollo, de lo cual deriva la necesidad de establecer un régimen de protección especial a su favor, que deberán observar la familia, la comunidad y el Estado, con el objeto de que

niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente acceder a sus derechos. Mediante esta ley se crea un Sistema de protección integral (SIPINNA), como un conjunto de órganos orientados a respetar, promover los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos (UNICEF. 2018 p.29).

4.3. Creación de organizaciones en defensa de los derechos de menores en México

Debido a la latente preocupación por preservar y resguardar los derechos de los menores, es que en la actualidad México cuenta con algunas ONG, las cuales se dan a la tarea de ver y preservar los derechos de los niños y adolescentes del país, dichas organizaciones actúan en beneficio del menor y algunas de ellas se han especializado en diferentes sectores de la población infantil, como puede ser por los menores en general, por niños en pobreza o situación de calle y niños que ha sufrido de abuso o explotación sexual.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) una Organización No Gubernamental (ONG) es “cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común”. El término ONG surge en las Carta de las Naciones Unidas como “organizaciones cuya constitución no sea consecuencia de un tratado internacional”. Se consideran independientes de las instituciones y poderes públicos y llevan a cabo servicios humanitarios con claros objetivos de beneficio social (Cachaldora, C. 2016).

Según este artículo la historia de las ONG parte del término de la Segunda Guerra Mundial ya que en este nuevo orden social se creó la conciencia de la cooperación y la integración entre los países. No había ni vencedores ni vencidos pues toda la sociedad era víctima de la violencia generada en las guerras. Por otro lado, comenzaba la industrialización la cual se convertía en un hito crucial; mejoraba notablemente la calidad de vida de los habitantes de los países desarrollados,

pero no sucedía lo mismo con los países que estaban en vías de desarrollo en los cuales cada vez existe más pobreza extrema. En este momento surgieron las ONG con el fin de trabajar en temas a los cuales los gobiernos de muchos países no podían llegar. Se formaban por grupos de profesionales especialistas en temas sociales y capacitados para afrontar la terrible realidad de los países aún no desarrollados⁴⁵.

De esta manera dichas organizaciones también surgen con el objetivo de ver y proteger por la seguridad y el derecho de los menores, actualmente podemos identificar algunas de estas asociaciones que están en pro de los niños, algunas de ellas son: Fundación Pequeño Deseo: “Cumplir un sueño es la mejor medicina”, Payasos sin fronteras: “Ayuda humanitaria desde las artes escénicas”, UNICEF: “Para cada niño”, Infancia sin fronteras: “Rompiendo barreras” y Ayuda en Acción: “#SomosAyuda. Tú también puedes serlo”⁴⁶

- Fundación Pequeño Deseo: “Cumplir un sueño es la mejor medicina”: Creada en el año 2000, la Fundación Pequeño Deseo ayuda a cumplir los deseos de niños gravemente enfermos a la vez que apoya el trabajo de los hospitales mediante campañas de decoración de aulas hospitalarias o talleres con niños y visitas de ídolos y celebridades a los centros. Pequeño Deseo es un proyecto que surgió gracias a Mensajeros de la Paz, la Asociación Española de Pediatría y el patrocinio del emprendedor Iñaki Orive.
- Payasos sin fronteras: “Ayuda humanitaria desde las artes escénicas”: Ayuda a los niños a través del arte mejorando la salud psicológica de refugiados, poblaciones en conflicto o con falta de recursos, y, a la par, sensibiliza al mundo a través de valores como la solidaridad, la empatía y la ayuda humanitaria, creada en el año 1993 y tiene su sede en Barcelona. Su trabajo se enmarca en potenciar la risa y las sonrisas con el objetivo de

⁴⁵ Cachaldora, C. (2016). Historia de las ONG. 2020, de La Región. Recuperad de:

<https://www.laregion.es/articulo/xornal-escolar/historia-ong/20160511181904621058.html>

⁴⁶ Ayuda en acción. (2018). Lista de ONG que ayudan a niños. 2020, de Ayuda en acción. Recuperado de:

<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/ong-ayudan-ninos/>

aliviar las tensiones en zonas en guerra o en catástrofes naturales. Los voluntarios son actores, actrices y artistas profesionales que creen que, esté donde esté, un niño merece disfrutar de su infancia.

- UNICEF: “Para cada niño”: Fondo de las Naciones Unidas por la Infancia y su sede se encuentra ubicada en Nueva York (EE. UU.), desde donde lleva programas educativos y de salud a más de 190 países del mundo. UNICEF apuesta por la infancia sin hacer distinciones de ningún tipo, y actúa en España desde el año 1946. Entre sus grandes objetivos, esta ONG de ayuda a los niños y niñas vela para que se cumplan los derechos infantiles recogidos en el tratado de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño y utiliza parte de su reserva de fondos y de las recaudaciones para invertir en programas de desarrollo humano en países en vías de desarrollo.
- Infancia sin fronteras: “Rompiendo barreras”: Actúa como ONG en países con pocos recursos y en vías de desarrollo. Algunos ejemplos son Honduras, Nicaragua, República Dominicana o Haití, en Latinoamérica, o el Sáhara, Níger y Sri Lanka en África, entre muchos otros. Desde la entidad se considera que los niños son uno de los grupos más vulnerables y se pretende sensibilizar a distintos colectivos con el objetivo de enviar ayuda con la que mejorar las condiciones de vida, generar proyectos de salud alimentaria, salud materno-infantil, universalizar la educación y buscar vías a través de las que combatir la desigualdad.
- Ayuda en Acción: “#SomosAyuda. Tú también puedes serlo”: Creada en el año 1981 con proyectos en la India y en Nairobi (Kenia). Hoy Ayuda en Acción promueve acciones solidarias a través de políticas sanitarias, educativas y que defienden los derechos de la infancia en 19 países y 4 continentes, centrándonos en tres grandes proyectos: protección en la infancia, atención médica y sanitaria para poblaciones que carecen de recursos y derecho a la educación y a la alimentación (Ayuda en acción. 2018).

4.4. Código penal en México contra el abuso sexual infantil

Debido al problema que la pedofilia y los delitos de abuso sexual traen al país, es necesario conocer cómo es que actúa las leyes para frenar y sobre todo castrar este tipo de delitos, como esta investigación ha revelado, es cierto que el país, frece u marco legal el cual debería fungir como una autoridad para acabar con estos actos, sin embargo México representa el primer país según los dataos de INEGI, CONEVAL y algunas otras organizaciones, que nos posicionamos como los primeros en abuso sexual infantil y pornografía.

De esta manera es pertinente identificar cuáles son los castigos que existen para aquellos que rompen las leyes y es así que existe un código penal en México el cual castiga estos hechos. Podemos definir a código penal como

Un conjunto de normas jurídicas punitivas de un Estado⁴⁷. Es decir, es un código que recoge las penas aplicables a toda persona que cometa algún delito, al igual que otro tipo de códigos (como el Código Civil), se caracteriza por contener de manera sistemática y unitaria un grupo de reglas legales sobre una materia concreta. En el Código Penal se definen los actos que están tipificados como delitos y se determinan las penas que corresponden (Conceptos jurídicos. s.f).

Dentro de este código penal, existen varios artículos los cuales tienen la función de resguardar y oficiar la seguridad y los derechos de aquellos que se vean afectados por los delitos cometidos en materia de abuso sexual, violación. Pornografía etc. De acuerdo con el documento expedido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, los siguientes artículos redactan las sanciones a las que se someten los que infringen la ley y a las sanciones a las que se hacen acreedores.

⁴⁷ Conceptos jurídicos. (s.f). Código Penal. 2020, de Conceptos Juridicos.com Recuperado de: <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/codigo-penal/>

Libro Segundo Título Octavo Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007) Capítulo I Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no Tienen Capacidad para Comprender el Significado del Hecho o de Personas que no Tienen Capacidad para Resistirlo (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007)

Artículo 200.

Al que comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte, a menores de dieciocho años, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter pornográfico, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días multa. No se entenderá como material pornográfico o nocivo, aquel que signifique o tenga como fin la divulgación científica, artística o técnica, o en su caso, la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente. (Artículo reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007) [Artículo

Artículo 201.

Comete el delito de corrupción, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

a) Consumo habitual de bebidas alcohólicas

b) Consumo de sustancias tóxicas o al consumo de alguno de los narcóticos a que se refiere el párrafo primero del artículo 193 de este Código o al fármaco dependencia

c) Mendicidad con fines de explotación

d) Comisión de algún delito

e) Formar parte de una asociación delictuosa

f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual. A quién cometa este delito se le impondrá: en el caso del inciso a) o b) pena de prisión de cinco a diez años y multa de quinientos a mil días; en el caso del inciso c) pena de prisión de cuatro a nueve años y de cuatrocientos a novecientos días multa; en el caso del inciso d) se estará a lo dispuesto en el artículo 52, del Capítulo I, del Título Tercero, del presente Código; en el caso del inciso e) o f) pena de prisión de siete a doce años y multa de ochocientos a dos mil quinientos días.

Libro Segundo Título Octavo Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007) Capítulo II Pornografía de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no Tienen Capacidad para Comprender el Significado del Hecho o de Personas que no Tienen Capacidad para Resistirlo (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007)

Artículo 202.

Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o

varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores. (Artículo reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007)

Libro Segundo Título Octavo Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007) Capítulo III Turismo Sexual en Contra de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no Tienen Capacidad para Comprender el Significado del Hecho o de Personas que no Tienen Capacidad para Resistirlo (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007)

Artículo 203.

Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo. Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a

dos mil días multa. (Artículo reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007).

Artículo 203 bis.

A quien realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, en virtud del turismo sexual, se le impondrá una pena de doce a dieciséis años de prisión y de dos mil a tres mil días multa, asimismo, estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado. (Artículo adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2007).

Artículo 209 bis.

Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

Libro Segundo Título Decimoquinto Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1991)
Capítulo I Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación (Reformada la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012)

Artículo 260.

Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa. Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo. (Artículo reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012)

Artículo 261.

A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa. Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo. (Artículo reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012) (DR)IJ

Artículo 262.

Al que tenga cópula con persona mayor de quince años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión. (Artículo reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012).

Artículo 265.

Comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012) Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1997) Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a veinte años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012)⁴⁸.

⁴⁸ Ortiz, P. (1999). CÓDIGO PENAL FEDERAL. 2020, de Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de: https://www.unodc.org/res/cld/document/mex/Codigo_Penal_Federal_Mexicano.pdf

Capítulo 5. Análisis acerca de las implicaciones ante la iniciativa del Movimiento (MAP) en México

Es claro que pensar en la idea de abuso sexual o pedofilia pueda resultar un tema incomodó o desagradable para muchos, en donde es claro que no va a tener aprobación o entendimiento, la duda que sustenta mi interés y que le da origen a esta investigación, parte de pensar que la pedofilia no es una particularidad en México, es un problema que existe en todo el mundo y desde ha muchos años y aun así es un tema delicado y que causa molestia en nuestro país, ahora bien ante el surgimiento de movimientos como MAP, veo una clara indignación y rechazo hacia esta idea, la pregunta es entonces ¿Qué papel juega y de qué manera se posiciona la idea de la pedofilia y movimientos activistas en pro de esta idea en nuestro país?

Históricamente, el movimiento MAP no surge aquí ni es reciente, nace en los países y tras su ideología y alcance con la sociedad, países como Holanda conservan la postura de castigar por medio de las leyes los actos delictivos y pedófilos, sin embargo existe una visión distinta, ya que debido a la creación de grupos activistas y a sus demandas lograron estipular un día para celebrar el orgullo pedófilo, en el cual comparten contenido pornográfico en donde participan niños, en contraste nuestro país no ha adoptado estas iniciativas, no existe un día para esta celebración, aunque de manera que este día no está estipulado como en Holanda, ha intentado llevarse a cabo dicha celebración, misma que ha tenido el rechazo de padres y organizaciones en pro de los derechos de menores, incluso en la llegada del movimiento en los primeros meses del año cuya difusión se hizo presente en redes sociales e internet, las personas y padres de familia adoptaron una postura de rechazo, con la petición y molestia de varias personas se logró acabar con portales y perfiles que apoyaban esta iniciativa.

Al realizar el convenio de esta trabajo y una serie de investigaciones para comprender el problema de fondo, fue necesario estudiar las áreas a las que la idea de despenalizar la pedofilia afectaban, de manera que identificar en que situación y contexto se encuentra el país era necesario, curiosamente me parece

que México presenta una doble moral y es algo que suele suceder o amenos a mí me parece que sucede muy a menudo y es con temas relacionados a la moral y los derechos, me refiero a que ante esta postura y los movimientos que surgen como MAP, las personas presentan una idea de rechazo, de molestia y logran con esta inconformidad que los perfiles o las redes por las que circulaba esta propaganda fueran cerrados, sin embargo analizando los datos estadísticos, los cuales estudian los niveles de pornografía y los crímenes de abuso sexual infantil, revelan totalmente lo contrario a lo que muchas personas que están en contra de ello suelen expresar.

A esto me refiero con que existe una doble moral en el país, ya que por un lado la libertad de expresión actualmente es un arma, de la cual podemos hacer uso para nuestra defensa y reclamar nuestros derechos, así como existe el derecho de expresión, y estos grupos activistas se manifiestan expresando sus derechos, demandando una petición que no condene sus ideologías, pero habría que preguntarnos entonces, ¿Qué derechos se deben tomar en cuenta en nuestro país?, ¿Debemos dar pie a las peticiones de estos grupos o debemos defender los derechos y garantías que por ser seres humanos y en este caso a los menores les pertenecen? Tal pareciera que ahora el escenario que depara pensar en estos movimientos fuera una balanza en la cual pensaríamos que derechos importan más y sobre todo si ¿Deberíamos entonces aceptar estas demandas aun conociendo el contexto del país y sabiendo que en materia de abuso y delitos sexuales en contra de menores es un sello que nos caracteriza como país de manera negativa?

De acuerdo con la información recabada en esta investigación, instituciones como (INEGI) mencionan que en el año 2019 ocupamos como país, el primer lugar en producir contenido pornográfico, siendo los menores de edad protagonistas de ello, México genera hoy el 60% a nivel global de la pornografía infantil, identificando como estados de mayor riesgo en estos delitos a Guanajuato, Nuevo

León, Zacatecas, Sinaloa, Aguascalientes, Chihuahua, Chiapas, Nayarit y Colima⁴⁹.

Así mismo en materia de abuso sexual infantil en el 2016 fuimos blanco de muchos portales y noticias, así como sitios de internet, en afirmar que también se nos otorga el primer lugar en cometer estos delitos, incluso la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), señala que México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos por año. Informó que, desde hace 20 años, Tlaxcala es la entidad con mayor incidencia de pederastia y trata infantil, seguido por Querétaro y Chihuahua, lo que muestra la inoperancia de la justicia penal y civil en esta materia⁵⁰.

Algo realmente importante que gustaría volver a señalar es el dato y análisis de quien en cuestión de sexo, sufre más este tipo de agresión, analizando un estudio realizado por la organización UNICEF, nos habla quienes son las víctimas con mayor incidencia de estos abusos, dichas cifras revelaron que son los menores hombres los que presentan esta característica, ya que en cada uno de los grupos por edad ellos encabezan las cifras de los abusos, y por estados, resulta ser Chiapas, con un 17.3 para los hombres, este estado coincide con ser uno de los que presenta mayor contenido pornográfico infantil y con la presencia de mayor trabajo infantil. Esto lo menciono ya que revisando cada una de las cifras y graficas en materia de pornografía, abuso sexual infantil, trabajo infantil y pobreza, me parece que estas cuatro categorías están muy ligadas y al leer las cifras todo coincide.

A mí me parece que la pobreza es un factor determinante para establecer la situación de los individuos, ya sea favorable o perjudicial, en este caso analizando el contexto de este país, me doy cuenta que la pobreza ha orillado a la población infantil a estar en situación de calle o buscar un trabajo para subsistir, y me parece

⁴⁹ Daniela Osorio. (2019). México genera el 60% de la pornografía infantil a nivel global. 21/10/2020, de ner. Evolución de la Información. Recuperado de: <https://ner.com.mx/news/mexico-genera-el-60-de-la-pornografia-infantil-a-nivel-global/>

⁵⁰ Senado de la República COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (2019). México, primer lugar en abuso sexual infantil. 21/10/2020, de Senado de la República COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Recuperad de: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45796-mexico-primer-lugar-en-abuso-sexual-infantil.html>

que esa constante vuelve a dicho sector vulnerable ante diversos peligros, algunos de ellos abuso sexual o pornografía infantil. Sin duda estas interrogantes me fueron contestadas al recabar la información estadística tanto de los índices de trabajo infantil, así como de pobreza en México.

Resulta que según un estudio realizado por INEGI el cual recaba información desde el año 2007 hasta el 2017 México presenta que un 2.3 millones de niñas y niños de 5 a 17 años de edad se encuentran ocupados en actividades económicas, de ellos 2.1 millones laboran en trabajos no permitidos y un 55.1% están en trabajo peligroso⁵¹.

De acuerdo con el mismo estudio, se estima que para el año 2017 son los niños del sexo masculino los que mayor incidencia tiene en estas actividades, los cifras detallan que este sector cuenta con un 10.8% a diferencia del sector femenino que cuenta con un total de 4.8%, en el rango de edad de 5 a 17 años de edad. Me parece importante resaltar esta características ya que al comparar las cifras de trabajo infantil por sexo y las cifras de abuso sexual infantil igualmente resaltando el género de los menores es preciso identificar que las cifras coinciden, lo que me lleva a permitirme afirmar que la incidencia de los menores varones en el trabajo tienen relación con los delitos de abuso sexual, ya que son estos menores los que presentan una mayor presencia en el ambiente laboral y por ende los que más se ven vulnerables y llegan a sufrir delitos sexuales.

Para analizar las cifras de pobreza en México, decidí basarme en un estudio realizado por la organización CONEVAL, dicho estudio analiza el tema de pobreza en el país desde el año 2008 hasta el 2018, estableciendo la pobreza es un problema persistente entre 2008 y 2018 el número de personas en situación de pobreza se incrementó en 2.9 millones, al pasar de 49.5 a 52.4 millones de personas⁵², resaltando que el porcentaje de personas en situación de pobreza

⁵¹ INEGI. (2019). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES). INEGI, 312, 9. 23/10/2020, De INEGI Base de datos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

⁵² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (5 de agosto de 2019). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social Medición de la

pasó de 44.4% a 41.9%, disminuyendo con una media anual de 0.24 puntos porcentuales por año, el porcentaje de pobreza extrema disminuyó de 12.3 a 9.3 millones de personas⁵³.

Al analizar los estados de la república que tiene mayor grado de pobreza el estudio arrojó que para el año 2008 existía un total de 21 estados de la república clasificados con poca pobreza extrema, identificando a Guerrero y Chiapas, clasificados como los estados más pobres con un 30% a 40% respectivamente. Para el 2018, parece haber un deceso ya que alrededor de 27 estados cuentan con una baja acumulación de pobreza extrema, siendo Guerrero y Chiapas, agregándole a esta categoría Oaxaca con un 20% a 30%.

Me parece importante resaltar los estados con mayor pobreza en el país ya que al compararlos con las cifras de pornografía coinciden los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca en ser identificados por este estudio como los estados con mayor pobreza y los que presentan también mayor incidencia en pornografía infantil.

Oaxaca con un 12.2%, Guerrero con 13%, Michoacán con un 13.7% y Chiapas con 13.8% registrándose como los mayores porcentajes de niñas que han sido tocadas por sus familiares y que piden que “no lo cuenten”. En el caso de los niños de esta misma edad, 13.1% ha sido tocado por algún familiar. En tanto Querétaro 17.1% y Chiapas 17.3% son las entidades con los porcentajes más altos de niños que han sido tocados por algún miembro de su familia⁵⁴.

Ciertamente todas estas cifras y estadísticas me resultan un contexto caótico, en el que el país está inmerso en materia de delitos y abusos sexuales contra los menores, de manera que analizando el problema sin juicios de valor y viéndolo por

pobreza serie 2008-2018. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

⁵³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (5 de agosto de 2019). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social Medición de la pobreza serie 2008-2018. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

⁵⁴ CEAMEG. (2013). Información estadística y cualitativa sobre violencia en la niñez y en la adolescencia (delitos sexuales) en las entidades federativas. 2020, de CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. Recuperado de:

https://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apaweb.html

la parte estadística y legal del país, aceptar este tipo de iniciativas me resulta peligroso, ya que como los estudios lo señalan y las noticias lo denuncian, México es un lugar ideal para este tipo de prácticas, ya que aunque existen leyes y organizaciones que trabajan por el bienestar de los menores, se siguen haciendo presentes dichos delitos y el contexto actual con el que contamos no ayuda, sin mencionar que la tecnología y la situación actual de la pandemia a la que nos enfrentamos, nos obliga hacer uso necesario y excesivo de la tecnología, mismo que ya alcanzó a los infantes más pequeños, lo que los acerca a toda esta red de pedófilos que se encuentran circulando a través de estos portales y que los expone de manera inmediata.

Una vez analizando el contexto estadístico y real en el que se enfrenta el país, es necesario abordar la visión y el enfoque social de dicho problema, es claro que la idea de aceptar las demandas y la ideología de este tipo de grupos activistas, puede resultar desconcertante y nocivo para muchos, sin embargo la situación actual del país revela que aunque la pedofilia y los delitos de abuso sexual puede que se encuentren penados por la regulación de leyes que conforman la nación, dichos actos persisten fuera o por debajo de la ley y aunque estas leyes castiguen dichos actos, muchos delitos pasan impunes o no se les reconoce como lo que son.

Esto sin duda me lleva a pensar en esta doble moral que caracteriza mucho a nuestra sociedad, ¿Es entonces que nos encontramos en una sociedad presente de anomia? Esta teoría explicada por Durkheim nos habla de una sociedad con poca fuerza de cohesión, marcada por una serie de conflictos e ideales distintos en donde no coexisten los miembros o las agrupaciones y es entonces que se llevan a cabo fracturas importantes para una convivencia armónica y saludable. “La anomia en efecto, procede de que, en ciertos puntos de la sociedad hay falta de fuerzas colectivas, es decir, de grupos constituidos para reglamentar la vida social” (Durkheim. E, citado por Reyes, V. 2004, p.335).

En los primeros capítulos de esta investigación tome esta teoría como un punto de partida para explicar la naturaleza y la intención de este movimiento, el cual pretende introducir en la sociedad su lógica, de modo que sea aceptada, que la

corriente pedofilia sea vista y juzgada como otra orientación sexual además de despenalizar dichos actos.

Me parece que claramente con la creación de este movimiento y la trascendencia de estos grupos puede entenderse con la teoría planteada, claramente la ideología de este grupo y de los que le sucedieron atentan contra la ideología, los valores y la moral de muchas otras personas que conforman la sociedad, como Durkheim lo menciona en su análisis, la anomia en una sociedad se presenta tras la existencia de una falta de cohesión y con la característica de que tal como lo enuncia el autor “Las reglas que antes servían para organizar e interpretar al mundo han dejado de cumplir ese rol; por la multiplicidad de caminos, consecuentemente cada individuo cuenta con diferentes perspectivas y los valores que debe dominar”. (López. M, 2009, p. 143).

Y en este problema vemos ejemplo de ello, las reglas que antes sostenían y unían a la sociedad, ahora la fragmenta tras contraponer sus idealices y sus visiones, así mismo con la diversa multiplicidad de la libertad de expresión aparecen nuevos y desconocidos caminos los cuales se siguen aumentando la inconformidad de algunos o se rechazan y en cualquiera de las dos decisiones tomadas va a existir una fragmentación de ideologías y posteriormente de acciones.

Esta anomia se detecta en el origen del problema, tras identificar que lo que estos grupos manifiestan y lo que el resto de la sociedad rechaza es contradictorio, sin embargo tras el análisis de esta investigación veo que en un escenario hipotético, de ser aceptadas las peticiones del movimiento tomando en cuenta la situación de México, estaríamos replicando esa sociedad anómico en donde se vería presente el descontento, la falta de lucha hacia un mismo fin y sobre todo la pérdida gradual o nula de cohesión para ligar un exitoso funcionamiento en la sociedad con todo lo que esto implica, el respeto en cada una de las garantías de los seres humanos ya sea mayores y principalmente menores de edad.

Y justo con esta idea aparece otro debate importante a discutir, la idea de aceptar o no las relaciones sexuales entre personas de mayor y menor de edad, este suele estar mediado por juicios de valor, moral y hasta ideologías religiosas para aceptarlas o rechazarlas, lo que intento con este argumento y en general con la

investigación es, apartar los juicios de valor que me Influencien para aceptar o rechazar esta idea, de modo que para apartar estas ideas hago uso de los hechos, de la historia y de la ley.

Hoy en día contamos con leyes que regulan las relaciones de las personas, leyes las cuales estiman parámetros, que determinan el comportamiento correcto que deben establecer las personas entre sí, bajo nuestra ley se encuentran sancionadas las relaciones de las personas mayores de edad con las menores y todos los actos que supongan un abuso sexual en contra de una persona y ms de una persona menor de edad, sin embargo la ideología que está red de pedófilos maneja se sustenta con argumentar que las relaciones que ellos quieren entablar con los menores viene desde el ideal del amor, de otorgarle amor y cariño al menor y entender que una relación sexual sería natural en este ambiente y no vista como una agresión o abuso, esta idea comenzó a circular con la creación y difusión del movimiento y se esparció al paso de los años, a la llegada de otros países y con la creación de diversas organizaciones que se desprendían del movimiento original y que cada una de ellas iba estableciendo sus códigos, pautas y normas en las que establecían las relaciones que pretendían entablar con el niño.

El problema es que al plantear esta lógica, se puede maquillar la acción de delito por plantear que bajo el amor, el abuso que se está ejerciendo contra el menor está consensuado por que el niño lo acepta como parte del amor que el adulto le tiene, de esta manera nace mi duda y me parece es necesario establecer bajo qué criterios estos grupos determinan que el menor tiene la edad, el conocimiento y la lógica suficiente como para consensuar y aceptar una relación y por consiguiente el acto sexual con una persona adulta.

Para intentar explicar esto decidí abordar la teoría esbozada por Kant, la cual establece un debate acerca de la minoría de edad, en donde explica que el ser humano no cuenta con una autorregulación o auto gobernación y lo asemeja a la idea de que los ciudadanos no hacen un uso adecuado de una conciencia racional para hacer buenas elecciones, establece que existe una diferencia que se marca con la edad, la cual establece el comportamiento y la responsabilidad del

individuo. Kant plantea en esta idea a la edad como condicional del comportamiento humano, él establece que el concepto de minoría de edad nos habla acerca de “la incapacidad de que un hombre, por lo demás sano, haga él mismo de su entendimiento en los negocios civiles” (Kant. I, citado por Gonzales. J, 1900, p. 208). Refiriéndose a que la edad determina el comportamiento de una persona al igual que sus actos y del nivel de conciencia que esta tenga para poder mediar sus acciones.

Esto sin duda me reitera que la edad es un factor importante, el cual marca la pauta para el comportamiento y sobre todo marca los derechos, las obligaciones y las sanciones, mismos que estarán diferenciados para cada sector de edad, otro punto que me parece importante resaltar acerca de esta teoría es que bajo esta Concepción los menores de edad no tendrían la capacidad de entender el tipo de relación que un adulto pretenda tener con ellos, ya que no puede autorregularse y de este modo cualquier tipo de relación o acercamiento por parte del adulto sería sin el consentimiento ni conciencia plena del menor, por lo que convierte en un delito las intenciones y los actos del adulto y como tal no es aceptable.

Ahora bien, esta idea de entablar una relación con un menor ha existido desde hace mucho tiempo y anteriormente no era castigada ni rechazada como lo está hoy en día, de tal modo que me pareció importante averiguar cuál era el origen de esta idea, para comprender cómo es que surge la lógica de entablar relaciones con un menor y como trasciende de manera histórica hasta nuestros días.

Conforme al contenido histórico de la investigación pude encontrar que las relaciones entre menores y mayores de edad provienen desde la antigüedad y que fueron llevadas a cabo por figuras de autoridad, muy comúnmente entre los miembros de la familia, con más frecuencia del padre hacia los hijos y en la iglesia, por figuras eclesiásticas que se aprovechaban de su posición para llevar a cabo estos actos.

Tras analizar los datos históricos es posible notar que definitivamente ha habido un cambio trascendental en la historia, los actos pedófilos y abusos se cometen de manera regular, incluso en la antigua Roma eran vistos como un acto de

preparación y adiestramiento del menor, en donde se le enseñaba al menor las cosas necesarias para una vida adulta.

Esto sin duda está relacionado estrechamente con la visión que se tenía de la niñez antes, ya que como tal no existía una conciencia plena de lo que significaba y en qué consistía ser un niño, pues las etapas de la infancia no estaban marcadas. Se entendía que el individuo era un niño, sin embargo, las etapas de su niñez no se le conocían y por consiguiente no se respetaban, ya que en un principio el papel que el menor jugaba en la sociedad no resultaba relevante a tal grado que pensar en su bienestar o sus derechos no se consideraba necesario.

Con la idea de la educación y de los hombres ilustrados la idea de las tareas que un niño debe de llevar a cabo comienza a tomar otro rumbo, se comienza a pensar en la existencia de lugares y personas encargadas de proporcionar conocimiento y educación y es entonces que los menores se hacen candidatos para ello y de esta manera se les incluye en la educación.

Algo que también cambia es la forma en la que los menores participan en el área laboral, ya que con la llegada de la industrialización los niños forman parte del sector laboral, teniendo empleos y responsabilidades como los mayores y hay que recordar que en estos años el trato con los trabajadores, incluso con los adultos no era del todo satisfactorio y de esta manera en cuanto los trabajadores comienzan a luchar y regular sus derechos, también existe un cambio en la regulación y las restricciones para que el menor trabaje.

El derecho laboral y las regulaciones que han existido a lo largo de la historia para beneficiar y proteger los derechos del trabajador, actúa directamente con el papel que adquieren los infames ante estos temas, como ocurría en la antigüedad, los menores de edad no eran vistos como prioridad inclusive en algunos casos no se nos tomaba en cuenta y mucho menos se pensaba en otorgarles derechos o un trato diferente de los adultos, muchos de ellos hacían parte del sector laboral sin contar con alguna consideración por su minoría edad, sin embargo al comenzar la lucha por los derechos de los trabajadores se hizo un ajuste y un cambio el tema de los menores de edad que participaban o hacían parte de la planta laboral.

En las luchas obreras del 3 y 4 de mayo de 1886 en la ciudad de Chicago⁵⁵, donde se produjeron violentos enfrentamientos que causaron muertos y heridos, ya se exigía la reducción de la jornada laboral a ocho horas. Desde la Revolución Industrial, al ser el trabajo una actividad permanente del diario vivir de la sociedad, se hizo necesario contar con una normativa eficiente sobre los derechos, deberes, prohibiciones y beneficios que deben sujetarse tanto los empleados como los empleadores.

Al crearse la Organización de Naciones Unidas el 28 de abril del año 1919, se fueron internacionalizando las leyes laborales, el 24 de junio del año 1919 se suscribió el Tratado de Versalles originando la creación de la O.I.T a fin de velar por los derechos a la seguridad de los trabajadores (G. P, 2012 p.1).

Para México la regulación y los procesos para la creación del derecho laboral se dieron paso tras luchas, huelgas y una serie de actos que en su mayoría venían acompañados de manifestaciones y represiones violentas, por medio de los cuales se logró un cambio en el paradigma y posteriormente en las leyes que regulan el trabajo y por supuesto a los trabajadores.

En la Constitución de 1917 se garantizarán los derechos de la clase obrera en México y establece las bases de una política social sensible con respecto a las clases proletarias, contemplando las jornadas de 12 horas, el suministro de recursos por medio de la tienda de raya, las inclementes condiciones en las que trabajaban la mayor parte de los obreros: todos eran puntos que bien podrían ser regulados por el Estado, pero que habían rebasado el espíritu del artículo 5 constitucional de 1857. No debemos olvidar que la fuente de la reglamentación del trabajo como prestación de servicios o alquiler estaba, por un lado, bajo la influencia francesa (alquiler de servicios) y, por otro, la del código civil de 1870 mexicano, el cual reglamentó por primera vez modalidades de la prestación de servicios,

⁵⁵ ANTEZANA DE GUZMAN, PATRICIA. (2012). HISTORIA DEL DERECHO LABORAL. Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia, 5(5), 67-78. Recuperado en 13 de noviembre de 2020, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2012000100007&lng=es&tlng=es.

jornadas y salarios en función de las necesidades y costumbres de cada Estado de la Federación (M. H, 2019 p.5).

Las luchas y los enfrentamientos que el país había librado le otorgaban otro sentido a la legalidad y a los derechos de los que cada individuo se hacía acreedor, así como para los trabajadores, de esta manera con “La Revolución mexicana se crea un Estado regulador de la lucha de clases, y les da el beneficio jurídico de su histórica debilidad a los trabajadores” (M. H, 2019 p.7).

De esta manera el día 13 de enero se terminaron los trabajos y se presentó el proyecto: Los que suscribimos, diputados del Congreso Constituyente, tenemos el honor de presentar a la consideración de él, un proyecto de reformas al artículo 5 de la carta Magna de 1857 y unas bases constitucionales para normar la legislación del trabajo de carácter económico de la República.⁵⁶

El nuevo artículo 123 en su texto original plasmó en el título sexto la nueva doctrina de protección del trabajo asalariado con una novedad de tipo económica: que la materia de control y protección del trabajo asalariado se ajustara a leyes estatales y necesidades regionales, pero sin violar el principio de la jornada máxima de ocho horas (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s.f., pp. 351-355). En la segunda fracción de dicho título, se incorporó una tesis de marcada influencia derivada de la *Rerum Novarum* en lo concerniente a la prohibición del trabajo nocturno de mujeres y jóvenes menores de 16 años. Los menores sólo trabajan seis horas entre los 12 y 16 años y los infantes no estarían habilitados para trabajar. El descanso dominical o de un día a la semana se volvió también obligatorio como parte de la remuneración salarial (M. H, 2019 p.10).

A lo largo de la historia se han hecho diversas modificaciones y regulaciones a las leyes que en esta acta se manifestaron, así mismo la ley federal del trabajo, mediante la cual México se guía, contiene un apartado el cual habla puntualmente de los menores de 18 años, los cuales representan un papel distinto en el trabajo,

⁵⁶ Morales Moreno, Humberto. (2019). El naciente derecho laboral mexicano: 1891-1928. *Derecho PUCP*, (82), 257-277. Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0251-34202019000100009&script=sci_arttext

por lo que sus derechos y aparición se regula de manera diferente que los mayores de edad. La ley federal del trabajo que impera en la actualidad establece los siguientes criterios para los ciudadanos menores de 18 años.

"El congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo, en materia de trabajo de menores. Artículo Único. - Se reforman los artículos 5o., fracciones I y IV; 22; 22 Bis; 23; 174; 175, primer, segundo y tercer párrafos y fracción IV; 175 Bis, primer párrafo e inciso c); 176; 178; 179, 180, primer párrafo y fracción II; 191, 267; 362; 372, primer párrafo; 988, primer párrafo y 995 Bis; y se derogan las fracciones I y II del artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue: Artículo 5o.I. Trabajos para menores de quince años; II. y III. ... IV. Horas extraordinarias de trabajo para los menores de dieciocho años; V. a XIII. ⁵⁷

Artículo 22. Los mayores de quince años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en esta Ley.

Los mayores de quince y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la autoridad Política. Los menores trabajadores deben percibir el pago de sus salarios y ejercitar, en su caso, las acciones que les correspondan.

Artículo 22 Bis. Queda prohibido el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

⁵⁷ DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores. Diario Oficial de la República de México, Ciudad de México, viernes 12 de junio de 2015. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft/LFT_ref27_12jun15.pdf

Artículo 23. Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de quince años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta Ley.

Artículo 174. Los mayores de quince y menores de dieciocho años deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

Artículo 175. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciocho años: IV. En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores, en términos de lo previsto en el artículo 176 de esta Ley.

Artículo 178. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciocho años, en horas extraordinarias y en los domingos y de descanso obligatorio. En caso de violación de esta prohibición, las horas extraordinarias se pagarán con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada, y el salario de los domingos y de descanso obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 75.

Artículo 179. Los menores de dieciocho años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de dieciocho días laborables, por lo menos.

Artículo 180. Los patrones que tengan a su servicio menores de dieciocho años están obligados a: II. Llevar y tener a disposición de la autoridad competente, registros y documentación comprobatoria, en donde se indique el nombre y apellidos, la fecha de nacimiento o la edad de los menores de dieciocho años empleados por ellos, clase de trabajo, horario, salario y demás condiciones generales de trabajo; así mismo, dichos registros deberán incluir la información correspondiente de aquéllos que reciban orientación, capacitación o formación profesional en sus empresas.

Artículo 191. Queda prohibido el trabajo a que se refiere este capítulo a los menores de dieciséis años y el de los menores de dieciocho en calidad de pañoleros o fogoneros.

Artículo 267. No podrá utilizarse el trabajo de los menores de dieciocho años.

Artículo 362. Pueden formar parte de los sindicatos, los trabajadores mayores de quince años.

Artículo 372. No podrán formar parte de la directiva de los sindicatos los trabajadores extranjeros. I. Se deroga. II. Se deroga.

Artículo 988. Los trabajadores mayores de quince años, pero menores de dieciocho, que no haya terminado su educación básica obligatoria, podrán ocurrir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

Artículo 995 Bis. Al patrón que infrinja lo dispuesto en el artículo 23, primer párrafo de esta Ley, se le castigará con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 5000 veces el salario mínimo general (Ley DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores, 2015).

Considero importante puntualizar las regulaciones y los antecedentes que marca la diferencia del derecho laboral en el mundo y en México, representado con la ley federal del trabajo, ya que debido a las diversas modificaciones que ha sufrido a lo largo de la historia y el cambio en la visión de la niñez, se le ha otorgado un papel y una importancia distinta hacia los menores de edad, concibiendo que aunque son menores de edad son seres humanos y ciudadanos que deben gozar de derechos y garantías que preserven su bienestar.

De esta manera con la intención de preservar y hacer valer sus derechos dio origen a múltiples organizaciones que cubren esas funciones, de este modo consideré fundamental contar con su participación para este trabajo. La fundación de Infancia común fue con la cual puede tener un acercamiento para contarle acerca de este problema y obteniendo de ellos una opinión acerca de esto y un acercamiento al trabajo que ellos realizan.

En conclusión esta organización está en contra a las ideas y sobre todo a las demandas que este y otros grupos pedófilos antena, de igual forma no se limitan sus juicios de valor o morales para establecer esta inconformidad, la principal base para ellos es reconocer e identificar que la pedofilia no es como las corrientes sexuales que existen en nuestra actual diversivas, ya que es un delito, que vulnera los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de esta manera está penado a la ley y tiene sanciones, así mismo argumentan que no se puede poner o calificar un delito sobre de otro y que en ese caso la seguridad y estabilidad de los niños esta sobre la de cualquier persona la población, aseguran que el papel de ellos como organización pero de cada miembro de la sociedad es el de brindar las herramientas necesarias para otorgar mayor conocimiento y seguridad ante el

menor de edad y concientizarlo a el y al adulto de que no puede ser tocado sin su consentimiento ya que estaría infringiendo la ley.

Conclusiones

A lo largo de esta investigación pude ahondar en el tema de la pedofilia, conocer acerca de su ideología, su historia, sus peticiones, su transcendencia, los movimientos que surgieron de ella y tras el análisis que llevé a cabo pude identificar y dimensionar la relación que tiene con los menores de edad y las implicaciones que trae, además de sus alcances en la vida de las personas.

Este trabajo inició como un estudio diagnóstico, vislumbrando un futuro en donde la problemática de la pedofilia fuera despenalizada tras la aparición del movimiento o MAP en México y así identificar cuáles serían las repercusiones que traería a un país como el nuestro ante este escenario, de manera que la naturaleza de esta investigación es teórica documental, caracterizada por mantener un diseño descriptivo y un análisis objetivo al estudiar estas posibles consecuencias en un país y contexto como en el que vivimos.

La problemática de la que surge el interés de analizar este problema, se centra en las demandas del movimiento MAP, de modo que la relación que tiene que nuestro país es identificar cómo lo afectaría o si realmente este movimiento tiene eco en México. De esta manera las preguntas que guiaron el curso de la investigación se relacionan con las consecuencias que tendría en el país, el papel que juegan las leyes que protegen los derechos de los niños ante este problema y la percepción de México ante dicha iniciativa.

Me planté como objetivo el Identificar de qué manera incide la iniciativa del movimiento MAP al insertarse en un país como México, de modo que mi interés se dirigía a diagnosticar las implicaciones que traería el movimiento, tuve que estudiar primeramente la actualidad del país, así como la historia del problema, para poder acceder a imaginar este posible futuro.

Ciertamente las iniciativas y demandas del movimiento MAP no han logrado cambiar la legislación de nuestro país en materia de los derechos que protegen a los menores de edad, tampoco se cometieron actos ilícitos provocados por la propaganda de los grupos afiliados a esta ideología, sin embargo si permea en la

conciencia y en los actos de algunas personas simpatizantes con el movimiento, ya que llega al país a través de redes sociales creando perfiles con imágenes que atraían a los infantes o adolescentes, con el propósito de comenzar a tener un acercamiento con ellos y analizando la realidad en la que nos encontramos es un primer paso para estos grupos en donde se puede identificar peligro ya que debido a la contingencia sanitaria que enfrentamos los menores de edad por razones y tareas escolares tienen un mayor acercamiento a internet y redes sociales lo que representa sin duda una mayor preocupación.

Ahora bien, la pedofilia está identificada como un trastorno y una enfermedad que por la búsqueda histórica que realice existe desde hace muchos años, que se logra ver desde la antigua Roma y Grecia y que en ese tiempo no se consideraba un acto malo o ilegal ya que la visión que se tenía de la niñez no es la misma que hoy se tiene, pues los menores no tenían un papel protagónico en la sociedad, incluso se concebían como consecuencia de un pecado y por ende sus derechos no existían, las figuras que infringían y vulneraban los derechos que hoy conocemos, solían ser personas cercanas, comúnmente familiares hombres mayores que ellos y además figuras del círculo eclesiástico, por lo que no se veía como un abuso, si no como una preparación del niño a una vida adulta, por lo que era un paso natural, al paso de los años y tras diversos hechos históricos su importancia y bienestar fue tomando significado y es así como surgen sus derechos y las sanciones que los protegen en caso de que vulneren su estabilidad y salud, ya sea física o mental, de la mano de estos derechos surgen diversas asociaciones que apoyadas por la leyes están dedicadas a salvaguardar las garantías de estos menores y otras más se dedican a canalizar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de calle, abuso sexual o deficiencias familiares, de esta manera creí fundamental la opinión de alguna de estas instituciones, ante la problemática expuesta.

El contacto que tuve con este tipo de instituciones reafirmó mi postura al pensar que las demandas que el movimiento plantea son imposibles y peligrosas de aceptar en un país como el nuestro, para hablar de su percepción es necesario

retomar un poco de lo ya antes analizado en cuestión de cómo se encuentra México en términos de pobreza, abuso sexual infantil, pornografía y trabajo infantil, ya que son estos temas los que se relacionan con las repercusiones de las prácticas pedófilas.

Actualmente nuestro país se posiciona como primer lugar en contar con vistas y contenido pornográfico infantil así como primer lugar en delitos de abuso sexual, el índice de trabajo infantil es alto, identificando a los niños varones como los principales participantes en este sector laboral y en actividades consideradas como peligrosas, además de identificar a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca como aquellos con mayor presencia de abuso infantil, pornografía y mayor pobreza, identificando que estas variables tienen relación e incidencia entre sí.

Cabe resaltar que ante la situación sanitaria que enfrentamos la economía y los trabajos estables y formales han caído, así que todas estas variables me permiten pensar que la idea de que las demandas que plantean estos grupos se acepten y posteriormente se legalicen, sean un error y traigan serias repercusiones en el funcionamiento y normatividad de México.

Me planteé como hipótesis, que de ser aceptadas dichas peticiones que el movimiento activista pedófilo demanda, en nuestro país, bajo el contexto actual, implicaría una serie de conflictos legales y sociales, que cambiarían el orden social y cultural bajo el que México concibe la niñez y su protección. Ciertamente la opinión de los expertos que se encuentra bajo la opinión de la organización de Infancia común, establece por una parte la oposición y rechazo hacia la ideología del movimiento MAP y sus peticiones, ya que significan todo lo contrario a sus ideales y su misión, expresan que la pedofilia no es una ideología sexual como este grupo quería plantearlo para ser aceptado y que por ningún motivo puede despenalizarse este acto, ya que está vulnerando con los derechos y el bienestar de los menores de edad y que existen documentos anexos y que se desprenden de la constitución que se encargan de respaldar las garantías individuales de estos menores de edad y por lo tanto no pueden infringir la ley, argumentan que no ven como un futuro cercano una sociedad en donde se vulnere a los niños y no

haya sanciones, sin embargo por la trayectoria, permanencia e historia del movimiento aunando los fines políticos que pudieran surgir para despenalizar estos actos, consideran que debemos estar alerta y no solo ellos como asociaciones encargadas a este medio o padres de familia, si no toda la sociedad en conjunto y que su trabajo constaría en concientizar y ahora más a todas las personas que se vean implicadas en el problema, desde los niños, adolescentes, padres de familia, amigos, maestros y por supuesto ellos como organizaciones y las autoridades competentes.

De esta manera al culminar con la presente investigación considero que el contexto de México se encuentra en un punto crítico, en donde imaginar un futuro distópico en donde realidades como despenalizar las prácticas pedófilas se hicieran reales implicaría un problema social, ya que se estaría dejando de lado algo más que los valores o la percepción de cada integrante de la sociedad, que sería la legalidad y el bienestar de los individuos, en este caso de los menores de edad, por lo que no se puede preferir unos derechos o ponerlos por encima de otros, es así que considero que la hipótesis planteada al inicio del trabajo permanece igual al entender que aceptar estas prácticas en nuestra sociedad suponen una serie de problemas, tanto sociales como legales y que a su vez esta nueva ideología chocaría por lo expresado en nuestra actual constitución, lo que significa, como la organización Infancia común lo expresa y en lo que concuerdo, un claro retroceso en materia de derechos y que tras analizar el contexto y estado actual del país claramente no funciona ni daría crédito a la historia e ideología que lo conforman.

Bibliografía

Acevedo, Alberto; Vargas, Francisco. (2000). Reseña de "Sociología del riesgo" de Niklas Luhmann Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, vol. VI, núm. 11, 2000, pp. 149-157 Universidad de Colima, México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/316/31601109.pdf>

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06030 Teléfono: 5345 3000 y 5130 2200. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/81488

Alfie Cohen, Miriam, Méndez B., Luis H. (2000). Modernidad reflexiva y movimientos sociales. *El Cotidiano*, 16(100) ,9-27. (fecha de Consulta 11 de junio de 2020) ISSN: 0186-1840. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325/32510004>

ANTEZANA DE GUZMAN, PATRICIA. (2012). HISTORIA DEL DERECHO LABORAL. Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia, 5(5), 67-78. Recuperado en 13 de noviembre de 2020, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2012000100007&lng=es&tlng=es

Ayuda en acción. (2018). Lista de ONG que ayudan a niños. 2020, de Ayuda en acción. Recuperado de: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/ong-ayudan-ninos/>

CEAMEG. (2013). Información estadística y cualitativa sobre violencia en la niñez y en la adolescencia (delitos sexuales) en las entidades federativas. 2020,

de CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. Recuperado de:

https://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apaweb.html

CNDH. (2018). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. S. de R. L. de C. V., Av. Periférico Norte núm. 940, C. P. 45130, Lomas de Zapopan, Zapopan, Jal. Recuperado de:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/ley-guarderias-ninos.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social Medición de la pobreza serie 2008-2018.

Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

Daniela Osorio. (2019). México genera el 60% de la pornografía infantil a nivel global. 21/10/2020, de ner. Evolución de la Información. Recuperado de:

<https://ner.com.mx/news/mexico-genera-el-60-de-la-pornografia-infantil-a-nivel-global/>

Daza, Humberto. (2010). La sociedad moderna Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol. 16, núm. pp. 61-83 Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/177/17731129004.pdf>

DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores. Diario Oficial de la República de México, Ciudad de México, viernes 12 de junio de 2015.

Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft/LFT_ref27_12jun15.pdf

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2016). “Las edades mínimas legales y la realización de los derechos de los y las adolescentes Una revisión de la situación en América Latina y el Caribe”. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/lac/media/6766/file/PDF%20Edades%20m%C3%ADnimas%20legales.pdf>

Haya. (2006). Holanda legaliza un partido que defiende la pederastia. *El país*.

Recuperado de:

https://elpais.com/diario/2006/07/18/sociedad/1153173603_850215.html

Holway. R, (2019). Siniestro y escabroso: por qué el 25 de abril es el día del orgullo pedófilo internacional. *Ámbito*. Recuperado de:

<https://www.ambito.com/informacion-general/pedofilia/siniestro-y-escabroso-que-el-25-abril-es-el-dia-del-orgullo-pedofilo-internacional-n5027992>

<https://infanciacomun.wixsite.com/infanciacomun/contacto>

<https://unicef.org.mx/somos->

[unicef/?utm_source=Search&utm_medium=Google Grant&utm_term=Aquisition Brand&utm_content=Adsmurai&utm_campaign=AON Aquisition Brand&gclid=CjwKCAjwr7X4BRA4EiwAUXjbt7n80N3ix0jsqdqdfsdF8O6C0uFdOo6Mp0bdRIbXR9VAYHHGxjvgsBoC-WAQA vD_BwE](https://unicef.org.mx/somos-unicef/?utm_source=Search&utm_medium=Google_Grant&utm_term=Aquisition_Brand&utm_content=Adsmurai&utm_campaign=AON_Aquisition_Brand&gclid=CjwKCAjwr7X4BRA4EiwAUXjbt7n80N3ix0jsqdqdfsdF8O6C0uFdOo6Mp0bdRIbXR9VAYHHGxjvgsBoC-WAQA vD_BwE)

<https://www.elmostrador.cl/braga/2020/06/03/map-el-aberrante-movimiento-que-busca-que-la-pedofilia-sea-aceptada-como-una-orientacion-sexual-y-la-exposicion-al-abuso-infantil-en-rss/>

<https://www.lajornadamaya.mx/2020-04-25/Tras-denuncias--Facebook-da-de-baja-grupos-que-promovian-la-pedofilia>

<https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2019/06/24/dia-orgullo-pedofilo.html>

Ileana Enesco. (2009-2010). Infancia. Cambios históricos en la concepción del niño. 2020, de Desarrollo Cognitivo. Recuperado de:
https://webs.ucm.es/info/psicoevo/Profes/IleanaEnesco/Desarrollo/Tema1_1_HISTORIA_INFANCIA.pdf

INEGI. (2019). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES). INEGI, 312, 9. 23/10/2020, De INEGI Base de datos. Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/infantil2019_Nal.pdf

INESSPA. (s.f). Abuso sexual infantil. 2020, de INESSPA. Instituto de Estudios sobre sexualidad y pareja. Recuperado de: <https://inesspa.com/blog/abuso-sexual-infantil/>

Insulza, J & Aranda, A. (2005). Programa de Promoción Integral de los Derechos De La Niñez Proder (Proyecto sobre tráfico de niños, pornografía infantil en internet y marcos normativos en el Mercosur, Bolivia y Chile). Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes (INN), Montevideo, Uruguay. Recuperado de:
http://www.iin.oea.org/proy_trafico_ninos_internet/avances.2005.pdf

Isuani, E. (1979). “El Estado y las políticas de seguridad social hacia el trabajo: el caso argentino”. Tesis de doctorado. Universidad de Pittsburg, 1979. Cap. I. Traducido por Nelson Dionel Cardozo. Universidad de Buenos Aires.

Recuperado de:

[https://administracionpublicauba.files.wordpress.com/2016/03/03-isuani-aldotres-enfoques-sobre-el-concepto-de-estado.pdf](https://administracionpublicauba.files.wordpress.com/2016/03/03-isuani-aldo-tres-enfoques-sobre-el-concepto-de-estado.pdf)

Kant, I. (1900). Kants gesammelte Schriften [Ak.]. Hrsg. Koeniglichen Preussischen Akademie der Wissenschaften. 29 vols. Berlin: Walter de Gruyter. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/idval/v65n162/v65n162a09.pdf>

Martí, S. (s.f). Los movimientos sociales. Recuperado de:

<https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Losmovimientossociales.pdf>

Median, A. (2018). ¿Qué leyes e instituciones protegen a los niños en México?

Recuperado de: <https://somoscdmx.com/noticias/leyes-e-instituciones-protegen-a-los-ninos-en-mexico/2018/04/>

Morales Moreno, Humberto. (2019). El naciente derecho laboral mexicano: 1891-1928. Derecho PUCP, (82), 257-277. Recuperado de:

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0251-34202019000100009&script=sci_arttext

Movimiento activista pedófilo. (2020). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Fecha de

consulta: 03:20, mayo 25, 2020

desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movimiento_activista_ped%C3%B3filo&oldid=126320036

Ochoa, Sara. (2014). Documento de trabajo. Universidad Nacional Autónoma de México. El riesgo en la sociología contemporánea: De los riesgos sociales a los riesgos modernos. Recuperado de:

<http://www.pued.unam.mx/export/sites/default/archivos/documentos-trabajo/014.pdf>

Pámanes, M. (2017). UN PAÍS DE 'DEPRAVADOS'. 15/10/2020, de Reporte Índigo. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/piensa/abuso-sexual-mexico-pederastia-hostigamiento-homicidio-delitos/>

Peter, N. (2018). HISTORIA DE LA INFANCIA. En Historia de la Infancia y la Juventud IACAPAP (35). Provost Emeritus, Universidad George Mason, Fairfax, VA, EEUU: MISCELÁNEO. Recuperado de: <https://iacapap.org/content/uploads/J.9-Historia-Infancia-Spanish-2018.pdf>

Raúl Ruiz. (2020). ESCENARIOS | El Movimiento MAP. 15/10/2020, de Juárez a Diario. Recuperado de: <https://www.juarezdiario.com/plumas/escenarios-el-movimiento-map/>

Redacción Digital El Heraldo de México. (2020). MAP: el movimiento que justifica la pedofilia y busca su legalización. 15/10/2020, de El Heraldo de México. Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/5/28/map-el-movimiento-que-justifica-la-pedofilia-busca-su-legalizacion-179889.html>

Redacción Uno TV. (2020). ¿Qué es MAP y MOP? El aberrante movimiento que busca normalizar la pedofilia. 15/19/20, de Noticias UNO TV. Recuperado de: <https://www.unotv.com/nacional/que-es-map-y-mop-el-aberrante-movimiento-que-busca-normalizar-la-pedofilia/>

Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. (2009). EL CONCEPTO DE ANOMIA DE DURKHEIM Y LAS APORTACIONES TEÓRICAS POSTERIORES. Año IV, No 8.. María del Pilar López Fernández, pp. 130-147. Universidad Iberoamericana A.C., Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2110/211014822005.pdf>

Reyes, V. (2008). Revista Estudios Criminológicos Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia. Fecha de Arbitraje: 26-III-2008 ISSN 1974 – 3108 Revista Criminalidad, Volumen 50, Número 1, pp. 319-332. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n1/v50n1a09.pdf>

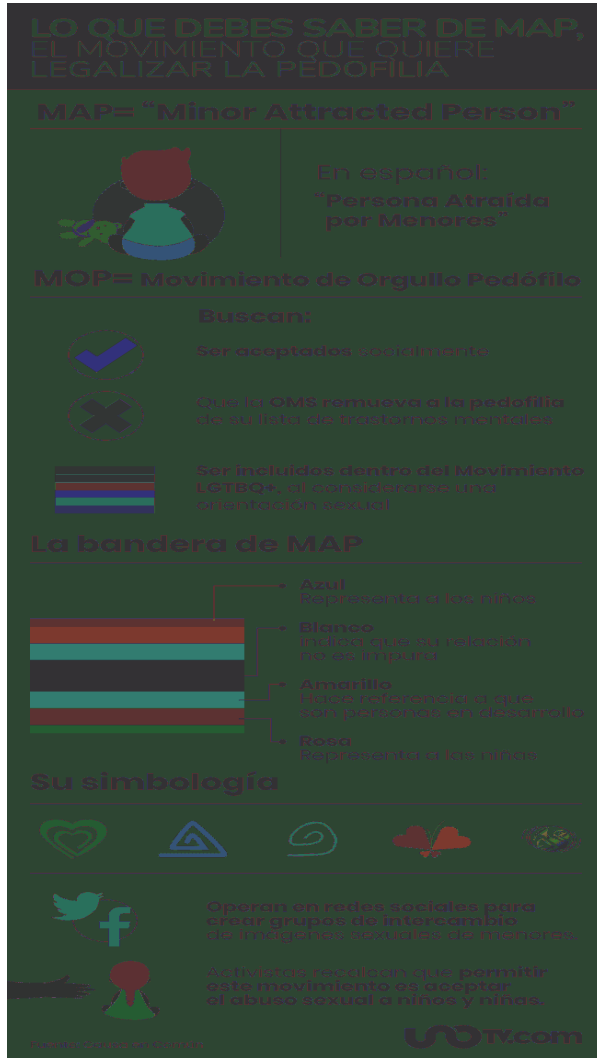
Senado de la República COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (2019). México, primer lugar en abuso sexual infantil. 21/10/2020, de Senado de la República COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Recuperad de:
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45796-mexico-primer-lugar-en-abuso-sexual-infantil.html>

SENADO DE LA REPÚBLICA. (2009). Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Trabazo, F. Azor. “LA PEDOFILIA: UN PROBLEMA CLÍNICO, LEGAL Y SOCIAL “.eduPsykhé, 2009, Vol. 8, No. 2, 195-219. Recuperado de: [file:///C:/Users/victir/Downloads/Dialnet-LaPedofilia-3145999%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/victir/Downloads/Dialnet-LaPedofilia-3145999%20(1).pdf)

UNICEF. (2018). LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MÉXICO. México: UNICEF. Recuperado de:
<https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

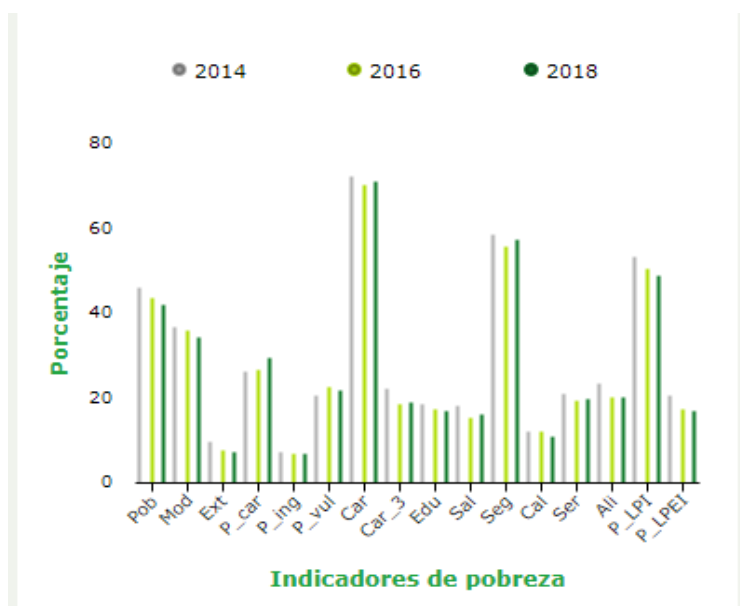
Anexos

Imagen 1. Infografía acerca del movimiento MAP



Fuente: Elaboración UNO TV.COM. Recuperado de: <https://www.unotv.com/nacional/que-es-map-y-mop-el-aberrante-movimiento-que-busca-normalizar-la-pedofilia/>

Gráfica 1. Medición de pobreza. 2008 a 2018



Fuente: Elaborada por el CONEVAL. Recuperada de:

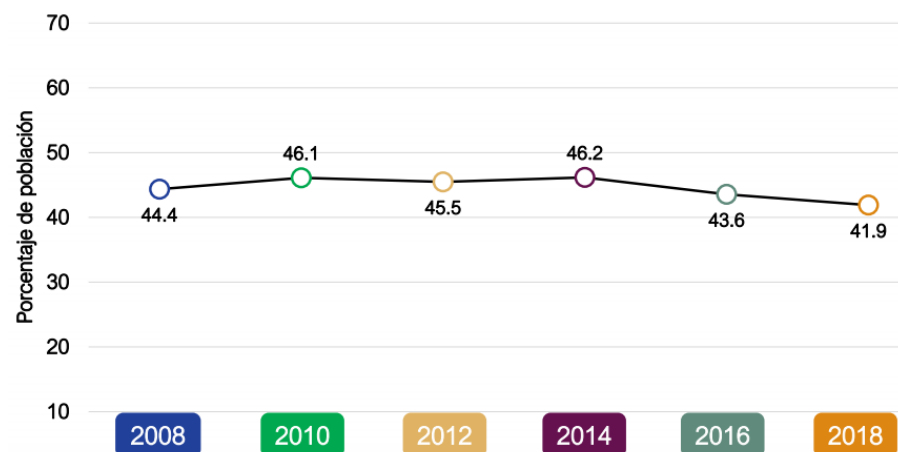
<http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/>

Gráfica 2. Medición en porcentaje de pobreza. 2008 a 2018

Personas en situación de pobreza

Porcentaje

2008 - 2018



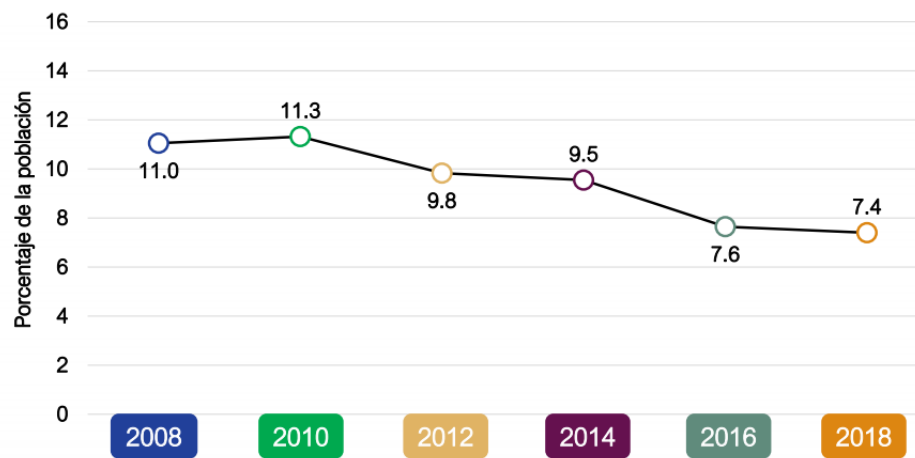
Fuente: Elaborada por el CONEVAL. Recuperada de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

Gráfica 3. Porcentaje de personas en pobreza extrema. 2008 a 2018

Personas en situación de pobreza extrema

Porcentaje
2008 - 2018



Fuente: Elaborada por el CONEVAL. Recuperada de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

Guión de entrevista

El presente guión de entrevista se encuentra dirigido a la organización **Infancia común**, la cual es una asociación que se dedica a brindar seguridad, bienestar y trabaja por la preservación y validación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, esta entrevista tiene la intención de recolectar la visión y la perspectiva de una organización de este tipo, ante el problema de pedofilia al que nos enfrentamos.

La entrevista consta de 19 preguntas, todas ellas abiertas, con la finalidad de permitir una respuesta amplia y rescatar la opinión de la organización.

1. ¿De qué manera surge esta organización?
2. ¿Cómo fueron los primeros años de trabajo y reconocimiento para la organización?
3. ¿En qué consiste su trabajo y cómo lo aplican con los menores?
4. ¿De qué manera abogan por los derechos y el cuidado de los menores?
5. ¿Han tenido alguna participación con otras organizaciones para el bienestar de menores?
6. ¿Han tenido la necesidad de manifestarse en contra de prácticas que atenten contra la estabilidad y los derechos de los menores?
7. ¿De qué manera contribuyen a la prevención y abuso contra los menores?
8. ¿Cuál es su responsabilidad con los menores que tienen bajo su cuidado?
9. ¿Están al tanto del movimiento activista pedófilo y su relación con México?
10. ¿Habían escuchado hablar de él antes de su llegada al país?
11. ¿Saben en qué consiste esta iniciativa y las demandas que exigen?

12. Identificándose como ciudadanos ¿Cuál es su opinión acerca de esta iniciativa?
13. Como organización en defensa y prevención de los derechos de niños, niñas y adolescentes ¿Qué postura toman ante la iniciativa de dicho movimiento?
14. ¿Cuáles serían las consecuencias generales, de que el país aceptará las peticiones de dicho movimiento?
15. ¿Cómo afectaría a las leyes en pro de los menores, que se despenalizaron las prácticas pedófilas?
16. ¿Cuál sería el escenario para los menores tras imaginar que estas prácticas se considerarían legales?
17. ¿Creen que habría un incremento en el abuso sexual hacia los niños?
18. Imaginando un escenario en donde la pedofilia fuera legal ¿Cuál sería el papel de las instituciones u organizaciones en pro de los derechos de menores para contrarrestar estas prácticas?
19. Sabiendo de este movimiento y bajo sus criterios ¿Cuál es su opinión ante este fenómeno y que solución pondrían para frenar con esta iniciativa?

Entrevista a la organización Infancia común

Esta organización es una asociación que se dedica a brindar seguridad, bienestar y trabaja por la preservación y validación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, esta entrevista tiene la intención de recolectar la visión y la perspectiva de una organización de este tipo, ante el problema de pedofilia al que nos enfrentamos.

La entrevista fue realizada el martes 10 de noviembre del año 2020 alrededor de las 7:00 pm, y duró aproximadamente alrededor de 40 minutos. me contacté con esta organización a través de su correo el cual encontré en internet, por este medio pude contarles acerca de la investigación que estaba realizando y hable de problema que significaba para mí el movimiento MAP, ellos accedieron a ayudarme y contestar la entrevista, posteriormente me informaron que tenían mucho trabajo y se encontraban ocupados, por lo que la entrevista se realizó a través de la plataforma zoom y de esta manera se pudo concretar la entrevista.

Hice uso del guión que tenía establecido para la entrevista, sin embargo fue interrumpido ya que la entrevista se dio a forma de diálogo y muchas de las preguntas se responden a medida del desarrollo de la patica, las personas con las que tuve contacto forman parte de esta organización, fueron dos de ellas con las que tuve la entrevista y decidí no usar sus nombres por cuestiones de privacidad, por lo que no serán revelados a lo largo de ella.

Entrevistado 1: E1

Entrevistado 2: E2

Entrevistador Andrea: A

A. Primeramente agradezco su contribución en este trabajo, inició preguntándoles, ¿Cuáles son los primeros años para esta organización, como surge y con qué fines?

E1. Vale, mira, Infancia común, es una organización desde que el año 2006 se fundó con tres personas, a partir de la necesidad de hablar y visualizar la explotación sexual comercial infantil y bueno... setas tres personas que se organizan e inician infancia común, buscan por objetivo a través del enfoque de los derechos hacer la visibilización del tema y con el paso del tiempo la explotación sexual comercial amplía el tema para hablar sobre la prevención del abuso sexual infantil y la trata de personas, son los temas fundamentales y a partir de ahí hay diversos temas que se van entrelazando para la prevención de estos delitos

A. De acuerdo yo les quería hablar acerca del tema central de mi tesis, aborda los intereses del movimiento MAP, qué es un grupo activista encaminado por los intereses, de los denominados pedófilos, a principios de año el movimiento tuvo presencia en redes sociales, como Facebook e Instagram, circularon imágenes y trataban de orientar su gusto por los niños, hacia una corriente sexual, queriendo implementar una aceptación en la ideología.

Ustedes como organización ¿Cuál es el papel que les toca ante el fenómeno y su opinión?

E2. Obviamente estamos absolutamente en contra de este tipo de idea, que se cobijan bajo un manto de diversidad para tratar de pasar con acciones totalmente contrarias de los derechos de las niñas y los niños y creo que nuestro papel en general es hablar de la prevención del abuso y dar herramientas a niños, niñas, papás y a todas las personas que están a cargo de la infancia, pero eehh.. Supongo que tendría que ser visibilizando un contra discurso visibilizando que no es una orientación sexual la atracción a un menor de edad.

E1. Retomando el tema de los derechos. Las niñas, niños y adolescentes están protegidas por diversos documentos o protocolos internacionales, como La Convención de derechos de las niñas, niños y adolescentes y en particular hay un protocolo que habla sobre la explotación comercial de las niñas, niños y adolescentes y formas de violencia sexual estipula que cualquier persona mayor de 18 años que tenga un contacto de denotación sexual, lo que está haciendo es

una forma de abuso o explotación sexual, entonces está definido internacionalmente que cualquier persona que haga ese tipo de acoso está cometiendo un abuso y es un delito.

Como organización nuestra postura es que está jurídicamente fundamentado que es un delito, no es una orientación, no es una preferencia sexual ya que vulnera los derechos de los niños y de las niñas. Ya que son personas que están en construcción y es diferente estas etapas a más de una persona adulta no y hablando en particular de la sexualidad, por lo que no se puede comparar ni poner a la par la sexualidad de una persona adulta con la de un menor, los adolescentes están en descubrimiento de su sexualidad, pero no están a la par de un adulto jamás.

Y entonces vemos que es muy peligroso este discurso ya que manipula la idea apoyándose en este tema de la diversidad y de que son nuestros derechos, pero James el derecho de un persiguiendo puede violentar el derecho de otra las niñas, niños y adolescentes son prioridad en toda la población, por lo que todos los adultos debemos tener una acción prioritaria de proteger sus derechos, no es negociable los derechos, sabemos que no es ni una orientación, es un delito y está establecido jurídicamente. Está penado y tipificado en el código penal nacional

A. Y digamos ¿En qué consiste el trabajo de esta organización en cuanto atender a los menores, como realizan esta tarea?

E1. Mmmm ... te ayudo un poco desde el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, es incorrecto decir menores, en todo caso decimos personas menores de 18 años, porque estamos estigmatizando, pensando que al ser más chicos que nosotros son menos

A. estamos calificando no, ¿Que por menores no menos?

E1. Si, nosotras hacemos nuestro trabajo a partir de tejer redes de protección, ¿Cómo tejemos las redes de protección?, pues hacemos un trabajo

intergeneracional, no sólo trabajamos con las niñas y niños empoderando sus derechos, si no buscamos trabajar con los adultos que están a su alrededor, con las personas que conviven cotidianamente, es importante este tipo de trabajo ya que los niños son considerados mes, entonces si tu trabajas con ellos el tema de sus derechos y responsabilidades, entonces nos gusta trabajar de manera transversal, para poder así crear este vínculo para cuidar y procurar sus derechos.

En particular el tema del abuso, lo hacemos a través de talleres, que solían ser vivenciales y lúdicos ahora con la pandemia estamos renovando la mejor forma para adaptar nuestra metodología para hacerlo en línea y lo hacemos a través de juegos, que sea una experiencia lúdica y vivencial.

Lúdica porque el tema del abuso sexual es súper fuerte, yo no me puedo parar enfrente de un salón a decir el abuso sexual es a, b, c o d no y ya, buscamos a través de cuentos, juegos, videos, para llegar con esta información a niños y a grandes.

Entonces el abuso sexual ha sido tan naturalizado que no se trabaja, entonces es importante que a través del juego se genere la reflexión y que se vivencial en primera persona, para que los participantes a través de eso puedan identificarse y generar una experiencia personalizada y entonces si fortalecerse en herramienta de conocimientos no.

A. Es un trabajo conjunto entonces

E2. Si lo que hacemos es utilizar un pequeño cuento donde los personajes no son humanos, para generar distancia en la historia y lo que se narra es muy sutil, para que las niñas y los niños comprendan lo que sucede en la historia para concientizar que eso que pasa en la historia está mal. Es muy amigable y tenemos mucho tacto con lo que pasa en la reunión y trasciende a las mamás.

A. si es un trabajo complementario de conciencia tanto del niño, joven, adulto y quien lo acompañe.

E2. Si para que haya una red de quien lo acompañe, teniendo como base la escuela, y después hacer conecte con los demás.

A. Ok y en esta red de apoyo que mencionan ¿Han trabajado con otras organizaciones o solo se trabaja dentro de su organización?

E2. Creo que te trabaste

A. Si perdón, les decía que si a lo largo de este tiempo ¿Han podido trabajar con otras organizaciones?

E1. Si, hemos estado con diferentes organizaciones de la sociedad civil, porque mm, finalmente cada quien en su especificidad fortalece, ósea como en este engranaje siempre trabajar en red nos fortalece, eee.. Hemos trabaja con organizaciones que atienden el tema de la infancia, migración el tema de la trata y en particular con el tema de abuso, creo que es importante no solo trabajar con organizaciones, sino también como decía mi compañera en el fortalecimiento de herramientas es un reto al que nos hemos enfrentado y en algunos lugares h habido como mucha escucha y aceptación y en otras no hay como tinto interés. Y con organizaciones formados arte de diversas redes, somos parte de la red IN y la alianza X, ambas son redes más grandes en las que muchas organizaciones que se abocan al tema de la infancia pertenecen y bueno pues de la mano de diferentes organizaciones, porque nosotras no damos atención ni psicológica ni jurídica, entonces lo que haces son canalizaciones, entonces es importante conocer y trabajar en red con otras organizaciones para ese tema.

A. A ok entonces van canalizando a menores y lo canalizan en otras organizaciones y en específico con el movimiento, me parece que es un problema que debe tratarse ya que a pesar de que existen organizaciones como a la que ustedes pertenecen, este problema persiste, especialmente México ya sea sexuales o de violencia, ya que analizando su parte estadística en la que México se encuentra es mucho e índice de estos casos y sigue en aumento, así que me gustaría conocer su postura de movimiento en específico.

No se si han visto imágenes información de ese movimiento y como llega al país,

E2. La verdad es que el caso específico de México no lo hemos visto, estamos conscientes de que pasa en el mundo, pero de este movimiento no conocemos. De hecho, si nos pudieras contar estaría bien para informarnos.

A. Si claro, bueno este movimiento yo lo empecé a ver que a principios de marzo y mayo, estas imágenes de la bandera de pedófilos se difunden en Facebook principalmente, entonces empecé a indagar y resulta que este movimiento no es nuevo, ya que esta desde los años 50, pero no se da en México, comienza en países bajos como Holanda, tiene su transición a estados Unidos y posteriormente llega a Latinoamérica México, y en él 2018 llega a México por redes y noticias y a principios de año veo este tipo de imágenes, y es cuando ellos intentan a través de manifestaciones de integrarse a las orientaciones sexuales, entonces es cuando me conflictúa ya que como argumentan no es una orientación secua y es un delito porque está penado, entonces lo que a mí me interesa es, ver el resultado de esto, en México no se ha aceptado, pero a través de las manifestaciones porfían por la presión ser consideradas, entonces yo me preguntaba s debido a la presión que puedan ejercer pueda reformarse la ley que protege a los menores de edad.

De ahí mi interés de contactar con organizaciones como la suya para ver ¿Cuáles serían la consecuencia, imaginando un escenario en donde a través de la presión que estos grupos manejan en las leyes se empezará a pensar en aceptarlo?

E1. Yo tengo una pregunta, ¿Estos movimientos en otros países han tenido eco?, ósea ¿Han cambiado legislaciones por este movimiento?

A- Si, cuando da inicio el movimiento es en Holanda entonces ellos crea varias organizaciones surge MAP y posteriormente MOP y de ellas se desprenden muchas, las cuales plantean sus diferente ideologías, en donde cada una de ellas plantea su postura y a raíz de estas manifestaciones, en Holanda se dio el día, se celebra el día del orgullo pedófilo, entonces yo veo que si hay un eco

E1. Pero ese es un día oficial o solo... yo te pregunto todo esto para tener más información, tenía otra pregunta ¿Tú sabes quienes son los líderes que están detrás de este movimiento, aquí en México?

A. No, desconozco quién está detrás, ya que aquí este movimiento se cuele a partir de redes y las personas que simpatizan con él son las que lo promueven.

E1. A ok, ese sentido yo diría que, a través de mi opinión personal, yo creo que el tema de la niñez mueve mucho en el tema de la conciencia, entonces yo la verdad lo veo complicado por lo menos en un futuro cercano, como para cambiar la legislación, a lo mejor para auto promover su día sí, pero para algo oficial lo veo muy complejo, y que jurídicamente vinculados a temas internacionales.

Y México en el 2011 en su legislación, lo que hace es que todos los documentos tienen mucha validez incluso más que la constitución, por lo que lo veo complicado lo que sí es importante comenzar a visibilizar ya que eso no es una orientación y violenta los derechos. Sin embargo, podría ser a través de interese políticos

E2. Yo soy menos optimista y creo que por fines políticas y de presión podría pasar algo así y sería como un tema de retroceso en los derechos. En México no he escuchado nada de momento, pero sería importante estar alerta

A. E imaginado esta situación, ¿Cuál sería el papel que las instituciones deberían tomar para proteger a los menores de edad si esto llegara a suceder?

E2. Pues justo esto que comentábamos el plantear claro a campañas de concientizar que este tipo de movimientos atentan en contra de los derechos si como todos los riesgos que indican que un adulto abusa de un niño, y seguir con el tema de la concientización.

Y también en redes hablar y difundir estos temas, para que no nos tome por sorpresa.

E1. Si y creo que no solo responsabilidad, debería ser de una organización si no en general y a mi me deja con esa alerta prendida, para tener diferentes frentes perder la lucha. Y otra responsabilidad sería la de dar mucha información

A. Claro, bueno pues con eso acabarían mis preguntas y me gustaría agradecerles por el tiempo que se tomaron en resolver mis dudas

E1. Yo tengo otra pregunta no se si ya te preguntamos, perdón por ser tan despistados ¿Qué estudias?

A- A yo estoy terminando mi carrera en la licenciatura de Sociología, estudió en la UAM de Xochimilco, esta investigación es mi tesis

E1. A y lo estás trabajando sola o en equipo.

A. Sola

E1. A ok, vale bueno pues aquí estamos nosotras por cualquier duda, a veces nos tardamos un poquito, pero tú sé insistente

A. Si me imagino y gracias en responderme

E1. No gracias a ti por contactarnos

A. Muchas gracias hasta luego.